

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.**

**Ciudad de México, 8 de julio de 2020.**

**El C. Presidente:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Señoras, señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, siendo una sesión virtual, procedería a pasar lista de asistencia de manera nominal, saludando y dando los buenos días a todas y a todos, y deseando a todo mundo una excelente sesión de Consejo General.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Presente.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente, buenos días.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Presente, buen día.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente, muy buenos días.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Presente, buenos días.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Presente.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente, buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Buenos días.

Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Presente.

**El C. Secretario del Consejo:** Gracias.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Julieta Macías Rábago.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente.

**El C. Secretario del Consejo:** Maestra Marcela Guerra Castillo.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Presente, saludos a todas y a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Presente, saludos a todas y a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muy buenos días.

**El C. Secretario del Consejo:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente, buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Presente, buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Presente, saludo a todos.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 15 consejeros y representantes de manera virtual, por lo que existe *quorum* para su realización.

Les recuerdo a todos ustedes que, tratándose de una sesión virtual, les agradeceremos mantengan cerrados sus micrófonos, los enciendan en cuanto se les dé el uso de la voz, y los vuelvan a pagar cuando concluya su intervención si fuera el caso.

Les agradeceremos también en la medida que sea posible mantengan su video prendido, para que sea más fácil la coordinación de la sesión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, de manera nominal consulte si se aprueba el orden del día, y como lo hemos ya establecido en las sesiones virtuales, por una cuestión de economía, de tiempo, consulte de manera simultánea si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente para esta sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, en votación nominal, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura a los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los asuntos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** De acuerdo en ambos temas.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** De acuerdo con ambas propuestas.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor de ambas cosas.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario del Consejo:** Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Colegiado y dado que estamos en una sesión ordinaria, les consulto si desean agendar algún punto en el apartado de asuntos generales.

Yo me permito, de entrada, anunciar la solicitud, la inserción de un punto que sería un pronunciamiento a propósito del nombramiento, inminente nombramiento de consejeras y consejeros electorales.

¿Alguien más?

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Igualmente, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Con gusto, diputada María Guadalupe Almaguer.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** ¿Alguien más?

Bien, llegado el punto de asuntos generales, de nueva cuenta, le consultaré a la asamblea si alguien desea agendar algún asunto general adicional.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y si me permite usted, para motivos del acta, dar constancia de que se ha incorporado a la sesión el senador Juan Antonio Martín del Campo.

### **Punto 1**

Y el primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 6 (2 sesiones) y 21 de febrero; 27 de marzo (2 sesiones); 1 y 17 de abril; 15 y 28 de mayo del presente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación respecto de estos proyectos de acta.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias consignadas en el punto 1 del orden del día.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobados, los proyectos de acta consignados en el punto 1, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe anual de actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente al año 2019.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, también damos por recibido el mismo.

Y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

**El C. Presidente:** Gracias.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo también.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/CG/268/2018, iniciado con motivo de la vista ordenada en la resolución INE/CG637/2018, dictada por este Consejo General, al advertir aportaciones de dinero presuntamente realizadas por Consultoría de Tecnologías de la Información DUHART, S.A de C.V., a través de interpósitas personas, al Partido Acción Nacional en beneficio de Ricardo Anaya Cortés, entonces precandidato a la Presidencia de la República de dicho Instituto político, durante la precampaña del proceso electoral federal 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

No sé si la Presidenta de la Comisión quiera hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Este asunto es uno de los asuntos que ya había sesionado la Comisión de Quejas y Denuncias, y que con motivo del acuerdo aprobado en la sesión pasada tuvimos la posibilidad de realizar la resolución en este Consejo General, toda vez que las partes que intervienen en el procedimiento presentaron la cuenta de correo electrónico en la que quieren que les sea notificado.

En este asunto, aprovecho también, para invitar a las ciudadanas, a los ciudadanos y a todos a los que fungen como partes en los procedimientos sancionadores, a que le presenten al Instituto Nacional Electoral, si quieren dar continuidad a sus procedimientos

o la resolución final, presenten el correo electrónico para que nosotros podamos resolver los asuntos en este Consejo General y que no se queden en el trámite que han seguido.

Ahora, como lo hice en la Comisión de Quejas y Denuncias, no estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, esta fue mayoría de votos, y yo voy a manifestar las razones por las que considero que no acompañe el proyecto en sus términos.

El proyecto, este procedimiento proviene de una vista que se dio al Consejo General, que se ordenó desde el Consejo General, derivado de un procedimiento en materia de fiscalización a través del cual se identificaron, en el procedimiento de fiscalización de las precandidaturas a la Presidencia de la República de los distintos partidos políticos; se identificaron que una aportación, probable aportación simulada de una persona moral que tiene prohibido hacerlo a través de interpósitas personas.

Toda vez que, conforme en los tiempos en fiscalización no son tan amplios como para que se pueda llevar una investigación más profunda, el Consejo General dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que continuaran las investigaciones respecto de las personas morales, de la persona moral, cuya aportación quedó determinada como una simulación en el procedimiento de fiscalización y por la cual se sancionó al Partido Acción Nacional, y esta resolución quedó firme en la Sala Superior cuando se desahogó el recurso respectivo.

Entonces la imputación que se hizo fue la aportación por un entre prohibido, una empresa moral que tiene prohibido hacerlo a través de interpósitas personas en un acto de simulación.

Esta es la vista que el Consejo le dio a la Unidad Técnica, motivo por la cual se abrió el procedimiento.

En esos términos me parece que el tema central no era definir la existencia de la aportación indebida, sino definir precisamente si hay elementos probatorios para desvirtuar el acto de simulación que fue determinado desde fiscalización.

La persona moral, quiero decir, que tuvo una actitud procesal omisiva en el primer tramo del procedimiento, derivado a que pesar de que fue emplazada por una conducta ilícita simulada, nunca dio respuesta al emplazamiento, tampoco dio respuesta a nada, sino fue hasta el momento de alegatos cuando presentó una serie de documentos que explicaban cómo había sido el tramo de los hechos. Y estos documentos tienen que ver con contratos de prestación de servicios entre personas físicas, el pago, los CFDI, que es el pago realizado a las personas físicas por la prestación de servicios del contrato, las copias de las credenciales de las personas físicas y un informe que derivó de informe de servicios prestados.

A partir de esto también se les notificó a las personas físicas vinculadas porque al ser una simulación, si bien las personas físicas no tienen esa prohibición al ser una



simulación, era necesario que se les vinculara al procedimiento porque también resultarían infractores.

En el proyecto se propone que estos elementos son suficientes para acreditar que no hubo una simulación. Sin embargo, considero que esos elementos probatorios no son suficientes, no tienen eficacia probatoria para demostrar o para derrotar la imputación de simulación que se llevó a cabo y toda vez que esos convenios carecen de esa eficacia probatoria; me parece que la tesis de simulación sigue sustentada.

¿Por qué carecen de prueba, de eficacia probatoria? Aquí no vamos a calificar la validez jurídica de los contratos. No, lo que se trata es, si esas pruebas tienen elementos sustantivos, eficaces para derrotar la imputación de simulación que se hizo, y desde mi punto de vista no los tienen.

Los contratos son contratos privados en los que se dice claramente la prestación de un servicio y en esa prestación de servicios, en el propio contrato, se dice que las condiciones, obligaciones, la retribución que se va a dar por la prestación del servicio, la temporalidad del cumplimiento de las obligaciones, quedan en anexos; anexos que forman parte de los contratos que nunca fueron presentados por ninguna de las partes, ninguno de los anexos se presentó.

Lo único que tenemos son los contratos, pero no se derivan datos que derroten esa imputación de simulación.

Y aquí esta eficacia probatoria sí resta porque no nos da elementos fácticos para poder derrotar que, a través de interpósitas personas se dio esa aportación.

¿Qué fue lo que pasó? Es que hay que partir del principio ordinario, del principio ontológico de la carga de la prueba, que el que afirma está obligado a probar, ese es el lógico, pero lo ontológico es: lo ordinario se presume y lo extraordinario se prueba.

En lo ontológico las aportaciones se hicieron el mismo día de parte de la empresa por la misma cantidad y las personas físicas las hicieron el mismo día por diferencia de segundos. Eso rompe cualquier cuestión ordinaria que nosotros podamos tener cuando somos pagados por una prestación de servicio.

Pero además, me parece también que esta parte de demostrar que no hubo esa simulación queda trunca, porque los pagos que se realizaron, esos pagos de la persona moral, se hizo sin que se tuviera o no se tiene evidencia de que se cumplió con el servicio, simplemente la empresa dice: "aquí hay un informe", informe que por cierto coincide con lo que está alojado en otras páginas de Internet que es similar o igual a otros reportes, entonces, va disminuyendo la eficacia probatoria.

Y en este tiempo la persona moral tampoco nos aporta los informes parciales que se tuvieron que haber presentado, que es en el año 2017-2018, y simplemente se concreta a decir que, en este tiempo pues ellos convinieron que se iba a postergar hasta 2020.

Entonces, no hay elementos indiciarios que nos sustenten las afirmaciones que hicieron las partes en su defensa.

Dentro de eso también hay que valorar la relación de parentesco que se tiene entre las personas físicas, y continuaré en la segunda ronda, Consejero Presidente, porque creo que ya se me agotó el tiempo.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y muy buenos días a todas y a todos.

No haré el recuento de en qué consiste este asunto porque la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala ha planteado las características del caso que nos ocupa.

Lo que quiero es manifestar que tampoco puedo acompañar este proyecto porque, en adición a las razones que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala anotaba, encuentro algunos otros elementos que generan, precisamente, la hipótesis que se trató de una simulación, y diría alguno de estos elementos, por ejemplo, celebraron contratos idénticos las tres personas.

Además, nunca quisieron ofrecer el original del contrato, es decir, ofrecieron copia certificada, como queriendo preverse de algún riesgo de poder analizar directamente el documento original.

Y, por otra parte, los comprobantes fiscales, eso es mucho de llamar la atención, que acreditaron el pago con motivo de la prestación de servicios, fueron emitidos con mucho tiempo después a supuestamente los servicios ofrecidos, es decir, ya con posterioridad y a propósito de los requerimientos de esta autoridad, es decir del Instituto Nacional Electoral.

Y hay un elemento además importante de la información que se obtuvo en la indagación, se aprecia que en realidad estas personas físicas no tenían la capacidad económica en un tiempo razonable como para haber hecho esa aportación.

Entonces, sí se advierten con estos elementos que acabo de anotar, más los que se ya se empezaban a decir en la intervención pasada, de actos de simulación a partir, incluso, como ya se determinó en el asunto de fiscalización, con depósitos y transferencias el mismo día.

Por eso, yo creo que sería muy importante no dejar pasar este precedente en los términos que se propuso y, evidentemente, complementar este trabajo que hizo bien la Unidad

Técnica de Fiscalización, ahora también con la cuestión que debemos analizar y pronunciarnos desde otra perspectiva de aplicación del derecho.

Eso sería por el momento, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que este caso, son particularmente relevantes los antecedentes, por eso voy a comentarlos de manera muy breve.

El 18 de julio de 2018 resolvimos un procedimiento oficioso en materia de fiscalización, en el que se sancionó al Partido Acción Nacional por tolerar la recepción de una aportación de persona prohibida por la normativa electoral. En ese asunto se ordenó dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en virtud de que en el procedimiento de fiscalización se advirtió la aportación de un ente prohibido.

Hay que recordar que la Unidad Técnica de Fiscalización considera que el reglamento a procedimientos sancionadores en materia de fiscalización no contempla como sujetos obligados a las personas físicas ni morales, porque no se desprende expresamente del artículo 2, fracción XXIII del reglamento. Sin duda es una interpretación cuestionable, pero es la interpretación que tiene el área técnica.

Otro dato relevante a considerar es que el Partido Acción Nacional impugnó esa resolución ante la Sala Superior, quien confirmó la sanción que nosotros le establecimos al Partido Acción Nacional y a su entonces precandidato a la Presidencia, por recibir una aportación de dinero por parte de Consultoría de Tecnologías de la Información Duhart, S.A. de C.V., a través de tres personas físicas.

Lo que me parece un reconocimiento implícito de que estas tres personas actuaron de manera ilícita porque, aunque la sentencia se pronuncia por una cuestión diferente a la que aquí se investiga, para concretarse, requería de la comisión del ilícito que se les imputaba a las tres personas físicas.

En esta resolución se analiza si Consultoría de Tecnologías de la Información Duhart, S.A. de C.V., realizó aportaciones en dinero por un monto de 1 millón 500 mil pesos al Partido Acción Nacional utilizando tres personas físicas.

Algo a considerar es que estas tres personas, en el procedimiento de fiscalización, no presentaron evidencia de los trabajos entregados a la empresa, argumentando que estaban sujetos a una cláusula de confidencialidad. Sin embargo, del convenio no se desprendía ninguna cláusula de confidencialidad.

No obstante, en este procedimiento cambiaron de opinión y sí nos presentaron información. Y, de hecho, es bastante interesante lo que presentaron.

Por ejemplo, un informe de evaluación de bienes raíces en México, que no es un trabajo de estas personas, sino de BBVA, incluso las hojas de trabajo están membretadas con las siglas de esta institución bancaria.

La impresión de tres presentaciones denominadas: proyecto de remodelación de bienes inmuebles; carpeta multimedia fotográfica-vestidores y carpeta de multimedia fotográfica de cocinas que, si se revisa el acta constitutiva de Duhart, se advierte que estos entregables no están vinculados con sujeto social.

De hecho, por eso están mucho más relacionados con el giro comercial de las empresas donde es socio uno de los aportantes.

También presentaron un disco compacto que supuestamente contiene los spots que estas personas se comprometieron a hacerle a la empresa.

Uno de esos spots, es un video que está en YouTube nada más que está recortado. Es decir, que además de que los entregables no se justifican desde la perspectiva del giro comercial de la empresa contratante, la mayoría se trata de información bajada de Internet que no se hizo expreso para la empresa.

Además, hay varios entregables que no se han dado porque la empresa puso el calendario de entrega.

Otro hecho llamativo es que el mismo día las tres personas, recibieron, de la persona moral, el monto que fue donado al partido y el mismo día que lo recibieron los tres, lo dieron al partido.

Además, los comprobantes fiscales se recibieron casi dos meses después de que la empresa realizó la transferencia de recursos a las personas físicas, lo cual, aunque no es ilegal genera suspicacias ante el hecho de que estos se expidieron hasta que la Unidad Técnica de Fiscalización se lo requirió.

Otro hecho es que el propio proyecto, analiza los estados de cuentas de las personas facultantes y de ninguno se advierte la solvencia para hacer una donación de 500 mil pesos. Por ejemplo, de uno de ellos su saldo promedio, un año antes de la donación fue de 87 mil pesos; y en los primeros meses del año en que hizo la donación, fue de 68 mil pesos.

Se trata de explicar en el proyecto la solvencia económica de uno de los aportantes, mencionando que expidió un cheque de 3 millones 400 mil de la misma cuenta bancaria desde la cual hizo el donativo el partido. Pero lo cierto, es que la expedición de ese cheque no acredita su capacidad económica al momento que hizo el donativo, porque ese cheque se giró un año atrás.

Si se revisan las declaraciones de impuestos de las personas aportantes, se puede advertir que en el caso de dos de ellos la aportación que hicieron al partido corresponde a casi la totalidad de sus ingresos anuales.

Curiosamente cuando se hace el análisis de la capacidad económica de los aportantes en el proyecto, solo se refiere la declaración de impuestos de la persona con mayores ingresos, no así a los otros dos aportantes de los que, a partir de su declaración de impuestos, no se justifica el donativo.

Se omite hacer el análisis de estas declaraciones de impuestos, a pesar de que obran en el expediente y que su omisión implica un análisis heterogéneo de las pruebas que sirven para acreditar la capacidad económica de cada aportante.

En la resolución de fiscalización se consideró que no se acreditaba una genuina relación contractual, entre Consultoría de Tecnologías de la Información Duhart, S.A. de C.V., y las personas físicas, y que las aportaciones realizadas al Partido Acción Nacional no aportaron patrimonio, por lo que se trata de una simulación.

Después de ver todo lo que obra en este expediente, mi convicción de esa conclusión es que fue correcta y de hecho estoy convencida totalmente de eso.

Abonan a esto el hecho de que existió resistencia en presentar los entregables derivado del supuesto contrato, se advierte que el fin que le dieron, que las cosas que no se elaboraron para la empresa, sino que se bajaron de Internet o que simplemente parecen no relacionarse con el giro comercial de la empresa. Que en el contrato nunca se pacta un monto a pagar por los servicios contratados, lo cual es elemental en un contrato para dar certeza y seguridad a las partes contratantes, que muchos entregables no se han dado porque se pospuso el calendario de entrega, que se firman tres contratos diferentes, pero las tres personas físicas cumplen con sus obligaciones entregando exactamente lo mismo como si se tratara de un solo contrato.

El proyecto, me parece, se afana en justificar la existencia de una relación contractual, que a todas luces se ve simulada, y la capacidad económica de los donantes, y en ese afán destaca la participación de los donantes en otras empresas, lo cual no aporta nada al proyecto. Es decir, no acredita su solvencia económica mientras no se digan las ganancias que cada donante tuvo a partir de su participación en las empresas, analiza las declaraciones de impuestos de los donantes a conveniencia, es decir, a pesar de contar las declaraciones, con las declaraciones de impuestos de los tres, solo analiza la de la persona que a partir de lo que se observa en esta sí pudo haber hecho el donativo, y no la de las otras dos personas en donde el donativo equivale a casi la totalidad de sus ingresos anuales.

Por esos motivos yo no comparto el sentido del proyecto que se nos presenta, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente, buenos días a todas las personas nuevamente.

Yo sí comparto el sentido del proyecto, así lo manifesté en la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias que se llevó a cabo ya hace algunos meses.

Y aquí hay que primero diferenciar dos cosas; efectivamente en el área de fiscalización nosotros cuando estábamos revisando los informes de precampaña para las candidaturas a Presidente de la República, se advirtió una probable indebida aportación de una empresa al Partido Acción Nacional. En ese momento se ordenó hacer investigación correspondiente y en el área de fiscalización se emplazó a ese partido político y se llegó a una conclusión.

Esa conclusión a la que se llegó, que ya ha narrado mis compañeras y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, efectivamente se llegó a la conclusión de sancionar al partido político, porque en ese momento había quedado acreditada una indebida aportación por parte de una empresa a ese partido político, pero eso se resolvió con los elementos que teníamos en ese momento en el área de fiscalización.

¿Qué pasa ahora con este nuevo asunto? En este nuevo asunto ya se emplazó a la propia empresa involucrada y a tres personas físicas que también están siendo emplazadas.

Y resulta que ahora lo que tenemos son elementos adicionales que tenemos que estar considerando y que nos llevan a una conclusión diversa, y eso, bueno, no nos tiene tampoco que sorprender, es una cuestión normal cuando estamos revisando algún asunto y cuando se resuelve algo en un momento determinado con ciertos elementos, y después se pueden obtener más elementos que nos vengán a dar otra conclusión.

En el asunto de fiscalización, efectivamente, te digo, que no se había acreditado la relación contractual en el uso importante en la empresa involucrada, porque en algún momento solamente tenían que presentar la copia simple del contrato atinente y se habían presentado algunos otros elementos.

Pero ahora en este asunto que estamos resolviendo, ya que se llamó al procedimiento a la empresa y a las personas involucradas, sí se presentó ya el contrato original, y eso hay que dejarlo muy claro, también se presentaron las copias certificadas de dichos contratos que no se tenían en el procedimiento de fiscalización, y esto es importante puntualizarlo porque desde ahí ya se empieza a acreditar una relación contractual entre la empresa y las tres personas físicas involucradas.

También se aportaron los recibos CFDI, los comprobantes fiscales digitales por Internet, que expidió la empresa y que se emitieron el 9 de marzo de 2018, y sí, casi dos meses después de la transferencia que hizo de dinero el 19 de enero de 2018. Pero esa circunstancia que tiene ya, no implica ningún tipo de irregularidad, porque las normas de Hacienda nos dicen que hasta se tiene todo el año fiscal para poder expedir estos comprobantes fiscales, entonces no se estaría en una irregularidad por fuerza expedita.

Además, algo también que se tenía que resaltar, es que estos comprobantes fiscales sí se expidieron inclusive antes de que nosotros en marzo de 2018 propusiéramos un procedimiento juicioso para poder investigar este tipo de circunstancias, y también se expidieron antes, inclusive, de que se instaurara una investigación en relación con el Partido Acción Nacional.

Entonces, no es tan preciso decir que se expidieron estos comprobantes una vez que ya se había requerido la impugnación a estas personas.

Entonces, bueno, tenemos un contrato que acredita la relación contractual, tenemos los comprobantes los de recibos CFDI, que se expidieron por la empresa involucrada a las tres personas físicas; tenemos las constancias de los servicios prestados; y aquí también es muy importante resaltar que, bueno, es una relación contractual que se dio entre la empresa y las tres personas físicas que están ahí, que tampoco tenemos algún tipo de evidencia en el anterior procedimiento de fiscalización.

Se aportaron también las muestras, aportaron estados de cuenta, obviamente donde se depositaron esos recursos, pero también otros estados de cuenta donde inclusive hay inversiones, bueno, entre otras personas físicas, y también tenemos los flujos de los activos, las acciones que cada persona física tiene en las distintas empresas, las cuentas de inversión, lo vuelvo a repetir, y todos estos elementos en su conjunto nos deben acreditar la capacidad económica suficiente de las personas físicas para hacer la aportación.

Entonces, creo que tenemos, en este momento, elementos que nos llevan a una conclusión que es diferente a la que se había tomado en el área de fiscalización, porque, precisamente, tenemos elementos que nos muestran una realidad que es diferente, y esto hay que puntualizarlo.

Y sí, en aquellas resoluciones de fiscalización, efectivamente, se impugnó el Partido Acción Nacional, y la Sala Superior determinó confirmar esa determinación, pero porque fueron infundados los agravios que decía que no habíamos sido exhaustivos en ese momento, y también porque, aparentemente, no se había demostrado la relación contractual.

Pero aquí lo que sí queda acreditado con este nuevo procedimiento, donde ya hemos estado investigando durante los últimos dos años, es que sí haya elementos suficientes para acreditar esta relación contractual, así como la capacidad económica de las

personas que están involucradas y, por lo tanto, podemos llegar a una conclusión que se enfrente.

Y nada más para terminar, les pongo algunos ejemplos de cómo ha sucedido cuestiones similares en esta institución. Por ejemplo, muchas veces el área de fiscalización nos da vista, porque supuestamente requirió información a empresas, a personas físicas en temas de fiscalización, y supuestamente no aportaron la documentación o la información requerida. Entonces, se da vista al Consejo General, y entonces se inicia un procedimiento, precisamente, ordinario sancionador para investigar esta circunstancia.

Y el área de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral está, se ha percatado de que o no se hicieron las notificaciones, o las notificaciones se hicieron de una manera no adecuada, o bien, que esa información sí se aportó al área de fiscalización, pero no se percató de esta circunstancia, entonces, por eso resalto esta situación.

Ahora tenemos elementos que son distintos, que nos llevan a una conclusión diferente, y por eso yo acompaño el sentido del proyecto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir y veo que se ha inscrito el consejero electoral Ciro Murayama, estaba anotado, después le doy la palabra a él.

A ver, me da la impresión que, bueno, no era la impresión, desde mi punto de vista estamos ante un caso interesante, y un caso límite en muchos sentidos.

Creo que el proyecto evidencia respecto de la resolución, que en su momento, hace ya dos años tomamos en materia de fiscalización, implica la existencia de nuevos elementos, incluso las circunstancias de valoración de las pruebas son distintas. Algunas de ellas se repiten porque se trata de la identidad, hay una identidad de hechos, de sujetos, aunque aquel procedimiento, siendo un procedimiento de fiscalización, se enderezó en contra del partido político, mientras este, siendo un procedimiento ordinario sancionador, va encaminado hacia las personas físicas que hicieron la aportación.

Es decir, pero todos los hechos finalmente coinciden.

Sin embargo, decía, a diferencia de aquel procedimiento, hoy hay algunos elementos adicionales que se tienen que probar; en aquel momento, por ejemplo, ya lo mencionaba ahora la consejera electoral Adriana Margarita Favela, los contratos no fueron tomados en cuenta desde el punto de vista de su valor probatorio, porque se habían entregado en copia simple.

Hoy tenemos, en este procedimiento, tenemos la existencia de documentos, de los documentos originales que hacen una diferencia, insisto, en términos de su valor probatorio.



Tenemos un análisis que, si bien como lo señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, podría haber sido tal vez más exhaustivo o haber hecho algunos otros énfasis, a diferencia de lo que ocurrió algunos años, se incluye la capacidad económica de los aportantes con movimiento de valoración, es decir, estamos ante los mismos hechos con algunos elementos adicionales.

Debo decir, sin embargo, que hay elementos suficientes para poder eventualmente asumir que podríamos estar ante la construcción de una serie de eventuales elementos probatorios para tratar de darle licitud a un hecho que eventualmente podría tener alguna base ilícita.

Hay elementos que generan legítima duda, como por ejemplo, el hecho de que la empresa no haya contestado; como por ejemplo, el hecho de que la presentación o la realización de los CFDI, es decir, de los documentos con los cuales se da cuenta a la Secretaría de Hacienda de un ingreso, ocurrieron unos días después de que se hicieron los requerimientos por parte de la Unidad de Fiscalización, con lo cual podría ponerse en duda la espontaneidad de la presentación de dichos documentos, entre otros elementos.

Es decir, creo que la posibilidad de decantarse hacia la existencia de una simulación de la construcción de una relación laboral de una contraprestación por esa relación laboral, le podría abrir la puerta a, insisto, a asumir que estamos frente a una construcción de elementos probatorios, es decir, de una simulación, para decirlo en pocas palabras.

Conclusión a la que por cierto llegó el Consejo General con los elementos que entonces se tenían en el procedimiento de fiscalización, y a la que llegó la misma Sala Superior al momento de haber sido impugnado el caso.

Sin embargo, como decía, también es cierto que hay elementos nuevos que no fueron valorados en su momento, como por ejemplo, la capacidad económica de los aportantes, y el hecho no menor de que se hubieran ya realizado, y fue así reportado ante la Unidad Técnica de Fiscalización en los informes respectivos, aportaciones previamente por estos sujetos al mismo partido político.

La verdad es uno de estos casos que, en los que uno tiene que debatirse entre dos posturas que tendrían elementos suficientes para poder ser justificadas.

Me parece que hay elementos para poder presumir una eventual construcción de elementos probatorios; me parece que también hay elementos para poder no tener prueba plena en ese mismo sentido, es decir, que estamos frente a una simulación. Y creo que, como autoridad, así lo veo yo, ante la duda, ante no tener elementos de plena convicción de que estamos frente a una simulación, entiendo que la lógica de la simulación difícilmente es probable al 100 por ciento, quien simula un acto jurídico, pues evidentemente tiene toda la pretensión de ocultar ese mismo acto.

Sin embargo, creo que es una responsabilidad de la propia autoridad electoral, al momento de tomar la decisión, generarse los mayores elementos de convicción

necesarios para, a pesar de que difícilmente la simulación, pues digamos, se presenta diáfana y llana, insisto, una autoridad tiene que tener los elementos de convicción suficientes para poder decantarse en ese sentido y ante una eventual duda como la que yo tengo, me parece que tiene, en virtud de lo que dice el artículo 1, que decantarse en una lógica pro persona.

Sin embargo, a mí me gustaría y por eso voy a acompañar el proyecto que se ha presentado, insisto, con esta duda que comparto y que existe, me parece que hay una serie de elementos que llaman la atención y que podrían sostener, eventualmente, una postura contraria como la han planteado las consejeras electorales Beatriz Claudia Zavala y Dania Paola Ravel, incluso el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Me parece que hay un asunto que, en todo caso, sin embargo, me parece que hay un asunto que es un asunto que deberíamos saber, tener algún otro elemento para poder decantarnos en ese sentido desde mi punto de vista.

Pero quisiera llamar la atención sobre un problema que me parece que este caso pone en evidencia y es un asunto que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala ha venido platicando desde hace tiempo, comentando desde hace tiempo, y me parece que en una lógica de racionalidad procesal deberíamos avanzar.

No puede ser, lo digo así, y la responsabilidad es del Instituto porque nosotros somos los que fijamos las normas procesales reglamentarias al respecto, no puede ser que un mismo asunto con los mismos hechos, con los mismos sujetos, que tiene una razón de ser, es decir, un fundamento, un origen, igual; es decir, la aportación a un partido político, se esté procesando por dos vías jurídicas distintas, es decir, un procedimiento de fiscalización primero y un procedimiento ordinario sancionador.

No estamos aquí ante un caso en el que la Unidad Técnica de Fiscalización identificó, por ejemplo, alguna irregularidad como el hecho de que una persona hubiera desatendido los requerimientos de información de la autoridad electoral y, por lo tanto, se comete un ilícito distinto, estamos frente al mismo hecho, frente a los mismos tipos de presuntos ilícitos cometidos en todo caso, o fincados hacia sujetos distintos, partido político en un caso y aportantes en el otro.

Y creo que esto nos tiene que llamar la atención para modificar nuestro Reglamento de Fiscalización, no solamente por una cuestión de economía procesal, no puede ser que estemos abriendo dos procedimientos sobre los mismos hechos, y sobre todo por una cuestión de eliminar la posibilidad de incongruencias de las resoluciones.

Creo pues que este caso, más allá de sus méritos en lo específico, nos llama la atención, nos debe llamar la atención sobre la inevitable e impostergable reforma al Reglamento de Fiscalización para que sea el único procedimiento que se sancione a los partidos políticos y, eventualmente, a quien haya cometido un ilícito.

Y creo que esta es una asignatura pendiente, creo que es lo más relevante al final del día de esta discusión, y creo que tendremos que asumirlo cuanto antes de cara al proceso electoral de 2020.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas las personas que integran el Consejo General y a quienes hacen favor de seguir estos trabajos.

A ver, pues el recuento está prácticamente hecho a través de las exposiciones que han realizado mis colegas.

El Consejo General, el 18 de julio de 2018, unos días después de la elección y antes, por supuesto, de que se concluyera la calificación de las mismas, concluyó la fiscalización y las quejas que se presentaron en ese entonces contra distintos actores políticos, fue una sesión muy nutrida en materia de fiscalización.

Y uno de los tres casos relevantes aquel día es justamente este que hoy regresa por la vía de un procedimiento ordinario sancionador.

Ya está claro que justamente lo que hace la autoridad fiscalizadora cuando se tiene información de las aportaciones a las campañas electorales, pues trata de identificar si efectivamente quienes hacen esas donaciones son personas permitidas por la norma, es decir, si no hay empresas mercantiles detrás o dinero del extranjero o de ministros de culto, todo lo que la norma prohíbe.

Gracias a este procedimiento que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y gracias a que se levantó para la autoridad fiscalizadora electoral, el secreto bancario, fiduciario y fiscal desde 2007; en 2018 fue posible encontrar si había recursos que habrían llegado a los aportantes justo antes de que ellos depositaran a distintas campañas; fue el caso, la Comisión de Fiscalización encontró esta coincidencia o esta conducta que llevó, como ya se ha señalado aquí a imponer la sanción.

Y ahora lo que estamos justamente es en la revisión de las responsabilidades de los particulares, y como ya se ha dicho aquí, tenemos un conjunto de elementos en el expediente que dan cuenta de contratos de prestación de servicios profesionales previos a la recepción del dinero por parte de las personas físicas, de los ciudadanos que les pagó la Consultora DUHART.

Y a diferencia esto nos coloca, voy a poner un caso similar, también de 2018, con lo que detectamos con las aportaciones a lo que fue entonces la búsqueda de la candidatura independiente presidencial de un candidato de Nuevo León. Encontramos algo muy parecido, personas físicas que hicieron aportaciones y justo antes habían recibido recursos de algunas empresas.

Lo que pasa es que ahí no había ninguna relación contractual, es decir, los aportantes que recibían el dinero y lo metían a la campaña nada tenían que ver con la empresa, ¿por qué una empresa le va a estar dinero a una persona si no es su trabajador o si no tiene un contrato de prestación de servicios con dicha persona?

Entonces eso ya nos dio elementos para proceder a confirmar esa sanción.

En este caso, la existencia de los contratos hace difícil que nosotros podamos decir: se trató de una aportación a quien no tenía ningún vínculo con la empresa y, por tanto, es una aportación que uno puede inferir es ilegítima.

El problema, como ya se ha dicho aquí, lo comparto con el Consejero Presidente, es que el haber abierto este procedimiento que hoy se resuelve, permitió, quizá jugó en favor de la parte denunciada, porque pudo aportar esas pruebas.

Si se hubiera tratado no de particulares sino de partidos políticos, no habría ese resquicio, ¿por qué? Porque a partir de 2014, justamente, se introdujo en la ley, después de experiencias que alertaron de conductas, en particular en 2012, de simulación en la elaboración de contratos.

Y, entonces, ya los partidos no pueden hacerlo, ¿por qué? Porque tienen la obligación de dar el aviso de contratación.

Entonces, si tú como Unidad Técnica de Fiscalización no tienes el aviso de contratación entre un partido y una empresa y luego aparece que hay flujos de dinero, pues no se pueden explicar con un contrato que te presenten ex post.

Pero aquí tratándose no de partidos sino de particulares, esa restricción no existe y no la podemos, digamos, exigir si no estaba en la norma. Quizá también lamentablemente también lo quiero decir así.

Entonces, ¿qué es lo que debemos hacer? Pues no abrir espacio a que se pueda, digamos, aportar información después, fuera de un procedimiento de fiscalización que tiene unos plazos fatales muy bien definidos, porque recordemos que desde la reforma constitucional del 2014, la fiscalización puede tener efectos sobre la calificación de las elecciones.

Entonces, es un poco contradictorio que pudiendo tener efectos sobre la calificación de una elección, haya procedimientos derivados de observaciones de fiscalización o de faltas en materia de fiscalización que se estén resolviendo dos años después, como es el caso.

Entonces, dadas las constancias creo que es difícil para mí, es difícil separarse del proyecto que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias y creo que lo correcto, es que no lleguen por quejas estos asuntos en el futuro, sino que todo se resuelva de una

buena vez cuando lo traiga la Comisión de Fiscalización y así no abrimos estas oportunidades para quizá eludir el pleno cumplimiento de la norma.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

El procedimiento ordinario sancionador cuya resolución se somete a la aprobación de este Consejo General, se origina, como ya se ha dicho, en un procedimiento de fiscalización instaurado y sancionado en 2018.

Explicado en forma breve, se trata de las aportaciones que hicieron tres personas físicas a la precampaña del candidato presidencial del Partido Acción Nacional.

Tales depósitos, por su monto y las circunstancias que les rodearon, o las pruebas indiciarias que se encontraron, así como por la ausencia en ese entonces de pruebas que demostraron la licitud de las aportaciones, la Comisión de Fiscalización y este Consejo General determinaron que hubo aportaciones de un ente prohibido, personal moral, y el partido involucrado fue sancionado por el doble de la cantidad recibida.

Cabe mencionar que, por tratarse de un asunto de fiscalización, de los recursos recibidos por un partido político, en la fase del procedimiento oficioso de fiscalización, no fueron emplazadas las personas físicas involucradas en tal operación.

Una vez que se abrió el procedimiento ordinario sancionador, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral requirió más información a las partes, amplió las investigaciones, y las personas denunciadas presentaron las pruebas de una relación contractual, el pago de la misma y comprobantes fiscales.

En ese nuevo procedimiento se requirieron pruebas de capacidad económica de los aportantes y estos la acreditaron.

Se requirieron a la empresa involucrada los contratos de prestación de servicios por los pagos emitidos a las personas físicas y los contratos fueron presentados, junto con los productos objeto del contrato.

En otras palabras, las personas físicas y la persona moral investigadas presentaron pruebas documentales de sus aseveraciones y no hay, en el expediente, pruebas contundentes que las desvirtúan.

Las circunstancias y los tiempos en que estas pruebas fueron presentadas pueden parecer inoportunas y despertar dudas sobre su autenticidad originaria, pero si no hay una prueba contundente en contrario, el valor probatorio de los documentos subsiste.

Como autoridad electoral no podemos ignorar el principio de presunción de inocencia, también aplicable a los procedimientos sancionadores electorales, según lo estableció el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 21/2013, que establece la imposibilidad jurídica de imponer, a quienes se les sigue un procedimiento administrativo electoral sancionador, las consecuencias previstas para una infracción, cuando no exista prueba que demuestre plenamente su responsabilidad.

En consecuencia, para sancionar es menester contar con pruebas plenas, no bastan las dudas o las presunciones.

Por estas razones, mi voto será a favor del proyecto en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tengo anotadas a las consejeras electorales Beatriz Claudia Zavala y Dania Paola Ravel en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para concluir mi intervención porque quedó un poco escueta.

Aquí la parte que estamos hablando, precisamente es probatoria y el punto es la cadena de indicios que tenemos para llegar a la imputación formulada desde fiscalización.

No olvidemos que en fiscalización, lo que se determinó fue una acción de simulación de operaciones.

¿Esto qué quiere decir? La simulación de operaciones es la apariencia de que se ha utilizado un marco legal permitido para producir un resultado, la aportación, pero que en realidad es a través de otro camino no permitido.

Y aquí el camino no permitido es la aportación de una persona moral. Nuestro sistema está resguardado para que ningún interés ni privado, ni de servidores, ni de gobierno, pueda tener influencia en las cuestiones electorales.

Y aquí esa era la tesis de imputación; teníamos desde un principio copias simples de los contratos, eso es cierto, pero a pesar de que estuvimos requiriendo los documentos originales, nunca se nos presentaron.

¿Qué se presentó? Copia certificada nada más.

Y esto es importante porque frente a una tesis de simulación, el original permite a la autoridad constatar la edad del documento, y que no pudimos hacerlo a través de una pericial porque nunca tuvimos los originales. Ese es un tema importante, tuvimos copia certificada, pero no los originales.

Y para la cuestión de simulación, es importante, sobre todo por la preconstitución de pruebas para, efectivamente, demostrar un acto simulado.

Y luego, otro punto importante que tenemos que resaltar es la cadena indiciaria. Yo por eso decía, aquí no vamos a juzgar la validez de los documentos, aquí lo que vamos a juzgar es la eficacia de los indicios para llegar a la prueba plena.

¿Se habla de prueba plena? Sí, claro, es a través de la construcción indiciaria, no podemos hacer otra cosa.

Y las reglas son de la carta aprobatoria, es que todo lo ordinario va a llevar a demostrarse de manera más fácil que lo extraordinario, lo extraordinario requiere un cambio aprobatorio más alto.

Y en este caso, ya se ha mencionado desde fiscalización, todos estos actos que pretenden demostrarse a través de los contratos que están en nuestro expediente, es que no tienen el soporte correspondiente, porque ya lo dije, por ejemplo, la consejera electoral Dania Paola Ravel, todos estos elementos que correspondían a las obligaciones, que tenían las partes contratantes, corresponden a datos que están alojados en Internet, y que son iguales, y que esta parte de las simulaciones es muy importante, porque, entonces, ¿dónde está la correspondencia de las obligaciones por el pago de los 500 mil pesos a cada persona de un núcleo familiar? Y no corresponde el objeto de la empresa con el objeto del contrato de la prestación de servicios.

Entonces, la tesis de imputación, desde un principio se sancionó al Partido Acción Nacional, es la tesis rectora para el análisis de la eficacia de las pruebas; y en este caso, esas pruebas, por las razones que ya hemos expuesto aquí en diferentes voces, no tienen la solidez indiciaria para sostener la tesis de defensa, que es la carga aprobatoria que les correspondía a las partes, en fin.

Entiendo que son temas discutidos, que tenemos diferentes ópticas, y que en esa situación yo siempre, el análisis que he presentado a través de asuntos donde la construcción indiciaria es relevante, me he decantado por ser más exigente en la valoración de cuándo incrementa o cuándo disminuye el indicio para poder sostener la tesis de defensa, porque tengo claro que, como autoridad electoral, lo que debemos de

resguardar es también la construcción del sistema para impedir que intereses ajenos puedan vincularse en las cuestiones de la competencia electoral.

Así lo he estado analizando en diferentes momentos.

**El C. Presidente:** Tiempo, por favor, gracias.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, yo reviso mis apuntes, y sí entiendo que se expidieron los comprobantes fiscales hasta que la autoridad fiscalizadora lo solicitó, estos se emitieron el 9 de marzo y las solicitudes fueron del 27 de febrero y del 2 de marzo.

De hecho, en la página 50 del procedimiento oficioso dice: “el hecho de que los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) fueran emitidos el 9 de marzo de este mes, a pocos días de que los ciudadanos fueran requeridos, viendo la revisión del informe de precampaña, y no al momento de haberse realizado la transferencia, debido a la presunción de la inexistencia o simulación de la relación contractual”, y justamente a eso me refería, que esto tuviera suspicacias.

Es cierto que no constituye un ilícito, a final de cuentas se emitieron dentro del periodo anual que pudieron haberlo emitido, sin embargo, es extraño que estos se hayan emitido hasta que lo haya requerido la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y la verdad es que eso se suma a otros indicios que desde mi perspectiva nos hacen llegar a la conclusión de que efectivamente estamos ante una relación contractual que fue simulada, tal como se refirió el procedimiento de fiscalización, y tal y como lo confirmó la Sala Superior.

Yo no advierto elementos novedosos que me lleven a una conclusión diversa, dicho con otras palabras, de hecho yo advierto elementos que me generan más convicción de que efectivamente se trató de una relación contractual simulada, por ejemplo, el tema de los entregables, es bastante cuestionable el hecho de que los entregables sean cuestiones que bajaran de Internet, que no fueran documentos elaborados por las personas que se contrataron, sino documentos que incluso tienen todavía el membrete de una institución bancaria que fue quien la realizó.

Que además se hayan entregado de manera incompleta, que entreguen spots que se encuentran alojados en YouTube, y que en su caso, lo único que modifican es recortarlos para presentarlos como un trabajo diverso; que se hagan contratos distintos con las tres personas físicas, pero que sin embargo, las tres entreguen exactamente lo mismo para cumplir con los contratos.



Creo que aquí había dos elementos fundamentales para poder determinar si existía una contratación simulada y también si tenían la capacidad económica las personas para aportar este dinero, y teníamos que investigar primero cómo se le daba esa relación contractual.

Yo de la investigación que se hace, no advierto elementos que me lleven a generar una convicción, pero de manera cercana, ni siquiera la duda, de que hubiera existido una relación contractual, y tampoco advierto elementos que me lleven a la convicción de que estas personas tenían la capacidad económica poder hacer estas aportaciones.

Por lo menos en dos de los casos, las declaraciones de impuestos que presentaron estas personas, lo que demuestra es que la aportación que dieron al partido político es equivalente a su ingreso anual, entonces, ¿cómo es posible que fueran a dar esa aportación a un partido político?

Los estados de cuenta que se analizan tampoco logran generar la convicción de que efectivamente, tenían la capacidad económica para poder dar estas aportaciones; se menciona que tienen participaciones en otras empresas, pero eso en nada abona al proyecto de resolución porque no se dice cuáles son las ganancias de que estén teniendo aportaciones y que sean socios en otras empresas.

No hay elementos probatorios, desde mi punto de vista, que desvirtúen el hecho de que es una simulación de una relación contractual. A mayor abundamiento estoy convencida de que sí lo es.

Uno de los elementos fundamentales es que los contratos que se suscriben ni siquiera tienen el monto involucrado de la contraprestación, me parece un elemento fundamental en cualquier relación de contrato, en cualquier relación convencional, para que se pueda tener certeza y seguridad en la misma.

Entonces, estoy convencida de que no tenemos elementos para llegar a una conclusión diversa a la que se llevó en fiscalización. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, gracias, Consejero Presidente.

También ya de manera breve.

Vuelvo a insistir en que estamos ante una circunstancia diferente, que tenemos elementos que al ser valorados nos llevan a una conclusión que difiere de lo que ya se resolvió en fiscalización, y esto también es algo muy interesante porque obviamente esa decisión ya quedó firme, ya se sancionó a un partido político.

Pero nada más vuelvo a retomar a lo que nosotros dijimos de fiscalización. Dijimos que no se había acreditado la relación contractual porque nada más se habían presentado los contratos en copia simple y que no se aportaron mayores elementos, inclusive ahí dijimos que ni siquiera se habían aportado las muestras de los servicios contratados.

Ahora, aquí ya tenemos, en los contratos en lo original, además de copia certificada, tenemos las muestras, tenemos el informe de los servicios prestados y, bueno, cada quien tiene una idea o una interpretación distinta de lo que se deriva de ahí, pero para mí sí es consistente que se puede acreditar la relación contractual.

Ahora, el hecho de que tengan algunos, o sea, información similar en lo que está el Internet en algunas páginas, precisamente también en los contratos se decía que dentro de los servicios era recopilar datos presentados por distintas instituciones financieras, en eso residía precisamente la prestación de los servicios, y con base en eso hacer algún tipo de análisis para hacer alguna propuesta a la propia empresa.

Otra cosa que nosotros dijimos en fiscalización, que es que no se contaba, o sea, que no se había demostrado la capacidad económica para hacer estas aportaciones, pero en el asunto que ahora estamos resolviendo, hay una serie de elementos que nos lleva a demostrar la capacidad económica de las personas aportantes y concluir que, bueno, que sí tenían la capacidad económica suficiente para hacer ese tipo de aportaciones.

Entonces, por eso en este caso se está arribando a una conclusión distinta.

Y también aprovecho para apoyar lo que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala ya ha dicho en varios foros y, sobre todo, ha platicado con nosotros, la necesidad de que todos los asuntos de fiscalización se resuelvan con la propia área. Inclusive también lo que tenga que ver con las empresas, las personas fiscales, para que entonces ya teniendo todo el cúmulo de información, a todas las personas involucradas, emplazadas y escuchadas, y que puedan rendir la información que tienen en sus manos, entonces ya tomar una decisión, la decisión correspondiente en el tema de fiscalización. Y eso creo que nos ayudaría también a tener más certeza de lo que está sucediendo y para resolver los asuntos de una sola vez, de un solo momento de todos los involucrados.

Insistir en que no es la primera vez que podamos llegar a tener un criterio diferente, por ejemplo, en el tema de las afiliaciones, por ejemplo, precisamente con el Partido Acción Nacional nosotros no habíamos validado algunos hechos que habían hecho en relación con los refrendos, porque habían omitido presentar cierta documentación.

Pero volviendo a valorar los refrendos con elementos ya completos, que los aportó el propio partido político, en otros asuntos llegamos a una conclusión totalmente diferente y se tenga por acreditada la afiliación entre el partido político.

Eso lo traigo a colación porque viendo las cosas con diferentes elementos podemos llegar a distintas conclusiones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, electoral Adriana Margarita Favela.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones le pido al Secretario del Consejo que tome la votación, con una acotación, si se me permite.

Me están informando justamente ahora del área de fiscalización que ya está lista una versión para modificar, entre otras normas, el reglamento de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización en donde está incluyendo justamente este punto que ahora mencionaba la consejera electoral Adriana Margarita Favela y que ha sido objeto de insistencia por parte... tómenlo si quieren como intervención, por parte de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Yo quisiera hacer, exhortar, con mucho respeto a la Comisión de Fiscalización, a que asuma este tema como una de las prioridades precisamente, porque yo creo que hoy tenemos un buen ejemplo de un caso que genera muchas dudas, de un caso en el que hay suficientes elementos para poder asumir una eventual simulación que eventualmente genera, como lo hemos planteado a otros, una duda razonable de que esto pueda avanzar en términos de sanción; pero no por otra cosa, sino porque estamos, me parece, el punto de fondo es que estamos ante un asunto que se está resolviendo dos años después. Y que me parece que corre un principio de unidad procesal, por el principio de economía procesal.

Y precisamente para evitar la posibilidad de que el paso del tiempo pueda abrir la puerta a la construcción de elementos que apunten eventualmente hacia una simulación, esto tiene que irse cerrando la puerta. Creo que este es un buen caso en el cual hay un aprendizaje institucional que me parece que tenemos que resolver a la brevedad posible de cara al proceso electoral de 2021.

Así que, si me permite, la consejera electoral Adriana Margarita Favela es la presidenta de la Comisión de Fiscalización, varios de quienes están aquí, quienes han intervenido son miembros de la comisión de Fiscalización, no formo parte de la comisión, pero sí del Consejo General, esto se votará en su momento en el Consejo General.

Así que, si me permiten, no sé cómo decirlo, respetuoso, no creo que tenga facultades para hacer exhortos, pero sí un llamado atento a los colegas, porque creo que es justamente de los casos que uno debe, de los que debemos aprender como institución y de que no deben volver a pasarnos en el futuro.

Así que estamos justo en el tiempo en que estamos presentando un conjunto de normas para afinar, digamos, la batería, las reglas con las que estaremos operando como autoridad electoral, el proceso comicial más grande de nuestra historia, arrancará en

septiembre y me parece que es un momento oportuno para que estos asuntos se atiendan oportunamente.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, en tercera ronda y con mucho gusto, si no hay más intervenciones en esta segunda.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias.

A ver, efectivamente, parte del objeto del contrato que se suscribió es recopilar datos de distintas instituciones financieras para hacer un análisis, el problema es que nunca se hizo ese análisis. Lo único que se hizo fue bajar un documento público de una institución financiera y eso presentarlo, ni siquiera de distintas instituciones financieras, únicamente de una y no se cumple con la premisa de este objeto del contrato de que se hiciera un análisis a partir de la información recopilada.

A mí, de verdad, me preocupa mucho este proyecto de resolución. La verdad es que creo que de los elementos que obran en el expediente, no se logra acreditar la capacidad económica de las personas afectantes, por lo menos de dos y de tres de las personas afectantes.

Desgraciadamente no se están valorando todos los elementos probatorios que obran del expediente en el proyecto de resolución. De dos de tres de las personas afectantes, no se está haciendo la valoración de la declaración de impuestos, por lo cual se pueda advertir de manera clara que no tienen la capacidad económica para hacer una aportación de 500 mil pesos, porque esos 500 mil pesos corresponden casi a todo el ingreso que tuvieron en el año.

Entonces, a mí me preocupa, en verdad, mucho que se esté haciendo una valoración parcial de pruebas para llegar a esta conclusión que se nos está presentando.

La verdad es que creo que no es malo que lleguemos a conclusiones distintas, a lo que pudo haber llegado la Unidad Técnica de Fiscalización siempre y cuando tengamos los elementos probatorios que nos hagan llegar a esa distinta definición. El problema es que aquí no existen esos elementos probatorios y los que obran, generan mayor convicción de que la resolución, que en su momento se dio a fiscalización fue correcta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

La consejera Zavala me ha anunciado la presentación de un voto particular, dependiendo de la votación, al igual que la consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación, anunciando el voto particular que he mencionado, por favor.

Y observaciones de forma que la consejera electoral Adriana Margarita Favela ha anunciado en la sesión.

Gracias.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración las observaciones de forma que nos ha anunciado la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra y conforme a constancias.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Aprobado, el proyecto de resolución mencionado, por cuatro votos a favor y tres votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera Claudia Zavala y la consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2020.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo por el que se aprueban los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2020 es relevante porque refiere a una de las tareas importantes que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realiza periódicamente, en particular sobre la cartografía electoral.

El proceso de reseccionamiento es una actividad que se realiza recurrentemente, debido a la dinámica demográfica que está en constante cambio. Su principal objetivo es tratar de asegurarse, en lo posible, que no haya secciones con más de 3 mil electores como lo señala el artículo 147 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Como es natural, muchas veces la dinámica de crecimiento demográfico rebasa esos límites y hay que hacer, en el tiempo posible, un nuevo reseccionamiento.

El documento que se presenta el día de hoy prevé la ruta de análisis y aprobación de los escenarios de reseccionamiento, la cual considera el trabajo conjunto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los órganos desconcentrados del Instituto, los consejos distritales y locales, junto con la Comisión Nacional de Vigilancia.

En esta ocasión el proyecto de reseccionamiento presenta mejoras operativas en materia de registro de nuevas manzanas e identificación de rasgos físicos de la cartografía electoral, previendo la posible ocupación de superficie no habitada y el crecimiento histórico de la lista nominal en la zona.

Recordemos que cada escenario de reseccionamiento se valora en cuatro aspectos importantes: número de electores, simplicidad en la forma geométrica de la sección, tránsito y accesibilidad en la sección, e inclusión de sitios adecuados para la instalación de casillas.

Destaco que las propuestas de reseccionamiento siempre suelen enriquecerse con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Vigilancia.

El consenso de las fuerzas políticas también es valioso porque permite delimitar secciones que sean más funcionales para la emisión del voto.

Como siempre, agradezco a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por su trabajo y compromiso en este proyecto de acuerdo.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Ahora vuelvo con ella, parece que tiene algún problema de conexión.

Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Vuelvo con la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera, por favor.

Seguramente tiene algún problema de conexión.

Pero el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Y del mismo modo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores”, aprobados mediante el diverso INE/CG192/2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.



Las modificaciones que se presentan el día de hoy a los lineamientos ya referidos, son de gran importancia pues garantizan el derecho a la identidad de ciudadanos y ciudadanas que tengan sus derechos político-electorales suspendidos.

El pasado 21 de febrero este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG62/2020, en el que se establecieron los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de personas suspendidas en sus derechos político-electorales, atendiendo el criterio emitido por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las modificaciones a los lineamientos aseguran que los sistemas de consulta del padrón electoral precisen la situación registral de aquellos ciudadanos y ciudadanas que tengan sus derechos políticos suspendidos y que, por lo tanto, su credencial para votar pueda servirles para efecto de identificación, es decir, personas que se encuentren suspendidas en sus derechos políticos conforme a los criterios del Tribunal no podrán votar, es decir, serán excluidos de la lista nominal, en su caso, pero sí podrán contar con un medio de identificación.

Entre las principales modificaciones destacan que: la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) podrá emitir credencial para votar para efectos únicamente de identificación cuando se confirme que algún solicitante tiene sus derechos político-electorales suspendidos; la DERFE, en consecuencia, excluirá de la lista nominal de electores los registros de ciudadanos cuyos derechos políticos se encuentren suspendidos, manteniéndolos en el padrón electoral con el estatus “suspendido” y con la posibilidad de reincorporarlos cuando su situación jurídica cambie.

Con estas modificaciones, el Instituto Nacional Electoral da un paso más para asegurar que todos los ciudadanos cuenten con un medio de identificación.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días.

Y con su permiso, Consejero Presidente, Secretario del Consejo, consejeros y consejeras electorales, representantes de los partidos políticos y consejeros del poder legislativo.

Acompañaremos el presente proyecto de acuerdo a partir de las siguientes consideraciones:

La reforma constitucional de 2014, por la que nos permite gozar de los derechos humanos, reconocidos en nuestra Constitución en los tratados internacionales de las garantías para su protección, sin restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que la misma establece, dándoles la obligación a todas las autoridades en el ámbito de su competencia para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El artículo cuarto transitorio del decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley General de Población desde el año 1992, ha dispuesto en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la credencial para votar podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo con los convenios que, para tal efecto, suscribiera esta autoridad electoral.

Tenemos claridad en el sentido de que con la credencial para votar se tutelan derechos accesorios que dependen de sí, sí, de la obtención del medio de identificación, y es la salud, la educación, el trabajo, la posibilidad efectiva de que pueda reintegrarse a la sociedad son, entre otros, algunos ejemplos.

En esta propuesta de acuerdo, el lineamiento numeral 53, en su segundo párrafo establece: "Para la suspensión de derechos políticos, en su caso, la Dirección Ejecutiva solo excluirá los registros de la lista nominal de electores, manteniéndolos en el padrón electoral con el estatus de "suspendida o suspendido" en sus derechos político-electorales, y credencial válida solo para los efectos de identificación".

Con lo anterior, se permitirá que los ciudadanos que lo necesiten, y así lo autoricen, para que las instituciones públicas y privadas realicen una verificación de los datos de su credencial para votar, utilizando el sistema de verificación del Instituto Nacional Electoral, y así surtan los efectos de un documento de identidad.

Y es por lo que consideramos que se da cabal cumplimiento a la sentencia identificada como SCM-JDC-1059/2019, emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Y es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Maestro Pedro Vázquez.

¿Alguna otra intervención?

En el chat no tengo a nadie, no sé si alguien desee intervenir.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

## Punto 8

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama** primero y después el consejero electoral **Jaime Rivera**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

La lista nominal constituye el primer eslabón para la realización de elecciones auténticas, tanto para el voto emitido en el territorio nacional, como el del exterior; como siempre se ha dicho no hay elección confiable sin padrón, sin listado nominal confiable.

El documento a nuestra consideración en este punto presenta paso a paso la serie de mecanismos y procedimientos que sigue el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Registro Federal de Electores para garantizar la calidad del listado nominal de electores residentes en el extranjero, la veracidad de cada uno de sus datos y, por tanto, el cumplimiento del principio democrático de una persona un voto y solo uno.

Para integrar el listado nominal y poder sufragar al Instituto Nacional Electoral en nuestras fronteras, este Instituto le requiere a la ciudadanía fotocopia de la credencial para votar vigente, lo que implica que el ciudadano tiene que contar con ella físicamente; una copia de un comprobante de domicilio, con lo cual el solicitante demuestra que vive en el extranjero y que tiene un domicilio real; así como un formato en el que plasma su intención a través de firma o huella dactilar, lo que ayuda a cotejar que quien tiene la mica de la credencial es el genuino dueño de la misma.

Durante su registro la ciudadanía podrá elegir si ejercerá su derecho al voto por medio de la modalidad postal tradicional o, en su caso, por la vía electrónica que, como sabemos, será una de las novedades clave en las elecciones de 2021 en 11 entidades federativas del país; recordemos que por primera vez el Instituto Nacional Electoral está realizando todas las acciones necesarias para implementar el voto por Internet desde el extranjero, lo que sin duda, marcará un parteaguas en nuestros procedimientos electorales y quizá un ejercicio de vanguardia para votar algún día también desde el territorio nacional sin acudir físicamente a una casilla, lo que se antoja pertinente ante contextos como el que nos ha impuesto la pandemia.

Pero de momento vayamos con calma y el primer paso de voto por Internet, será solo desde el exterior en 2021 y nada más en aquellas entidades, cuya constitución local tiene expresamente contemplado el voto desde el exterior en sus procesos locales.

Para asegurar la calidad del listado nominal de los residentes en el exterior, el Instituto Nacional Electoral realiza una revisión documental de cada solicitud, examina su situación registral, efectúa una serie de monitoreos y verificaciones para detectar posibles inconsistencias y, en consecuencia, toma acciones concretas.

En todos los plazos el Instituto notifica al ciudadano sobre la procedencia de la solicitud. Si se encuentran errores u omisiones, establece un procedimiento para que puedan subsanarse y se informan los mecanismos legales con los que cuenta el ciudadano. Se facilita el acceso a instancias administrativas, se proporciona un formato de demanda de juicio y se entrega el instructivo correspondiente. La lógica es clara.

El Instituto Nacional Electoral no incluye en el listado ningún caso del que haya la más mínima duda, pero le da al ciudadano todas las herramientas prácticas y legales para que si su intención de registro en el listado es genuina, lo consiga; así se combinan dos grandes objetivos, garantizar la confiabilidad del registro de electores y permitir la mayor participación ciudadana.

Cabe mencionar que cuando un connacional es dado de alta en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se le da de baja temporalmente en la lista correspondiente al territorio nacional, lo que hace imposible que pueda ejercer su voto en una casilla instalada en México.

De nuevo se trata de reiterar el principio irrenunciable de una persona un voto y, un mexicano un solo acto de sufragio, sea en territorio nacional o desde el exterior, pero no en ambos en la misma elección.

Los lineamientos a nuestra consideración, contemplan tres modalidades de inscripción para quienes ya cuentan con su credencial para votar desde el extranjero o la soliciten antes del primero de septiembre de este año, quienes tramiten su credencial para votar desde el extranjero entre el 1 de septiembre de 2020 y el 15 de febrero de 2021; y tres para los mexicanos que tengan una credencial para votar tramitada en territorio nacional.

Todos ellos podrán votar, según la entidad de adscripción por las nueve gubernaturas y las dos diputaciones, una migrante y otra de representación proporcional que estarán en juego en 11 entidades de la República.

Una vez más, el Instituto Nacional Electoral repetirá la práctica implementada en 2018 para que el periodo de inscripción sea de 7 meses y no de cuatro. En esta ocasión, se podrá inscribir por medio del sistema electrónico habilitado para ello, llamando a INETEL o durante el procedimiento de solicitud de su credencial para votar en el extranjero, según sea el caso del 1 de septiembre al 10 de marzo.

Además, en esta elección se amplía el periodo para modificar algunos datos, lo que ayuda a garantizar el derecho al voto de nuestros connacionales.

La actualización del domicilio en el caso del voto postal, es indispensable y la posibilidad de modificar el número telefónico o el correo electrónico, también lo es para la modalidad del voto por Internet, pues es justamente a través de esos datos que los votantes podrán acceder al sufragio electrónico.

Es importante destacar que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, no será exhibida fuera del territorio nacional para salvaguardar mejor los datos personales de nuestros compatriotas en el exterior.

Por último, quiero destacar que los lineamientos prevén también la participación de los partidos políticos y las candidaturas independientes en el acompañamiento y revisión de cada una de las etapas de conformación del listado nominal, lo que abona a la transparencia a través de la vigilancia a la que ya estamos acostumbrados desde siempre en la construcción del listado.

La participación de los organismos públicos locales será relevante en la promoción de inscripción al listado, y con esto, se sigue ampliando el ejercicio del sufragio desde el exterior.

Es todo, muchas gracias, por su atención.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Después la Maestra Marcela Guerra.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, después de la detallada explicación que ha dado el consejero electoral Ciro Murayama sobre estos nuevos lineamientos para conformar la Lista Nominal de Electores para Residentes en el Extranjero, solo quiero agregar por un lado la importancia que tienen estos trabajos dentro de ese proceso que emprendió el Instituto Nacional Electoral antes también el Instituto Federal Electoral, para ampliar los derechos políticos de mexicanos que radican en el extranjero.

Este sistema se ha ido perfeccionando siempre con el criterio de ampliar los derechos, de facilitar el ejercicio de sus derechos políticos y ofrecer distintas modalidades de voto apropiadas a las necesidades o preferencias de nuestros compatriotas en el extranjero.

Vale decir que para los procesos electorales locales de 2020-2021, mexicanos que viven en el extranjero podrán emitir su voto para gubernaturas en Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, y Zacatecas; así como diputaciones locales en la Ciudad de México y Jalisco.

No hay duda de que la participación de nuestros connacionales seguirá fortaleciendo la vida democrática, y con su voto demostrará que la ciudadanía fuera del país sigue interesada en las decisiones públicas de México, y de eso podemos estar satisfechos y orgullosos.

Es todo, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido, bueno el Partido Revolucionario Institucional acompaña en todos sus términos este acuerdo, en razón de que este punto que se somete a consideración, propone aprobar los lineamientos como ya se dijo, y muy bien explicado, para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y ahora bien, toda vez que este requisito indispensable para votar es en el extranjero es estar inscrito en la lista nominal de mexicanos en el extranjero.

Y estos lineamientos establecen los requisitos que se deben de cumplir para que nuestros connacionales puedan estar inscritos en la Lista Nominal de Electores, y con ello, puedan así ejercer su derecho de voto mediante las dos modalidades que ya también se mencionaron, que la primera es: el voto postal, y la segunda, el voto electrónico por Internet, que en su caso, apruebe el Consejo General.

En este sentido, con la aprobación de este instrumento registral, que da certeza en la construcción de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos en el Extranjero, ya que cada registro contenido en la lista nominal podrá ser revisado y verificado en el cumplimiento de los requisitos legales técnicos y garantizar así el derecho del voto de nuestros connacionales.

En atención a lo expuesto, repito, el Partido Revolucionario Institucional acompaña el proyecto en sus términos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

Un gusto saludarlos y poder manifestar el acompañamiento que el Partido de la Revolución Democrática hace a estos lineamientos para la lista nominal.

¿Si se escucha?

**El C. Presidente:** Un consejo, señor representante, tal vez conviene que apague la imagen.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** En el extranjero principalmente **(Falla de transmisión)**

**El C. Presidente:** Licenciado Camerino Eleazar Márquez, tal vez conviene que apague el video para que llegue el audio.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Ya tengo apagado el video.

Bueno, ojalá se escuche.

Manifestaba la importante necesidad que tenemos como mexicanos, de generar los lineamientos y mecanismos jurídicos que hagan realidad y hagan posible que todos los mexicanos que erradican en el extranjero, principalmente los más de 11 millones que radican en la unión americana y en otros países, tengan la posibilidad de hacer su voto por vía electrónica, usando las tecnologías de la información, y más ahora que tenemos este contexto internacional tan adverso en términos de la crisis sanitaria y la pandemia de COVID-19.

No es suficiente que a los mexicanos que con tanto esfuerzo, por más de un siglo, han estado emigrando al extranjero para encontrar mejores condiciones de empleo, de vida y de trabajo, y que así mismo hacen el esfuerzo de mandar solidariamente sus remesas cotidianamente.

Por lo tanto, vemos con gran beneplácito que el Instituto Nacional Electoral se ponga a la vanguardia y haga posible este derecho político electoral, de votar desde el extranjero.

Mis felicidades para la Comisión de Vigilancia y para todos los que hicieron posible estos lineamientos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Se escuchó, perfectamente bien.



Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer lo propio, como los que me antecedieron en la palabra, que acompañamos en total plenitud estos lineamientos para facilitar el voto de los mexicanos en el extranjero.

Esto que da certeza a millones de mexicanos y de mexicanas que radican en otros países por medio de la tecnología que es algo que también tenemos que remarcar y es muy importante, que abre también cada día más la puerta a que estos elementos tecnológicos puedan ser empleados más hacia adelante y más con este tema de la pandemia, que pueda ser también, empezar a utilizar como están los programas piloto del voto en urna electrónica en los próximos comicios de este año, y que eso sin duda alguna nos obliga y nos hace seguir la línea de usar cada vez más la tecnología para dar mayor certeza tanto al voto ahora de los mexicanos en el extranjero como posteriormente en las elecciones constitucionales en México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que en este caso se sirva proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante de la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para señalar que cada que se designa a una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional para ocupar una Vocalía Ejecutiva, en este caso en una Junta Distrital Ejecutiva, esa designación corresponde a este Consejo General, y hoy estamos ante una situación que se explica por justamente haber otorgado plazas de vocal

ejecutivo o ejecutiva a distintos compañeros del servicio, y entra entonces en operación la lista de reserva de quienes participaron en el concurso, cuya primera convocatoria culminó el año pasado.

Recordarán ustedes que ya en febrero de este año, cuando todavía nos reuníamos físicamente, tuvimos el gusto de designar a Sergio Iván Ruiz Castellot como nuestro Vocal Ejecutivo en Nuevo León, en sustitución del actual Director Ejecutivo de Organización Electoral, y a Liliana Díaz de León Zapata en Morelos, para ocupar la vacante que dejó la actual Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y ellos entraron en sus cargos a partir del 1 de marzo.

En concreto, la vacante que dejó la Licenciada Ma del Refugio García López y que fue ocupada por Liliana Díaz de León Zapata, a su vez generó la vacante en la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva, que fue otorgada a la Licenciada Karen Anel Botello Verzáñez, que fue la ganadora en el concurso y estaba en la lista de prelación.

Esto a su vez generó una vacante en la Junta Distrital Ejecutiva 04 de Morelos, con cabecera en Jojutla, que es donde Karen Botello era la Vocal Ejecutiva.

Ahora, lo que se está proponiendo es que la mujer que sigue en la lista de reserva y que participó en el concurso, Azalea Melchor García quien actualmente es Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 01 de Querétaro, con cabecera en Cadereyta de Montes, pase a ocupar este cargo de Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 04 de Morelos, como se ve.

Son procedimientos normales en el servicio, donde la gente que tiene el mejor desempeño en el concurso público queda en la lista de reserva y, simplemente estamos haciendo el nombramiento correspondiente para llegar al próximo mes de septiembre con, para decirlo coloquialmente, con la alineación titular del Servicio Profesional Electoral Nacional de cara al inicio de los próximos procesos electorales.

Ese es el sentido de este punto que está a consideración del Consejo General.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación sobre este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 10**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la

reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto.

Tiene la palabra, en primera instancia, el consejero electoral Ciro Murayama.

Me anoto inmediatamente después de él, si alguien más, estoy atento a la lista de oradores.

Por favor, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

El próximo mes de octubre se cumplirán 30 años de la creación constitucional del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral.

Si echamos la vista atrás, el formidable caudal de cambios políticos de estas tres décadas está estrechamente vinculado con la histórica aspiración del sufragio efectivo, que, justamente, comenzó hacerse realidad cuando se edificaron instituciones electorales autónomas, independientes, imparciales y profesionales.

En el caso del Instituto Nacional Electoral, el profesionalismo de su desempeño, la alta calidad de los estándares con que se organizan las elecciones en cada rincón del territorio, sin que en esta materia la desigualdad regional afecte el derecho igualitario al voto, se debe en buena medida a la existencia de un sólido Servicio Profesional Electoral Nacional.

Hay que decirlo una y otra vez, la columna vertebral del Instituto Nacional Electoral está en su servicio civil de carrera.

El Instituto Nacional Electoral, y antes el Instituto Federal Electoral, han organizado elecciones que han producido importantes novedades democráticas gracias a que nuestra estructura profesional no se compromete con una fuerza política u otra con este o aquel gobierno.

Nuestro personal no debe su empleo a los actores políticos, a sus triunfos o derrotas, es un servicio que está aquí por méritos profesionales propios para servir con imparcialidad a la ciudadanía, garantizando el sufragio libre y secreto sea por quien sea el sentido del voto.

Hoy con 30 años de existencia institucional esta propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa busca,

precisamente, robustecer el profesionalismo, la independencia, la autonomía y el trabajo bien hecho.

El artículo 41 constitucional dota al Instituto Nacional Electoral de la trascendente facultad de establecer las reglas que rigen las relaciones laborales en el Instituto, por ello se ejerce de nuevo esta atribución que confiere a la Constitución Política para valorar y reconocer lo hecho, pero también para corregir, actualizar, ajustar procedimientos y renovar reglas.

La propuesta recoge y actualiza las importantes reformas estatutarias de 1999 y 2010. Es así, en esta nueva década, una puesta renovada por la innovación y la consolidación institucional; es un documento que da certezas, deja claros derechos y obligaciones del personal y del propio Instituto, con un ánimo de protección, de exigencia y reconocimiento a sus trabajadores que son la esencia de toda institución pública.

La propuesta a su consideración contempla ya no tres, sino cinco libros en el estatuto, a fin de dar espacio con toda claridad a cada asunto relevante.

El primer libro, tan breve como importante, establece el marco de derecho que rige las relaciones laborales, las definiciones que manejan a lo largo del texto estatutario, así como las atribuciones de las distintas autoridades que intervienen en la instrumentación del nuevo marco normativo.

El segundo libro se refiere exclusivamente a las relaciones laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus trabajadoras y trabajadores.

Se destaca que en todo momento se respetan los derechos laborales; desarrolla aspectos puntuales de los procesos del personal de la rama administrativa, entre los que cobran particular relevancia a la formación y capacitación; en especial, se mejora el andamiaje de la profesionalización, lo que comienza a perfilar a la rama administrativa como un servicio profesional adjetivo en el Instituto Nacional Electoral.

El libro tercero, donde pueden identificarse la mayor cantidad de cambios medulares, se centra en el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, frente a un sistema que se había vuelto estático y con ciertos diques para la movilidad funcional y el desarrollo profesional se hace una propuesta que pone el énfasis en la construcción de una auténtica carrera profesional electoral.

Quiero ser claro al señalar que, si bien la ley establece, y de hecho lo hacía el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) desde los años noventa, que el ascenso en el servicio debe darse con base en el mérito y el rendimiento; en los hechos hemos arrastrado una larga omisión en este tema.

No existía un sistema de ascenso para que quienes más se esmeran en su labor, más méritos y mejor rendimiento demuestran en su trabajo, puedan ser reconocidos. Eso no es justo para el Instituto ni para ese personal particularmente comprometido en su labor;

por eso estamos abriendo la figura del certamen interno de ascenso que se dará con plena transparencia, vigor y objetividad.

El ingreso al Servicio Profesional Electoral seguirá siendo primordialmente por la vía del concurso público y la permanencia y el progreso dependerán sobre todo del desempeño en la profesionalización.

Ahora se hace más dinámica la ruta para obtener una titularidad por nivel y se clarifican los requisitos y méritos que deben acreditarse para obtener promociones de rango en niveles de titular "a, b y c", cambia también la noción de miembros del servicio provisional por el nombramiento de miembros asociados para los ganadores de concursos o ascensos.

Destaco que la profesionalización es la pieza clave de la carrera, será más dinámica permitiendo la especialización en varios campos para alcanzar un perfil multifuncional en beneficio propio y de la institución; la formación ya no será un dilatado programa de corte academicista y su nuevo diseño va a atender las responsabilidades, necesidades y funciones de cada cargo o puesto.

La formación será un derecho de cada miembro del servicio. El Instituto Nacional Electoral siempre debe ofrecer la información pertinente y de calidad a sus profesionales, pero también será una obligación, pues ser parte de esta institución tan exigida implica no dejar de actualizarse y de prepararse en ningún momento.

La evaluación anual del desempeño ha de ser más ágil, pertinente, objetiva y no punitiva, sino concebida como una herramienta para conocer dónde hay que mejorar, capacitar con mayor énfasis y ha de servir como insumo indispensable para nutrir los ejercicios de planeación institucional.

El libro cuarto desarrolla el régimen disciplinario, contempla una sola autoridad instructora, y no dos como hasta ahora, y una sancionadora, tanto para miembros del servicio, como para el personal de la rama administrativa, es decir, una misma vara para medir y sancionar con todas las garantías procedimentales. En particular se introduce una clara diferenciación entre el acoso y hostigamiento laboral respecto del sexual; en este último no habrá lugar para la conciliación y se introduce un sistema de atención integral a víctimas.

En el libro quinto dirigido a los organismos públicos locales electorales se advierten las particularidades de ese sistema que al estar constituido por 32 órganos independientes no admiten la movilidad laboral entre ellos, se contempla la posibilidad de que, según el desarrollo y las capacidades institucionales de cada Organismo Público Local Electoral, ellos puedan hacerse cargo de la operación de los mecanismos del servicio como son la incorporación o la formación profesional.

La idea aquí es reconocer la autonomía de los organismos públicos locales electorales y subrayar la función rectora del Instituto Nacional Electoral.

Esta propuesta es fruto de un ejercicio de diagnóstico que inició hace más de un año, involucró a vocales locales y distritales, a directores ejecutivos, a consejeras y consejeros electorales; tuvimos ocasión de convocar a todos y cada uno de los miembros del servicio, en cada entidad federativa y en oficinas centrales a conocer el proyecto y a plantear modificaciones y mejoras; se trató de un ejercicio incluyente, horizontal, respetuoso y muy participativo.

Este documento se inserta en una visión de desarrollo institucional de mediano y largo plazo.

El Instituto Nacional Electoral se actualiza porque el México democrático de hoy, de mañana y de pasado mañana exige y merece un árbitro electoral imparcial, independiente y profesional.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias consejero electoral Ciro Murayama.

Es para darle seguimiento a la consulta que ayer hacía en mesa de consejeros, sobre si fuera posible en este momento, a propósito de esta aprobación meter la previsión de qué pasaría y concretamente, más bien, si se va a respetar el derecho adquirido de quienes están en la condición de ser directores o directoras de área, para efecto de que pudieran optar por convertirse en delegados o delegadas.

Entiendo que podría ser más adelante, pero por certeza y si se coincidiría que pudiera ser de una vez.

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Le agradezco la pregunta, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.



A ver, permítame explicar el punto y responderle con precisión.

Lo que se refiere a la estructura del Servicio Profesional Electoral, no está plasmado en el estatuto, nunca ha estado ahí, sino que corresponde identificarlo en el Catálogo de Cargos y Puestos y ahí también se establece la homologación de los perfiles.

De hecho, el transitorio quinto expresamente le dice a la Junta General Ejecutiva que apruebe la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos a más tardar el 31 de octubre del año en curso.

Y el transitorio sexto, señala que los nombramientos que hayan sido otorgados a las y los miembros del servicio del Sistema del Instituto Nacional Electoral anteriores a la entrada en vigor del presente.

**El C. Presidente:** Perdón, consejero electoral Ciro Murayama, permítame hacerle una pregunta para darle oportunidad de concluir. Me parece que es importante.

Yo también estoy interesado en conocer el punto.

Por favor, continúe.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** ¿No eran dos minutos de respuesta?

**El C. Presidente:** Uno.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Entonces, en el sexto, perdón y gracias, en el transitorio sexto está estableciéndose que los nombramientos que ya han sido otorgados, serán adaptados en términos comprendidos en el estatuto sin que dichas modificaciones afecten sus prestaciones y demás derechos laborales adquiridos.

Entonces, pues esto es una constante, el reconocimiento de lo que ya es un derecho se va a mantener y creo que, en buena medida, desde que esto se planteó en la Comisión está contemplado lo que usted señala. Y habrá que darle concreción, en su momento, más adelante, pero esto es algo que ya está presente y contemplado.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Si no hay otras mociones, permítanme intervenir.

Le voy a pedir, tengo anotados después de mí al Maestro Víctor Hugo Sondón, a la Maestra Marcela Guerra, al Maestro Pedro Vázquez y a la consejera electoral Dania Paola Ravel, en este orden.

Le pido, Secretario del Consejo que durante mi intervención si hay algún orador que desee inscribirse, me lo comunique por vía chat. Por lo pronto, el orden, insisto, de intervenciones es el mencionado.

Este es un momento muy importante para la vida del Instituto Nacional Electoral. Aprobar la versión actualizada el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, a veces solemos olvidar que se trata de un instrumento normativo, no solamente para los miembros del servicio, sino también para los compañeros que forman, formamos parte de la rama administrativa.

Significa expedir el conjunto de normas que rigen las relaciones laborales del personal del Instituto con este.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política, es facultad de este Consejo General aprobar el estatuto que transparenta y da certeza a las relaciones laborales de todo el personal que labora en el Instituto Nacional Electoral, por lo que actualizar su contenido a los cambios experimentados en los últimos años, se había convertido en una asignatura normativa pendiente que era indispensable subsanar a la brevedad.

El Instituto Nacional Electoral ha cambiado profundamente en los últimos años, no solo porque la reforma electoral de 2014 cambió de nombre y de naturaleza a esta autoridad, al dejar de ser una institución federal para convertirse en una institución nacional con funciones de rectoría del sistema nacional de elecciones, sino porque la experiencia adquirida tras décadas de reclutar, capacitar, calificar al personal que realiza las elecciones, nos evidenció la necesidad de actualizar los mecanismos de ingreso, promoción, evaluación y sanciones.

Para dar una idea de lo que sucedió en los últimos años, basta mencionar lo siguiente: para contribuir a la profesionalización del personal que labora en los organismos públicos locales electorales, el Servicio Profesional Electoral se convirtió en Nacional; en el estatuto vigente, inicialmente no teníamos incorporados a los funcionarios de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral, ni de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales como parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A casi todas las áreas del Instituto se les han adicionado, además, funciones para responder a la intensa dinámica que ha implicado el carácter nacionalizado de las funciones del Instituto Nacional Electoral e incluso, algunas plazas pasaron a formar parte del servicio profesional por disposición del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, cuando se habla del tamaño del Instituto Nacional Electoral, muchas veces se olvida que ha sido la propia ley, la que ha impuesto la creación de unidades o de órganos nuevos.

Indudablemente el estatuto, si bien, viene de 2010-2011, fue reformado en 2015, pero solamente para incorporar la mención que la propia ley hace de los miembros del Servicio Profesional Electoral pertenecientes a los organismos públicos locales electorales. Y es, en consecuencia, a partir de la experiencia adquirida de las modificaciones previas al estatuto, insisto, que en esencia, en su sustancia datan de más de una década, a partir de la experiencia adquirida y ejerciendo la autonomía que la misma Constitución establece para que el Instituto Nacional Electoral disponga lo necesario para regular las relaciones laborales con sus trabajadores.

Con la actualización del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa que está a nuestra consideración, ejercemos dicha disposición constitucional y adecuamos el contenido a la evolución institucional que he mencionado.

El largo proceso de reelaboración del estatuto más de un año, permitió clarificar y rediseñar múltiples procedimientos e incorporar disposiciones que estimulan la profesionalización y la movilidad del personal del Instituto para evitar su estancamiento y mejorar constantemente la calidad de trabajo institucional en todos sus ámbitos.

Dicho en otras palabras, estamos ante la expedición de un nuevo estatuto más sistemático, más comprensible, más claro en nuestras normas laborales, y por ende, es una norma mucho mejor organizada de cara al carácter del Instituto Nacional Electoral como órgano rector, como ya mencionaba, del sistema nacional de elecciones.

Cabe recordar que, desde hace más de 25 años, la propia ley electoral ha establecido que el servicio civil de carrera del Instituto, como ya lo mencionaba el consejero electoral Ciro Murayama, el Servicio Profesional Electoral, debía tener como principal mecanismo de ingreso al concurso público abierto, así como mecanismos de ascenso y de promoción interna que hasta ahora no se habían regulado, y que en el estatuto en el proyecto que está a nuestra consideración se definen como certamen interno.

Así esta es la primera vez que estamos actualizando integralmente los mecanismos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, acorde a lo que ha dispuesto la ley en los últimos 30 años, lo cual es venturoso, no solo porque implica un pleno cumplimiento de dicha ley, sino porque habla de un Servicio Profesional Electoral que mantiene su perfil abierto para que cualquier persona que tenga capacidades pueda acceder vía concurso, que favorece la movilidad laboral para que cualquier integrante del Servicio Profesional Electoral pueda ascender por la vía también del concurso, pero también que premie y permita que el trabajo, es decir, el desempeño de los funcionarios del propio servicio, pueda traer como consecuencia su promoción en los distintos niveles de este cuerpo civil de carrera.

Además, en el nuevo estatuto se colocan incentivos en donde tienen que estar, es decir, en el compromiso con la institución, y se plantean distintos tipos de rotación como la funcional y geográfica, lo que me parece que es algo que hay que reconocer.

Otra faceta de la nueva norma laboral es que en nuestra nueva norma laboral es que se modernizan los aspectos de formación, capacitación y evaluación, mientras que el tema disciplinario que es sumamente importante porque da claridad en cuáles son las reglas a seguir, se pone a tono con este nuevo diseño institucional orientado a la transparencia, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos.

Vale la pena mencionar que estas normas no se habían modificado como consecuencia de la reforma en derechos humanos de 2011, así que estamos cumpliendo con una adecuación que permita, insisto, conjugar la rendición de cuentas con los plenos respetos laborales, con independencia de que se trate de funcionarios de la rama administrativa o del servicio profesional.

También es importante señalar que se trata de una reforma al estatuto que considera, como decía, puntualmente los cambios que en materia de derechos humanos, tanto constitucionalmente como jurisprudencialmente, se han venido realizando en la última década.

En pocas palabras, por donde quiera que se le quiera ver, es una gran noticia para el Instituto Nacional Electoral, que la Junta General Ejecutiva haya aprobado este proyecto de estatuto y que lo someta a la consideración del Consejo General, luego de ese gran proceso de consulta y de adecuación al que he hecho referencia.

Concluyo con un último comentario. Todos los derechos laborales, en tono con lo que mencionaba en su respuesta el consejero electoral Ciro Murayama, adquiridos por las y los miembros de la estructura del Instituto Nacional Electoral, estarán garantizados y la instrumentación de las nuevas normas tendrán aplicación solo en aquellos casos en los que no se afecten las condiciones del personal hasta hoy adquiridos.

Finalmente quiero expresar un profundo agradecimiento a todo el personal de oficinas centrales y de la totalidad de los órganos desconcentrados, que participaron en la revisión de este estatuto, probablemente sea, si la memoria no me falla, el ejercicio de reforma estatutaria o de modificación estatutaria que más consultas, que más incluyente resulta respecto de los destinatarios de las propias decisiones.

Insisto, un agradecimiento a todos quienes participaron en la revisión de este estatuto, y especialmente el compromiso de las y los consejeros, en particular del Presidente de la Comisión, el consejero electoral Ciro Murayama, así como del personal de sus oficinas para consolidar un instrumento normativo tan importante como este.

Estoy convencido de que un estatuto laboral no se labra en piedra ni surge de la nada, y que en el caso del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, su origen está en la Constitución y en la experiencia institucional generada en casi tres décadas de organizar elecciones libres, equitativas, profesionales e imparciales.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos y a todos los que a la distancia nos siguen en esta sesión, buenos días a todas y a todos.

Quiero comenzar felicitando al consejero Ciro Murayama, Presidente de la Comisión, así como a las direcciones y áreas responsables de esta gran reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, en el cual se cristaliza más de un año de análisis y de arduo trabajo.

El estatuto anterior estaba compuesto por tres libros, y como ya lo informó el Presidente de la Comisión, el consejero electoral Ciro Murayama, se han añadido dos libros adicionales, en los cuales se establece temas de alto impacto como son: la conciliación de conflictos laborales, estableciendo procedimientos específicos a casos de hostigamiento y acoso sexual, a su vez, delimita detalladamente los mecanismos en procedimientos laborales sancionadores y en recursos de apelación.

El quinto libro es una gran aportación para el Servicio Profesional Electoral de carrera, reconoce las diferencias entre los 32 organismos públicos locales electorales (OPLES) y el Instituto Nacional Electoral con disposiciones diferenciadas, así como impulsa la autonomía de los OPLES en la celebración de los concursos supervisados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

En esta propuesta se ve consolidada la profesionalización permanente, pues la continuidad dentro del Servicio Profesional Electoral depende de ella bajo un esquema trianual conformado de tres módulos, se ofrece una capacitación y especialización integral para todos los miembros del servicio.

Otro punto relevante de este estatuto es la evaluación como un medio para nutrir el ejercicio profesional, por ello la obtención de una certificación anual probatoria, ya no será motivo de separación de cargo sino de una capacitación remedial, a excepción de la calificación que sea constante en un ciclo trianual.

De los dos rubros anteriores derivan los ascensos dentro del Servicio Profesional, lo cual son muy específicos en dos procedimientos: el certamen interno y el concurso público, donde se especifica que el certamen de ascenso se dará cuando más para ocupar tres de cada cuatro vacantes.

Dentro del certamen interno, las bases para el ascenso son dos ejes fundamentales que además la ley define que hasta el momento no se habían atendido: los méritos y el rendimiento, en los cuales podemos encontrar la rotación geográfica y funcional, la

innovación y la cooperación, por mencionar algunos, otorgando la certeza de que las vacantes se ocuparán por personas más competentes y comprometidas para ello.

La reforma al estatuto que hoy se presenta es la continuidad al perfeccionamiento de nuestro sistema democrático, en la cual se cristaliza no solo el marco normativo plasmado en una carta magna sino los derechos de cada una de las y los trabajadores al servicio de la democracia, ya sea en los organismos públicos locales electorales o en el propio Instituto Nacional Electoral.

El Partido Acción Nacional celebra, acompaña y respalda esta reforma al estatuto, pues, autonomía, especialización, profesionalización y confiabilidad, es lo que hoy busca consolidar en el Instituto Nacional Electoral.

A través de esta reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, y ser de los pocos países que han logrado un Servicio Profesional Electoral de carrera, el cual hoy vemos perfeccionado.

Ahora sí se va a aplicar a cabalidad del artículo 203.

Hoy todos los cargos de gobierno y de representación en el país se deben a elecciones limpias, legales, organizadas por instituciones electorales autónomas y profesionales.

Es momento de fortalecer estas instituciones y reconocer el mérito de sus trabajadores y servidores públicos.

Acción Nacional siempre ha respaldado la construcción y el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho y de la democracia. Por eso apoyamos esta reforma al estatuto, porque se inscribe en la lógica de seguir garantizando elecciones hechas con profesionalismo e independencia.

Nuevamente, un abrazo fraternal, mi felicitación al consejero electoral Ciro Murayama.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Tengo anotado al final, como anotaba en el chat, después de la consejera electoral Dania Paola Ravel, también al Licenciado Juan Miguel Castro.

Por favor, tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un saludo de nueva cuenta a todas y a todos los consejeros y consejeras y a quienes nos ven y nos escuchan.

El acuerdo que se somete a nuestra consideración propone un documento totalmente progresista y armónico con los principios constitucionales en el artículo 41 constitucional, porque garantiza y salvaguarda los derechos humanos y laborales de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que estarán en constante actualización y evaluación, para rendir resultados óptimos a la ciudadanía y en todas las elecciones.

Asimismo, debemos de destacar los aspectos relevantes de la reforma que nos ocupa, el número uno: sería el reconocimiento de la vigencia de los derechos y los derechos de las y los trabajadores del Instituto Nacional Electoral; el número dos: la superación profesional mediante la carrera profesional; el número tres: la creación de una autoridad instructora única para homologar criterios de resolución; el cuarto: la distinción del conflicto laboral y el procedimiento laboral sancionador; y el quinto: la implementación de la figura de la conciliación de los conflictos laborales, con la excepción de los cargos de acoso, hostigamiento sexual.

Entre ya lo que ha dicho y muy bien explicado el consejero electoral Ciro Murayama y el orador que me antecedió en el uso de la palabra, el compañero el Maestro Víctor Hugo Sondón, yo nada más tendría una recomendación respetuosa, que sería el de establecer un “sistema de indicadores para la evaluación del desempeño permanente del personal del servicio”, ya que los indicadores son tremendamente importantes para poder garantizar que los ascensos sean con excelencia, con resultados, y con méritos tangibles, y no solamente cuantitativos, sino también en campo porque el personal que elabora, después de muchos, ya de 30 años, tiene mucha experiencia en campo, y ahí, el campo también se debe de medir los logros en el mismo.

Hasta ahí sería mi intervención, felicitar nosotros, el Partido Revolucionario Institucional recibe con beneplácito la reforma, y la acompaña en sus términos, y la cual, sin duda alguna, va a constituir una nueva base para el cumplimiento de las obligaciones de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero además para su continua mejora, una mejora integral en su trabajo y en su persona.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** De nueva cuenta, buenas tardes, los saludo a todos con afecto.

Señores consejeros, señoras consejeras electorales, representantes de los partidos y consejeros del Poder Legislativo, el día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo en el que se reforma el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Primero que nada, quiero agradecer al consejero electoral Ciro Murayama su disposición al diálogo en estos temas muy importantes para el Instituto, sobre todo a la comunicación que tuvimos el día de ayer para expresar nuestras inquietudes sobre las diversas propuestas de reforma del estatuto.

Dejamos claro que se debe de privilegiar el fortalecimiento de la estructura en Servicio Profesional Electoral Nacional, pero sobre todo con un fuerte compromiso a los momentos que vive el país por esta pandemia y que afecta el ámbito de las finanzas públicas a nivel nacional.

No podemos dejar de lado y reconocer modestamente ese profesionalismo y la entrega de las y los trabajadores del Instituto y más para las próximas tareas que se avecinan y que algunos ya han denominado la mayor organización de procesos electorales a los que se ha enfrentado hasta ahora el Instituto Nacional Electoral en toda su historia.

Con independencia de los puntos de vista planteados en la conversación, que fue muy amplia con el consejero electoral Ciro Murayama, nuevamente le solicito a ustedes, consejeras y consejeros de nuestro Instituto, una mayor difusión a las convocatorias públicas para los concursos donde se van a ocupar vacantes a puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, que no quede en mera difusión en las páginas oficiales del Instituto, sino en lo posible darle la más amplia cobertura para que la ciudadanía interesada participe y esto fortalezca a la propia estructura del Servicio Profesional Electoral y, desde luego, también fortalezca los trabajos del Instituto Nacional Electoral, del cual me siento muy orgulloso.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias a usted, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde que revisamos la propuesta de reforma en la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, me manifesté en contra de cuatro temas específicos, el reingreso, la reincorporación, solo en la parte en la que se establece como preferente al uso de la lista de reserva del concurso público del servicio; el certamen interno, solo por lo que hace al instrumento de evaluación y la integración del comité dictaminador, y el tema de cambios de adscripción por desarrollo de carrera.



Respecto al reingreso y la incorporación, manifesté que la reingreso podría ser un incentivo para que el personal deje el Instituto, principalmente cerca de proceso electoral, que es cuando gran parte de tribunales electorales, institutos electorales contratan a personal temporal, incluso, podría considerarse como una vía de ingreso preferente al concurso, ya que las y los miembros del servicio prácticamente podrían tener una plaza segura en el Instituto, si no les va bien en los cargos en los que los designen.

Respecto al tema de reincorporación, me manifesté específicamente en contra del artículo 218, inciso c), ya que no comparto que las solicitudes de reincorporación sean preferentes a la ocupación a través de la lista de reserva el concurso público.

Dado que el uso de la lista de reserva forma parte integral del concurso público, por lo tanto, no puedo evitar interpretarlo como una forma de alterar la regla de que el concurso público sea la línea primordial de ingreso, además de que se restaría certeza dese mi punto de vista, a la lista de reserva y al propio concurso.

Con relación al certamen interno, referí que compartía que en la integración del comité dictaminador, no compartía que no se contemplaran a las y los consejeros que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, si bien es cierto, se está contemplando a quién preside a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a mí me parece que también deberían formar parte activa y permanente quienes integran la comisión del servicio del comité dictaminador, ya que su injerencia se limita exclusivamente a elegir a dos integrantes para el comité dictaminador que tienen que ser forzosamente miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Siempre simpaticé con el concurso interno, con el certamen interno, la verdad es que me sorprende que, hasta estas fechas del servicio, no se tuviera un certamen interno. Lo único en lo que no he compartido yo, es el hecho de que no se haga un examen de manera obligatoria como parte del certamen interno.

La verdad es que yo siempre lo visualicé como un concurso público con las mismas formalidades, salvo que solamente iban a participar en el mismo, el personal y a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto activos

En este sentido, para mí si era importante que hubiera un examen porque si bien es cierto, la ley mandata reconocer méritos y rendimientos en el desempeño, no me parece que ello sea un impedimento para poder agregar en el certamen interno el examen, dado que al mérito y rendimiento se les puede dar una mayor ponderación que al examen.

Yo soy consciente que, en la reforma al estatuto, sí existe la posibilidad de que se haga un examen, sin embargo, mi punto es que debería de ser este examen obligatorio.

Simplemente considero que, si la persona ha de ganar un cargo o puesto por ascenso, también es importante que la o el miembro del servicio demuestre tener los conocimientos

necesarios para desempeñar el cargo al que aspira, por ese motivo, para mí, presentar un examen de conocimientos deber ser obligatorio en el certamen interno.

Por último, con relación de los cambios, de adscripción y votación, no concuerdo con agregar la hipótesis de desarrollo de carrera con una modalidad de cambios de adscripción a connotación, en virtud desde mi punto de vista, esa hipótesis ya se encuentra contemplada en las necesidades del servicio o petición de parte interesada a las hipótesis que ya tenemos para cambios de adscripción o rotación.

En ese sentido, y en congruencia a la votación que yo tuve en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, votaría en contra de estos temas.

Hay un tema novedoso que también platicué con mis colegas, consejeros y consejeras, respecto a la viabilidad de llevar a cabo conciliaciones en casos de acoso u hostigamiento sexual en concordancia con el concepto de justicia restaurativa, al respecto, hay que decir que los programas de justicia restaurativa, se basa en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino también hiere a las víctimas y a la comunidad.

La justicia restaurativa es un proceso a través del cual se busca resolver un problema enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los infractores responsables de sus acciones.

Es una respuesta que busca respetar la dignidad y la igualdad de cada una de las personas, desarrolla el entendimiento y promueve la armonía social a través de la reparación de las víctimas, los infractores y las comunidades, es una herramienta valiosa, porque logra hacer entender a los infractores que su comportamiento no es aceptable y que tuvo consecuencias reales para la víctima y la comunidad.

Por lo tanto, es factible que también se concentre la consideración, en casos de hostigamiento y acoso sexual.

Es importante señalar que los lineamientos aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral disciplinario y al recurso de inconformidad, se debería desarrollar los casos en los que no proceda la conciliación.

Al respecto nos podrían servir como guía los criterios establecidos en el protocolo para la atención de casos de violencia de género y en la Universidad Nacional Autónoma de México, que señala que los métodos de justicia restaurativa dentro de los cuales se contempla la conciliación, no proceden si existió violencia física.

Y problemas similares se han presentado antes en la persona acusada de ejercer la violencia; cuando los incidentes que configuran la violencia de género ante naturaleza distintas, se hayan repetido más de una vez o vayan en escalada.

Y derivado de una valoración psicológica, se prevé que la participación de la persona receptora de la violencia o el procedimiento alternativo, pudiese tener un efecto negativo en su integridad emocional o significar un riesgo para la misma y derivado de una valoración psicológica y/o de la persona facilitadora, las personas involucradas no cuentan con habilidades o herramientas emocionales para participar en un diálogo respetuoso y consultivo.

Permitir la procedencia de la conciliación, en algunos casos de hostigamiento o acoso sexual, no implica dejar de tener tolerancia cero a este tipo de actos.

Para mí era importante plantear este tema, porque se ofrece una solución integral y garantías de no repetición ante la concientización que propicie. Desgraciadamente nos enfrentamos muchas veces a un problema cultural, contar inercias de comportamientos implica también buscar caminos de sensibilización y entendimientos.

Aunque como el estatuto es un tema que la verdad hemos discutido ampliamente y en diversas mesas las y los consejeros electorales, anticipo que esta propuesta no se acompañaría, sí quería yo plantearla, porque creo que es importante que sigamos explorándola para ver si es posible después en una modificación al estatuto, permitir que la conciliación sí proceda en estos casos, considerando este tema de justicia restaurativa que entiendo yo que sí es un concepto relativamente novedoso, pero creo que nos puede dar muchas ganancias, sobre todo, en temas de entendimiento, sensibilización, capacitación y, por ende, prevención de casos futuros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

Y después el Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos, ¿sí me escuchan? Okey.

El profesionalismo, la profesionalización del Instituto Nacional Electoral, considero, es medular en el fortalecimiento y desarrollo del mismo y frente a los ataques que cotidianamente recibe.

Desde luego, estamos a favor de este proyecto elaborado, principalmente por el consejero electoral Ciro Murayama, donde se contemplan todas las inquietudes que se fueron recabando durante el transcurso, en su formulación.

Hay una porción normativa que nos preocupa en el estatuto que ya se los transmitimos. Ahí se dice que el trabajador que está sujeto a un procedimiento administrativo, pierde sus derechos, por decirlo, laborales.

Considero que son dos cosas completamente distintas y que ese aspecto se debe de enderezar, una cuestión es la administrativa y otra es laboral, y las prestaciones, como ya se mencionó, son irrenunciables.

Se distingue muy bien al trabajador del Instituto y se privilegia el tiempo y que ha desempeñado su tarea, frente a externos que pretenden formar parte del servicio o al de los mismos organismos públicos locales.

En su conjunto, consideramos que es un tema muy relevante, que va a servir de mucho a los próximos procesos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar de igual manera el reconocimiento a los... **(Falla de Transmisión)** que estuvieron haciendo sus aportaciones y propuestas para **(Falla de Transmisión)** el Servicio Profesional.

Para nosotros es importante reconocer que como institución autónoma garantice los derechos laborales de todos y cada uno de los trabajadores.

¿No se escucha?

**El C. Presidente:** Sí, sí, empezó mal Licenciado Camerino Eleazar Márquez, pero ya estamos escuchándote.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Bueno, gracias.

Para manifestar nuestro reconocimiento a las aportaciones de todos y de todas quienes hicieron posible la actualización de este importante instrumento jurídico que dará certeza a las relaciones laborales y profesionales, reconociendo las capacidades y virtudes del crecimiento profesional que el personal ha tenido a lo largo de la experiencia de más de veintitantos años, que hay que reconocerlo, como institución autónoma debe garantizar los derechos laborales de todas y de todos, y asimismo, reconocer las capacidades y ascensos.

Para nosotros es importante reconocer que el Instituto Nacional Electoral le reconoció, la reforma constitucional y legal del 2014, ser un Servicio Nacional Electoral.

Por lo tanto, hay que reconocer que todo el personal tiene el derecho de participar en concursos de evaluación, pero también de superación profesional.

Por lo tanto, reconozco que hay desigualdades, y con este avance a la reforma del estatuto nos permitirá mayor reconocimiento con total profesionalismo y competencia a partir de exámenes, a partir de la transparencia, a partir de la evaluación, y también respetando los derechos adquiridos.

Por lo tanto, el Servicio Profesional Electoral de Carrera debe garantizar el estándar profesional de los servicios que presta el Instituto Nacional Electoral y, desde luego, regular las relaciones laborales y también garantizar los mecanismos de prevención de cualquier hostigamiento laboral o sexual.

Para eso es muy importante reconocer que se actualicen protocolos y procedimientos sancionadores para garantizar que haya una verdadera justicia restaurativa, y también que actualicemos los protocolos.

Simplemente quiero decir que me parecen bien las aportaciones que nos han hecho llegar sobre cambios en el anexo único del referido proyecto de acuerdo, sobre todo lo que se refiere a la parte de propuesta de adenda en lo que se refiere a la página 114, sobre el artículo vigésimo segundo transitorio, donde se instruye a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para que, a más tardar, se instruya a esta Comisión y se le da un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de este estatuto, presente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral un proyecto de reforma, de protocolo, para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral.

Me parece que este tema es reconocer un derecho progresivo, pero tutelar también, que en una institución democrática (**Falla de transmisión**) institución democrática y transparente y autónoma como (**Falla de transmisión**) Partido de la Revolución Democrática, nuestro acompañamiento y dar certeza a los derechos laborales de todas y todos los trabajadores.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes, quiero manifestar las razones por las cuales no me es posible acompañar esta reforma integral al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.

Sostengo que las disposiciones del estatuto son de tal importancia que su existencia está prevista en la Constitución, la cual prevé que el Consejo General las apruebe, y con base a ella se rijan las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.

Con voluntad era posible, deseable, incluso concebible traer a discusión este proyecto de acuerdo con la conformación completa del Consejo General. Hoy hay certeza sobre el desahogo de dicho procedimiento.

La reforma integral que presentan modifica atribuciones y el diseño mismo del Servicio Profesional; el conocimiento y, en su caso, acompañamiento de quienes están próximos a incorporarse, aportaría o hubiera aportado en perspectiva, no digamos, incluso, en legitimidad.

Hubiera sido posible y deseable que quienes se incorporarán muy pronto al Consejo General hubieran podido expresarse y compartirían que, en esencia, la Comisión del Servicio Profesional Electoral pierda facultades, y se acentúe más la conducción del Servicio Profesional Electoral en la Junta General Ejecutiva.

El artículo 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) dispone, en materia del Servicio Profesional Electoral, únicamente de forma expresa que corresponde a la Junta General Ejecutiva evaluarlo.

Es cierto que el inciso o), de ese mismo artículo, dispone que la Junta General Ejecutiva tendrá las demás atribuciones que le encomiende el Consejo General, pero no comparto que de una disposición residual, como es el inciso o), se vaya por mucho más allá de lo que fue voluntad expresa de las y los legisladores.

La acentuación en la administración del Servicio Profesional Electoral en la Junta, en vez de la Comisión, preocupa más y hace que este proyecto de acuerdo se pueda compartir menos si se advierte que la constante en la reforma integral al estatuto es la remisión a la normativa posterior que no será aprobada por este Consejo General.

Por otra parte, no menos importante, la reforma integral modifica considerablemente los mecanismos de funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, que por sí mismos tampoco me es posible acompañar, por mencionar algunos ejemplos, además de los que se han mencionado, se redefinieron los plazos para la prescripción y caducidad sin que se establezca un catálogo de infracciones, lo que genera falta de certeza.

La reconfiguración del reingreso, se mencionaba, me parece va contra la finalidad del servicio mismo construido con base al principio de igualdad y de participación en convocatorias en concurso público, igualmente podría decirse del certamen interno.

En el caso del recurso de inconformidad llama la atención la competencia por resolverlo, la cual se fracciona, lo que puede comprometer la falta de certeza también toda vez que

se dispone que cuando sean cuestiones de fondo será el Consejo General el que resuelva y en casos de desechamientos o sobreseimientos el Secretario.

En suma, toda vez que la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional requería una discusión con un colegiado completo modifica las atribuciones acentuando aún más las de la Junta General en detrimento de aquellas de las y los consejeros y por sí mismas el grueso de las modificaciones no se comparten, es que no puedo acompañar este proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente, y una vez más muy buenas tardes a todas y todos los miembros de este Consejo General.

Lo dije en la Junta General Ejecutiva cuando este proyecto de acuerdo estuvo a la consideración de ese órgano colegiado, lo reitero aquí, creo que el estatuto y la propuesta de reforma al mismo, que ahora está a su consideración, es una muy buena noticia.

En primer lugar porque el que está vigente data ya de hace diez años, fue una reforma que se aplicó cuando hablábamos del Instituto Federal Electoral, entonces a la fecha esta institución se ha constituido por designación del Congreso de la Unión en una institución nacional, con otro carácter, con otras atribuciones, con un alcance mucho mayor de lo que tenía aquella institución y había que actualizar este estatuto, no solamente por eso, sino había que ponerlo al día, sino porque un servicio civil de carrera tiene que estarse revisando permanentemente para evitar que se anquilose, para evitar que se vuelva un ejercicio rutinario, como ha sucedido con muchos otros servicios civiles de carrera, no solamente en nuestro país, sino en el mundo.

Y obviamente en nuestro país, la complejidad y la competitividad de las elecciones implica que hagamos del estatuto, de las condiciones de trabajo, de todos nuestros trabajadores del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa que estén incorporados en estas disposiciones que ahora están a su consideración, tienen que estarse actualizando de manera permanente.

Insisto, era necesario, el Instituto Nacional Electoral no es el Instituto Federal Electoral, si bien hereda de aquella institución muchas atribuciones, muchas tradiciones, el alcance de las reformas del 2014 nos hablan de horizontes nuevos que tienen que ser consideradas ahora en lo que es la conformación de todos los que constituimos parte de esta institución.

Pero además no solamente había que actualizando por esa razón. Había que mantener la ambición de un servicio como el que se nos ha propuesto.

Desde su origen de las primeras versiones y diseño del Instituto Federal Electoral para el servicio profesional, para el servicio civil asociado a la organización de elecciones, a la tarea electoral, se propuso un servicio muy ambicioso, en donde los principios de la tarea electoral, imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad, máxima publicidad no fueran solamente letras en una disposición normativa, sino que se encarnaran en la conducta de los propios servidores públicos que integran una institución con la responsabilidad que tiene esta.

Y eso desde el primer momento, recordarán al Doctor Mauricio Merino que fue de los principales impulsores del primer servicio electoral, se vigiló con mucho cuidado.

La misma conducta de quienes pasaran a formar parte de una institución, insisto, con la responsabilidad política que tiene esta, implicara encarnar esos principios en la propia ejecución de sus tareas.

Y que esas conductas fueran verificables y que fueran condición para la permanencia del propio personal de la institución, además de la actualización permanente, además del conocimiento técnico a fondo de lo que implica una responsabilidad laboral como la que significa ser servidor en la materia electoral.

Este ha sido el espíritu desde el primer estatuto y que creo que está muy bien recogido en esta ocasión en el documento que ustedes tienen a su consideración.

De hecho, no creo exagerar al decir que en buena medida, instrumentos de esta naturaleza, en instrumentos de esta naturaleza reside la posibilidad de hacer de la autonomía que requiere el sistema político de este país en una institución como árbitro electoral, en instrumentos de esta naturaleza reside, en buena medida, la posibilidad de que la autonomía no solamente sea un discurso, un deber ser, sino ser un ejercicio permanente de todos los días.

Yo como coordinador responsable de las tareas administrativas, operativas en la institución, realmente veo con muy buenos ojos un documento de esta naturaleza que viene, insisto, a renovar en muy buen momento lo que es el ejercicio del servicio en nuestra institución y de la rama administrativa.

No se puede entender el servicio electoral sin la rama administrativa que es coadyuvante, fundamental para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan hacer sus tareas.

Insisto, creo que se trata de una muy buena noticia la que tenemos enfrente, para hacer que el servicio de nuestra institución tenga el reconocimiento que actualmente tiene.



La misma Auditoría Superior de la Federación ha reconocido que las dos instituciones que tienen los mejores servicios civiles de carrera en este país son, sin duda: el Servicio Exterior Mexicano y el Servicio del Instituto ahora Nacional Electoral.

Y queremos seguir manteniendo en ese nivel a nuestra institución con los requisitos rigurosos para el ingreso y la permanencia de todos los que formamos parte de una institución con este nivel de responsabilidad.

Insisto, yo creo que se trata de una muy buena noticia y además muy oportuna, muy oportuna, ¿por qué? Porque en muy pocas semanas este órgano colegiado estará dando inicio al proceso electoral 2020-2021 y necesitamos, como es tradición también en esta institución, tener muy claras todas las reglas del juego, no solamente para los actores políticos que están involucrados en los procesos electorales que están por venir, sino también para los que trabajamos en esta institución.

Ambas cosas son condición sine qua non de la certeza con la cual nos conducimos para cumplir el mandato que tenemos, y además que en este caso no solamente es un mandato es una convicción para los que formamos parte de esta institución, que reconocemos la complejidad y lo delicado de la tarea que realizamos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Secretario del Consejo.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, primero quiero hacer un reconocimiento al trabajo que se ha hecho de este instrumento tan relevante como es el estatuto en el Instituto, porque es el que norma todas las condiciones estructurales de nuestro personal, de todas y todos los servidores públicos, que tienen que ver con todo el desempeño y una carrera profesional, la formación de hecho.

Reconozco el trabajo, ya lo había dicho el consejero electoral Ciro Murayama, horizontal, incluyente, se tomó en consideración y se escucharon todas las voces que se tenían que escuchar, y me parece que ese es un tema que absolutamente debemos de tomar en cuenta. Las voces que tenían preocupaciones fueron escuchadas y eso lo hizo el Presidente de la Comisión en un trabajo de ya mucho tiempo.

Segundo, señalar que la modificación lleva más de un año trabajándose, partimos de un diagnóstico y a partir de ahí se tenía programado que desde marzo ya iba a estar solo que se nos presentaron las circunstancias extraordinarias que hemos estado viviendo, y por eso estamos hasta este momento conociendo.

Era importante este momento porque el estatuto tiene que ver con muchas cuestiones, como se está replanteando un modelo tiene que ver con cuestiones que tiene implicaciones también de aspectos económicos para la proyección que vamos a hacer para el presupuesto.

Y me parece muy importante que en este momento se decida porque, evidentemente, quienes tengan algún reparo respecto al nuevo modelo, a la forma, tiene garantizado su derecho para impugnar, y lo que nosotros requerimos es que una vez agotados estos plazos, si alguien hace uso de sus recursos o de sus derechos de impugnarlo, pues que las cosas estén establecidas para cuando estemos en condiciones de proyectar el presupuesto, pero también pues el arranque de todos los trabajos de un proceso electoral.

Entonces, aguantamos y estiramos la liga hasta donde más pudimos, pero creo que es un momento en que tenemos que tomar la decisión.

Y luego, me parece también que al no ser integrante del tema, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; he estado muy atenta respecto de lo que se ha comentado, incluso en los argumentos que ya han presentado la consejera electoral Dania Paola Ravel, y decir que yo estoy conforme con los temas que nos están planteando en la modificación, por ejemplo, el reingreso. Es una cuestión que analicé desde el momento que se hizo la propuesta, que tuvo sus modulaciones para no generar este incentivo, el que percibe la consejera electoral Dania Paola Ravel, sino en establecer condiciones que personas que se fueron y adquirieron una experiencia, y que donde haya una plaza vacante puedan regresar, pues lo hagan ya con esa experiencia acumulada.

Y también, por ejemplo, el tema de la reincorporación, pues es que ahí nunca dejan ser miembros del Servicio Profesional Electoral, y entonces es modular esta parte de una lista de reserva que tiene una expectativa frente a una persona que ya tiene un derecho por ser miembro del Servicio Profesional Electoral, y que estamos embonando y armonizando este tema.

Ahora, lo del certamen interno, me parece también, así hay otros modelos de servicios donde sí aplicamos un examen, pero me parece que aquí, al transformar la profesionalización, la forma de profesionalización, lo que estamos logrando y lo que estamos haciendo es darle un efecto útil a todo este modelo que estamos construyendo, y reconocer esa profesionalización que estamos logrando, acompañada de la propia capacitación que se está dando.

Entonces, creo que en esos tres puntos, me parecía importante señalar las razones por las que acompaño el proyecto de acuerdo como se nos está presentando.

Y escuché ahora un tema que puntualizó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que me parece que es importante señalar que no hay una indefinición en cuanto a cuáles son las posibles conductas infractoras de un miembro, o de un trabajador o

trabajadora del Instituto Nacional Electoral, porque en el artículo 72 tenemos reguladas las prohibiciones, las conductas que no deben ser.

Y con ese artículo está alineado, precisamente, los plazos de prescripción que se están estableciendo en cuanto a las conductas infractoras.

No hay una indefinición en ese tema, porque se señala de qué fracciones a qué fracciones serán consideradas de leves a graves, y de qué otras fracciones de graves a muy graves.

Entonces, estamos dando esa certeza en cuanto a las conductas infractoras que se están previendo para el modelo propuesto.

Señalar que pues es, como todo modelo, yo espero que tengamos una cuestión exitosa en este nuevo modelo, está adecuado a las nuevas necesidades que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Ya lo señaló el Consejero Presidente, están integradas áreas que antes no estaban dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, y que por definiciones jurisdiccionales se integraron.

Y luego, por último, en cuanto al tema de la conciliación en las cuestiones que tienen que ver con hostigamiento o acoso laboral, desde un principio analizamos todo el grupo de trabajo que estuvimos trabajando en este modelo del procedimiento sancionador, a quienes agradezco todo su apoyo, todas las personas que intervinieron.

Estuvimos reflexionando en esta parte e indagando si era posible que, en el tema de hostigamiento y acoso sexual, diera la posibilidad de una conciliación, parte de los instrumentos de mediación que se podrían tener, como sucede en otro tipo de conductas.

Generalmente y así también el de la Universidad Nacional Autónoma de México lo tiene, quedan excluidas este tipo de cosas por la gravedad que implica, pero además de eso, yo creo que debemos de ser muy contundentes en que ese tipo de actos sea hostigamiento o acoso, no van a poder ser conciliables porque sí tienen una afectación directa hacia la persona que es víctima, y debemos de tener una mirada de cero tolerancia y de no revictimización; imagínense que nos pongan a conciliar con nuestro agresor que nos hizo sentir tan mal por cualquier cuestión, acto, palabra o lo que sea.

Y alineado a eso, nada más decir, que sí tenemos una fuerte campaña desde la Unidad de Género para que se pueda identificar ¿qué es? y ¿qué no es?, ¿qué es acoso?, ¿qué es hostigamiento?, para que todas y todos los trabajadores empecemos a tomar conciencia de cuáles son las conductas que no son aceptables, cuáles son las conductas que constituyen violencia, y por supuesto, que empecemos a transformar nuestra forma de proceder para erradicar todas esas conductas que hoy por hoy no se entienden en nuestro modelo constitucional democrático.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tengo anotados al Licenciado Carlos Humberto Suárez, representante de Morena, a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, a la diputada María Guadalupe Almaguer, y luego al consejero electoral Jaime Rivera.

Por favor, tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez, representante de Morena.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Bueno, Consejero Presidente, para manifestar que el partido Morena por mi conducto acompaña el proyecto, y felicitamos al consejero electoral Ciro Murayama por su esfuerzo en la elaboración y actualización del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, esperamos obviamente que se actualice constantemente este estatuto, y que se cumpla en sus términos.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Carlos Humberto Suárez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, yo anuncio que votaré a favor de este proyecto de modificaciones al estatuto; me parece que son unas modificaciones esenciales que ya se necesitaba, y yo parto de la base de lo siguiente, de que todo lo que se ha dado en casos concretos a lo largo de todos estos años en que ha estado vigente este estatuto, ahora se pretende retomar para poderlo plantear ya en la normatividad del Servicio Profesional Electoral Nacional, para dar una solución ya jurídica real a cada uno de estas circunstancias que se han presentado a lo largo de los años.

Entonces yo también agradezco mucho el trabajo que se ha realizado por el presidente de la comisión, consejero electoral Ciro Murayama, por los demás integrantes.

También estoy consciente de que ya se lleva más de un año de trabajo en este proyecto y se ha estado platicando con todas las partes que están involucradas.

Algo también que me gusta mucho es que ya se aclaró y además queda previsto en el propio proyecto de manera muy puntual, que se respeten todos los derechos de todas las personas que pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para también mandar un mensaje de que no va haber ningún tipo de afectación, sino que por el contrario, precisamente retomando todas estas experiencias estamos buscando

que la gente que pertenece al Servicio Profesional Electoral Nacional vaya teniendo ciertos avances en su carrera, al interior del propio Instituto y hacer una serie de reconocimientos para poder contar con estos ascensos.

Entonces estamos hablando también de cuestiones muy importantes, de la titularidad, ascensos y promociones, profesionalización, evaluación del desempeño, permanencia, refrendo, reingreso y reincorporación.

Y en este tema también de reingreso y la reincorporación también estamos tomando cosas que ya se han dado también en la vida real, de personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, que concursan para ser parte de los organismos públicos Locales, ya sea como consejeros o en algún otro cargo importante, que logran ese cargo. Y resulta que después de que terminan de ser, por ejemplo, consejeros electorales, que además ya tienen una experiencia mucho más amplia en la materia electoral, entonces muchas veces no han podido regresar a la propia institución. Y entonces se pierde toda esa capacitación, toda esa formación que se ha logrado durante años, ya sea en el Instituto Federal Electoral, en el Instituto Nacional Electoral y luego en los propios organismos públicos locales.

Entonces yo por eso también acompaño todas estas propuestas.

También algo muy importante es que será una sola área de la propia institución quien va a resolver los procedimientos laborales sancionadores, porque antes también teníamos dos áreas, dependiendo si era del área administrativa o no, y entonces podíamos también llegar a tener circunstancias muy similares, pero que se estuvieran siendo resueltas de una manera distinta porque era diferente la propia autoridad que estaba actuando en la tramitación y resolución de esos casos.

Entonces también aquí yo agradezco mucho que ya tengamos una sola área que se vaya a hacer cargo de los procedimientos laborales para que tengamos ya criterio, procedimientos muy concretos y muy claros para que revisen todas estas circunstancias.

En relación con el tema de hostigamiento y acoso sexual, yo también considero que la propuesta como está planteada en el proyecto es la adecuada. He escuchado también con mucha atención a la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Pero yo creo que en estos temas no podríamos permitir la consignación, porque estas cuestiones del acoso u hostigamiento sexual afectan de manera muy especial a las mujeres y tenemos que estar erradicando esta circunstancia.

Y también obviamente cada uno de los casos que se vayan presentando, bueno, tendrían que ser analizados en sus propios méritos, ver las pruebas que se están aportando para poder tomar la decisión correspondiente.

Pero sí creo que se manda un mensaje muy importante a todas las personas que formamos parte de esta institución, a los integrantes del Servicio Profesional Electoral

Nacional, de que ese tipo de conductas no se van a estar aceptando y que van a ser sancionada, que si alguien incurre en este tipo de circunstancias.

Entonces, yo solamente concluyo, felicitando el trabajo realizado, es creo que un trabajo bastante completo y, obviamente, como ya lo decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, se está dando en grupos dirigentes para que quienes en algún momento no estén conformes con las reglas que se está plasmando en estas manifestaciones, bueno, puedan acudir a la jurisdicción, se puedan resolver los casos, de su caso si hay algo que se pudiera consultar o modificar, o lo podamos hacer, incluso ojalá que antes de que empecemos el proceso electoral federal y en las 32 entidades federativas que vamos a tener elecciones el próximo año.

Entonces, yo por eso acompaño el proyecto y sería cuánto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

Inmediatamente después el consejero electoral Jaime Rivera.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, felicitar al Doctor Ciro Murayama por esta integración de este estatuto que da muestras de un enorme esfuerzo, pero también de que estamos preparados y preparadas para, la institución, para la elección de 2021.

Reconocer en lo general todo lo que se incluye, pero particularmente lo del inciso décimo segundo, en el tema de la atención a los casos de hostigamiento y/o acoso sexual y laboral, me parece que ese es un punto que nosotras hemos venido a lo largo de nuestra participación política no solo dentro, sino fuera también del partido y en el Congreso de la Unión, este tipo de visualizar, pero también que las instituciones reconozcan es una situación de enorme daño para las mujeres.

Y, por ello, por lo que consideramos que es el hostigamiento y el acoso sexual y laboral, coincido plenamente con lo dicho por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Este tipo de temas no entra en lo que se ha venido comentando de la justicia restaurativa como un asunto conciliatorio. No hay manera de conciliar, no hay manera ni de conciliar ni de que se obligue a la víctima de un tan, tan lacerante, a sentarse con su depredador para poder llegar a un acuerdo, no es un asunto que se pueda acordar de manera sencilla, como hay otros que están en las conciliaciones y en la justicia restaurativa.

No quise dejar de participar en este punto, Consejero Presidente, compañeras, compañeros del Instituto Nacional Electoral y representantes, porque es un asunto que a nosotras nos es de primordial importancia.

Y termino nuevamente reconociendo el trabajo del consejero electoral Ciro Murayama.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

No diré nada nuevo, se trata de un cambio muy, muy relevante.

Es un instrumento normativo que regula la columna vertebral que da al Instituto Nacional Electoral esa capacidad de operación eficiente, apegada a la legalidad, sujeta a toda clase de exigencias, evaluaciones, y que también garantiza los derechos que todo trabajador profesional debe tener.

Hay que decir que este proyecto de nuevo estatuto es producto de la evaluación de la experiencia de más de 20 años en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, y, bueno, de 30 años de haber empezado a construir un auténtico Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y la verdad es que las cuentas del Instituto Nacional Electoral en esa materia son muy buenas.

Es negable que el Servicio Profesional Electoral Nacional ha permitido, sobre todo, garantizar con trabajo profesional e imparcial elecciones libres, limpias y sujetas a toda clase de verificación.

Es también producto del diagnóstico cuidadoso y objetivo de lo que ha funcionado y de cómo ha funcionado este estatuto.

Y esto ha sido producto de un diálogo muy amplio, interno, también entre consejeros, representantes, directores, en salas ejecutivas, los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, ha habido un análisis de propuestas diversas en el ponderando.

Y es muy importante, también, el trabajo de explicación que ha emprendido el consejero electoral Ciro Murayama con los representantes de los partidos políticos y representantes también del poder legislativo, que ha permitido contar con un consenso muy amplio.

Es cierto que este nuevo proyecto es un trabajo colectivo, de muchas personas que han participado, y con justicia merece reconocimiento el consejero electoral Ciro Murayama porque ha estimulado y conducido este diálogo y esta construcción de consensos.

Sobre el contenido del nuevo proyecto, me referiré muy brevemente a que, por un lado, tiene una mejor, en lo formal, una mejor estructura dividido en los cinco libros para ordenar y delimitar de mejor manera las normas, las disposiciones, las obligaciones y los derechos de todos.

Bien, se instaura con todos los cambios más importantes, una auténtica carrera profesional que da mayores oportunidades de estimular y reconocer el mejor desempeño de todos los miembros del servicio, y que puede permitir el ascenso en el que se utilizarán mecanismos de evaluación, objetivos, basado por todo el desempeño, y algunos otros instrumentos.

No se descarta el examen, pero coincido en que no tiene que ser indispensable, porque sabemos las limitaciones cognitivas, hasta psicológicas que puede tener un examen, siendo un instrumento útil en general.

Eso, un instrumento como ese, podría opacar en algún momento, por su ponderación, la importancia del desempeño y la innovación que hayan demostrado los miembros del servicio.

En cuanto a la posibilidad de qué tratamiento darle al acoso sexual, a mí me parece un gran acierto, como siempre se ha planteado desde que se fue construyendo este nuevo proyecto, reconocer la naturaleza diferente, que deben distinguirse bien la concepción y el tratamiento de dos conductas que pueden dañar la vida interna dentro de una institución.

El acoso o maltrato laboral puede estar en la esfera del temperamento, del estilo de un jefe o de compañeros de trabajo, quizás un exceso de exigencia, o hasta falta de educación y consideración personal.

En cambio, el hostigamiento sexual es de otra índole, porque puede afectar lo más sensible de la integridad y el respeto que debe haber para toda persona y, en particular para su intimidad, el daño que le puede causar a su personalidad y la dignidad de la víctima, y no debería darse ninguna tolerancia y tampoco la oportunidad de, o dar lugar a la revictimización de quien sufra este tipo de maltrato, de ataque a su dignidad.

En todo caso, la gravedad de una falta en este terreno solo podrá discernirse después de seguir el procedimiento y la investigación, no se puede prejuzgar la gravedad de una falta como tampoco de prejuzgarse la responsabilidad antes de que se agote un procedimiento con la investigación.

Por último, quiero destacar la importancia de que el nuevo estatuto esté vigente al comenzar el nuevo proceso electoral 2020-2021. Será muy importante para que el



Instituto Nacional Electoral se desempeñe bien el contar desde el principio con normas claras, estímulos y reglas de oportunidades bien definidas, la certeza normativa ayudará a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la institución en general, a cumplir de la mejor manera posible con el compromiso de estas elecciones próximas.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

No tengo a nadie más anotado en la primera ronda. No sé si alguien desea intervenir en ella. ¿Alguna intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

En primer lugar, para agradecer los comentarios de los representantes de las distintas fuerzas políticas, intervenciones constructivas, y justamente nuestro propósito es contribuir al fortalecimiento de una autoridad profesional e imparcial que dé certeza a todos los actores políticos.

Me quiero referir a algunas observaciones, en el caso de la consejera electoral Dania Paola Ravel, señalar que el reingreso de ninguna manera es un derecho adquirido es una posibilidad, y si hay casos, como el que ella señala, de gente que se va justo antes del proceso electoral y pretende regresar, eso se puede normar en los lineamientos para prever que no se preste a ningún tipo de abuso, pero insisto, se trata de una posibilidad en ningún momento de un derecho.

La reincorporación es que, la lista de reservas para ocupar vacantes definitivas, y la reincorporación es para que gente que está trabajando en el Instituto, que no ha suspendido su relación laboral, sino que tiene una encomienda, como ahora varios directores ejecutivos que son miembros del servicio, pues regresar, antes que gente que ni siquiera ha empezado a establecer una relación laboral con el Instituto.

El tema del examen en el certamen se contempla expresamente en el artículo 229, que haya examen o bien certificación de conocimientos o bien la acreditación de la formación correspondiente.

En los que tiene que ver con la sensibilización y concientización de casos de acoso sexual, creo que este puede darse sin necesidad de que acudamos a la conciliación, y que sí es importante mantener esa tolerancia cero.

Sobre lo que señalaba el representante de Movimiento Ciudadano, en realidad solo se trata de la compensación por término de relación laboral cuando una persona es sancionada y es despedida, y entonces no se le da esa compensación, y si está sujeta a

procedimiento no se le da esta compensación hasta que termine, y si renuncia antes no se le da, porque sería digamos una forma de poder, que algún infractor se haga de esa compensación; pero se respetan los derechos laborales.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña dice su principal preocupación es que no hay cuatro consejeros, pues sí, no hay cuatro consejeros, pero eso no nos da vacaciones a los que sí seguimos en el cargo. Yo no tengo la costumbre de que otros piensen por mí, y entonces pues no necesito.

Y el proyecto fue presentado cuando éramos 11, por cierto, de todos los consejeros de los 11 que había, el único que no contribuyó con una sola idea ni aportación es el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, mejor estuvieron miembros del servicio con mucha participación, pues tenemos ahí ya no un bajo perfil, sino un nulo perfil propositivo en este largo ejercicio de construcción colectiva.

Quiero agradecer expresamente a las áreas involucradas en esta tarea, a la Dirección Ejecutiva de Administración, en particular a la dirección de personal, al jurídico y a todas las oficinas, a todos los miembros que hicieron esta construcción, me parece que esta es una marca de distinción del Instituto Nacional Electoral, el trabajo incluyente horizontal.

Quiero reconocer también a mi equipo, la verdad es que uno es la cabeza de un equipo y tiene la responsabilidad directa, pero esto no es de ninguna manera una elaboración personal.

Y, por supuesto, a la Licenciada Ma del Refugio García López que con su llegada impulsó este tramo final de la reforma.

A su consideración, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Y la realidad es que no pensaba intervenir en segunda ronda, pero ya veo que al consejero electoral Ciro Murayama le gusta una actitud pueril, pues conducirse.

Yo en mi intervención fui respetuoso y no calificué su trabajo, me limité a señalar que creo que se debía esperar a un colegiado completo, es una perspectiva, él puede expresarse que no era necesario. Hasta ahí está bien.

Pero ya empezar a decir que más aportaron miembros del servicio que el de la voz, me parece agresivo.

Yo me he conducido con respeto en la primera intervención y en la segunda intervención del consejero electoral Ciro Murayama no hay reciprocidad. Entonces, ahora que se aguante.

Nada dijo que esta reforma pretende y se culminará, lamentablemente, llevar prácticamente todo el Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva.

Queda claro el mensaje de usted, Consejero Presidente, a través del consejero electoral Ciro Murayama de querer atrincherar en esa Junta General Ejecutiva para querer seguir reiterando que el Instituto Nacional Electoral son ustedes, pero están equivocados. El Instituto Nacional Electoral es una institución del pueblo mexicano no de ustedes dos.

Entonces, por favor, si quieren que haya gobernabilidad en esta institución, en este órgano colegiado, empiecen predicando con el ejemplo.

Y, reitero, en la primera ronda no calificué el trabajo del consejero electoral Ciro Murayama. Él en segunda ronda califica el mío.

No le voy a permitir en ninguna ocasión que continúe con ese discurso que su mentor político, el exconsejero electoral Marco Antonio Baños, reiteraba que el de la voz no trabaja.

Si trabajar es negarme a los intereses de ustedes, por supuesto que no trabajo, como no trabajaba para los intereses de otro consejero.

Entonces respeto, si quieren respeto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Me veo obligado a intervenir, porque finalmente nada más para decir una cosa.

Una cosa es el respeto y otra cosa es pretender que se respeta y fingir que se respeta, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Yo soy el Consejero Presidente del Instituto y he mantenido el respeto y deferencias hacia todos los colegas, yo no necesito intérpretes, cualquier reclamo que tenga directamente a mí, le agradecería que lo haga personalmente.

¿Quiere ver lo que significa la falta de actitud de miras? Vea sus redes sociales y vea cómo finalmente la responsabilidad institucional, no significa caer tan bajo.

Así que le agradezco mucho que en esta mesa, más allá de agresiones en lo personal, de mi parte no ha recibido nunca agresiones en lo personal, se conduzca y nos conduzcamos todos a la altura de la alta responsabilidad que la Constitución nos plantea.

De mi parte, yo seguiré cumpliendo esta función constitucional con altura, con respeto, como siempre lo he hecho.

Lo que hagan los demás miembros del colegiado, pues es responsabilidad de cada quien.

Hasta donde yo entiendo, quiero hacer una anotación, la consejera electoral Dania Paola Ravel ha manifestado objeciones particulares de manera muy respetuosa, más allá de todas las contribuciones que ha venido realizando a lo largo de la interlocución en la construcción de este proyecto de acuerdo.

Entiendo que sus objeciones son concretas y, por supuesto, con plena autonomía como integrante de este Consejo General votará conforme a sus propias convicciones.

Entiendo también que en términos generales ha hecho, ha planteado sus diferencias, pero no una diferencia es sustantiva respecto del propio estatuto, en todo caso, ella lo votará como tenga que votarlo.

Este Instituto ha esperado que la Cámara de Diputados cumpla con su tarea y lo seguirá haciendo.

Desde ahora anticipo que los cuatro colegas serán bienvenidos, bienvenidos a trabajar y desde el punto de vista de la presidencia, siempre tendrán el lugar que se merecen y estoy convencido de que quienes lleguen con sus convicciones, su punto de vista, aportarán al trabajo de este Instituto y no se comportarán, como debe ocurrir, en este alto encargo como correas de transmisión.

Si el estatuto se aprueba hoy con seis votos, con seis votos en lo general, seis votos son seis votos, seamos siete o seamos 11, en todo caso, cuando lleguen los colegas que vendrán, estarán por supuesto en todo el derecho de plantear las modificaciones de las normas que se quiera, y estoy seguro de que cada uno de ellos hablará por sí mismo.

Por mi parte, vuelvo a reiterarle, no necesito que nadie interprete ni el sentido de mis actuaciones ni el sentido de mis intervenciones, con mucho respeto se ha dicho.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay dos percepciones que no quisiera que se quedaran en el aire.

La primera tiene que ver con reconocer el trabajo que hizo el consejero electoral Ciro Murayama, para poder llevar a buen puerto este estatuto, la verdad es que fueron muchos meses de trabajo en donde se escucharon a todas las personas que particularmente a

mí, yo reconozco que presenté muchas observaciones y que honestamente muchas de estas fueron atendidas, se buscaron puntos de confluencia, puntos de coincidencia, se hicieron diversas reuniones de trabajo de manera formal e informal.

Todavía el día de hoy mandé varias observaciones que fueron atendidas y se consideraron procedentes, entonces, yo sí quiero reconocer eso, quiero reconocer también el esfuerzo extraordinario que hizo el consejero electoral Ciro Murayama para poderse reunir con todas las personas involucradas en el estatuto, con todas las personas que pudieran resultar impactadas por las modificaciones a las reformas, a este estatuto.

Entonces, realmente eso es lo que sí quiero que quede también muy claro, me parece que en buena medida, en general, es un avance para el Servicio Profesional del Instituto.

No obstante a eso, yo tengo en algunos puntos muy concretos que he mencionado, algunas diferencias, visiones distintas de cómo debe ser el Servicio Profesional Electoral.

La verdad es que, a ver, en el tema de certamen interno, pues es una diferencia que hemos tenido desde un inicio, pero el tema como tal me gusta, o sea, a mí me parecía inverosímil que no tuviéramos un certamen interno en donde no le diéramos posibilidad de crecimiento específicamente a nuestros miembros del servicio, a quienes ya están activos en la institución como un reconocimiento para el trabajo que han venido realizando de manera cotidiana, y muchas veces no en las mejores condiciones y casi siempre enfrentándose a reformas, cosas novedosas, jornadas exhaustivas durante días consecutivos. Entonces, a mí me parece eso un gran acierto.

También reconozco que fue mucho el tiempo que estuvimos trabajando en este estatuto y que además, pues por las condiciones de la pandemia y otras cosas, estuvo prácticamente tres meses, en donde pues no estuvimos haciendo ya mayor cosa por todas estas circunstancias, que nosotros no podíamos ponderar, pero si no hubiera sido por eso, este ordenamiento hubiera sido antes.

Y sí es necesario que lo tengamos ya, porque tiene impactos presupuestales, porque puede ser impugnado, porque lo tenemos que tener firme antes de que inicie el proceso electoral.

Ahora, la segunda percepción que no quisiera que se quede en el aire tiene que ver con el tema de que nosotros permitamos la conciliación como un método de justicia restaurativa en caso de hostigamiento o acoso sexual.

En estos casos, a ver, quiero decir que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo, ha manifestado que es una vía válida para asuntos de índole penal. No hay nada más gravoso para la comunidad y para las personas que aquellas infracciones de índole penal, y sin embargo, en esos casos, procede la conciliación.

En los casos también de hostigamiento o acoso, que se llevaron en la Universidad Nacional Autónoma de México, ¿cómo procede?, y lo leí también cómo rige su protocolo.

Solamente hay casos muy específicos en los que no, cuando, por ejemplo, violencia física, claro, si estamos hablando de un tocamiento que constituye un hostigamiento o acoso sexual, por supuesto que no procede; si no se tiene la voluntad de la víctima, no procede; si la persona involucrada no reconoce su responsabilidad, no procede.

Permitir la conciliación, en estos casos, no es permitir la impunidad, no es actuar en contra de la premisa que tenemos de cero tolerancias para estos casos, es actuar de una manera distinta cuando se pueda hacer, y generando conciencia de que este actuar por parte de la persona infractora fue incorrecta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

¿Me permite una pregunta?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Claro que sí, Consejero Presidente, con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Agradeciéndole mucho su ánimo de construir y de colaborar, y todas las aportaciones que usted ha venido planteando en este punto, y en concreto, en este tema que ha sido particularmente sensible por usted, la pregunta que le hago es como Presidenta de la Comisión, incluso es una propuesta, una pregunta-propuesta, en el ánimo de construir, que creo que es el que ha caracterizado la mayoría de los miembros de este Consejo siempre.

Tenemos que revisar el protocolo para atender los casos de violencia sexual y laboral, ese protocolo es una especie de manual de procedimiento para poder desahogar todos los, digamos, las acusaciones que se hayan presentado.

En el estatuto se estaría formalizando la ruta, pero me da la impresión que el protocolo abre la posibilidad, atendiendo esto último que ha planteado, para poder examinar en qué momento, en qué casos de manera muy puntual podremos encontrar el espacio de una eventual conciliación sin perder la esencia de lo que aquí se ha planteado.

¿Estaría usted de acuerdo?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, el problema que yo advierto es que se está poniendo una restricción expresa en el estatuto para que no proceda la conciliación en caso de hostigamiento o acoso sexual.

Entonces, tendríamos nosotros que quitar esa restricción para poder normar en el protocolo en qué casos sí puede proceder, y en qué casos no.

Pero al tener esta restricción, pues ya no se puede hacer mayor cosa en los trabajos que hagamos de actualización del protocolo para los casos de atención de hostigamiento y acoso sexual.

Entonces, ese sería el problema, y por eso es que yo manifesté esto con relación al estatuto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El consejero electoral Ciro Murayama desea hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

A ver, volviendo a lo relevante, que es el contenido de lo que estamos aquí discutiendo, a lo que mucha gente contribuyó.

Ustedes habrán visto que la consejera electoral Dania Paola Ravel circuló una adenda, ya lo comentaba ella, y a su vez yo circulé otra en atención a sus inquietudes, en particular estableciendo la definición de hostigamiento laboral, ya no sexual, ese sí está bien definido, y dando salida a algunas de las cuestiones que presentó la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Aprovecho este momento para preguntarle si estamos de acuerdo en que esta respuesta que yo le di y que circulé como adenda, y lo digo para las actas y para claridad también de quien arme ya el proyecto si estamos, digamos, en sintonía, consejera, con nuestros dos documentos.

Gracias, por su respuesta.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Sí, consejero electoral Ciro Murayama, efectivamente hice llegar algunas observaciones, entre ellas venía el concepto de acoso laboral.

Y estoy de acuerdo con las propuestas que se nos hace en los términos, sí.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera electoral Dania Paola Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, en este tema de la propuesta que se formula, tal como lo dice la consejera electoral Dania Paola Ravel, no podría ser así porque nosotros estamos alineando el acoso y el hostigamiento sexual a una conducta grave, y en esos casos en el propio modelo se está señalando que no ha lugar a la conciliación.

Y es que también esto lo retomamos de los diagnósticos que hemos tenido a partir de las reuniones de trabajo de más de un año que le hemos dado seguimiento a precisamente al comité que tiene que ver con los casos de hostigamiento.

Me quedo con la frase, y yo creo que todos debemos de quedarnos con la posibilidad de seguir analizando el tema a la luz de la justicia restaurativa de los medios y, en su caso, poder plantear en algún momento el modelo que está proyectando la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Explorémoslo, yo creo que tenemos que seguirlo analizando.

Por lo pronto yo con lo que me quedo es que en todos los casos la víctima le ha costado mucho trabajo llegar a la denuncia por la afectación que ha tenido.

En estos casos me parece que sería cuesta arriba ponerla a conciliar u ofrecerle la conciliación, porque para dar el paso de la denuncia le costó mucho trabajo.

Creo que el modelo está también para un acompañamiento desde la víctima, y podemos seguir, yo me quedo con la sugerencia de la consejera Dania en el sentido de seguir analizando las cosas para, en su caso, como todo, nada es para siempre, es dinámico, y si es posible hacer un planteamiento de reestructura.

Pero yo creo que el modelo es acorde ahora con los antecedentes que tenemos registrados dentro del Instituto y con las dificultades que han tenido las víctimas para superar ese miedo a la denuncia, por eso está el modelo así planteado.

Pero con mucho gusto, pues yo creo que hay que seguir analizando el tema como lo sugiere la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.



**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Con motivo de su segunda intervención me veo en la necesidad de intervenir en tercera.

Puso usted un ejemplo interesante, el de mis redes sociales, pero no he escuchado, no he visto públicamente que usted se sorprenda un poco de las redes sociales del consejero electoral Ciro Murayama, que no están, digamos, como muy destinadas a ser tampoco institucionales, parece ahí una agenda política en muchos sentidos.

Entonces, eso yo creo que es parte del problema, Consejero Presidente, a seis años no nos vamos a engañar nadie, usted optó por no presidir en el sentido de ponerse más allá de la diferencia entre distintos integrantes del colegiado, sino a formar parte de un grupo. No me espanto, no hay problema. A todos les consta que no he dejado pasar ninguna.

Pero quise mencionar también ese ejemplo de redes sociales para evidenciar y dejar claro que no es nada más lo que usted dice de mis redes sociales, pero seguramente jamás le vamos a escuchar que así como llama la atención sobre las mías, llame también de las de otro consejero.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítame intervenir, solamente para un par de aclaraciones.

La primera, yo no le llamé la atención. Simple y sencillamente subrayé sobre sus redes sociales, usted haga con sus redes sociales lo que quiera, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Lo que pasa es que ahí estoy señalando el tono de agresión y de personalización que siempre ha venido sosteniendo.

Ahora, por otra parte, permítanme señalarlo de esta manera: como Consejero Presidente del Instituto yo tengo que coordinar los trabajos de esta institución, y por lo tanto, no voy a caer en ese juego que usted está invitando.

Por supuesto que podría señalar que usted ha actuado siempre como correa de transmisión de intereses externos, pero no lo voy a decir, precisamente porque con mi

carácter de Consejero Presidente del Instituto, tengo que coordinar los trabajos de este colegiado y me toca respetar la pluralidad de puntos de vista, de disensos y, sobre todo, lo que siempre he procurado, porque creo que es parte de la responsabilidad institucional construir consensos, amplios consensos, los más amplios consensos posibles como el día de hoy, gracias a la colaboración de mis colegas, de mis compañeras y de mis compañeros y de las representaciones de los partidos políticos, está ocurriendo.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Sí, a ver.

Yo quisiera despejar aquí un argumento que se colocó y es que se está haciendo una concentración de funciones en la Junta General Ejecutiva.

No es cierto, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no va a dejar de atender ninguno de los mecanismos legales del Servicio Profesional Electoral. En todos y cada uno de ellos, va a tener conocimiento y opinión desde el ingreso, la evaluación, la formación, rotación, en todos, en el certamen interno, en todos la Comisión del Servicio Profesional Electoral ocupa un papel central.

¿En qué ya no va a ocupar un papel?

Dado que vamos a tener una nueva instancia instructora y resolutora, ya no es necesario que los consejeros electorales estén metidos en cosas para las cuales no tienen, por cierto, ninguna atribución que es la de imponer sanciones a los miembros del servicio, menos de la rama. Eso se aclara, porque era, digamos, algo que no estaba bien hecho, pero no es restar ninguna atribución que competa a los consejeros o a la comisión.

Y hay algunas cosas que se quitaron porque eran innecesarias, como que la comisión esté aprobando licencias de maternidad, esas están en la ley y aunque no lo quieran los consejeros, se van a dar, entonces, es simplemente aclarar que no, que es falsa esa supuesta concentración; y de verdad, consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña**, yo no descalifiqué su trabajo, es que no se puede descalificar lo inexistente, no hubo una sola aportación a este proyecto, que es fruto de la riqueza de la deliberación, de la aportación y del compromiso institucional de mucha gente, pero no de toda.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo dada la deliberación, una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a las objeciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Son cuatro, y creo que se pueden agrupar en una sola votación en lo particular si la consejera no tiene ninguna objeción. Y se hace referencia a sus objeciones en relación al reingreso, al inciso c) del 218 por lo que hace a la reincorporación; a sus objeciones sobre el certamen interno por la integración del comité de dictaminación, y al examen de conocimientos, y finalmente, por lo que hace el cambio de adscripción y votación por lo que se refiere al desarrollo de carrera.

Esos son las cuatro cuestiones puntuales que señaló la consejera electoral Dania Paola Ravel, y que si no tienen ustedes inconveniente, someteré a su consideración en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.

Quiénes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado en lo general por seis votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular los cuatro puntos que ya señalaba tal y como vienen en el proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, estos cuatro puntos como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobados estas cuatro consideraciones en lo particular por cinco votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el reglamento de sesiones, procederé a incorporar las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, de la misma manera la adenda que propuso el consejero electoral Ciro Murayama.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero comenzar agradeciendo las aportaciones recibidas por las representaciones de los partidos políticos y las oficinas de las y los consejeros electorales.

Desde que comenzamos los trabajos de reforma al Reglamento Interior el pasado 10 de junio, después de un trabajo que implicó un esfuerzo considerable por parte de la Dirección Jurídica para sistematizar las propuestas de reforma y las observaciones recibidas, una reunión de trabajo en su discusión y aprobación en la Comisión Temporal de Reglamentos, pudimos presentar una propuesta al Consejo General.

Son cuatro los tópicos en los que podremos encontrar adecuaciones.

En materia de transparencia y archivos, para poder armonizar el Reglamento Interior con la Ley General de Archivos, en materia de mejora regulatoria, también para armonizar nuestra normativa interna con la Ley de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, algunas adecuaciones funcionales que atienden a cuestiones operativas, cuya finalidad es dotar de facultades a las diversas áreas y órganos del Instituto para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y algunas adecuaciones formales derivadas de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Con relación a estas adecuaciones, únicamente quiero puntualizar que, si bien es cierto, en el plan de trabajo de la Comisión Temporal de Reglamentos, nosotros establecimos dos fases de trabajo: una para hacer las modificaciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Elecciones, derivadas de las observaciones que nos dieron las áreas por su operación cotidiana de estas normativas; y una segunda fase para hacer las adecuaciones para armonizar nuestra normativa con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. En ese momento advertimos que podíamos incorporar algunas cosas vinculadas con estas reformas de violencia política, pero que no son sustantivas, que son cuestiones formales que no implican un mayor debate o modificaciones de mayor calado digámoslo así, entonces, eso ya lo impactamos desde este momento en el Reglamento Interior.

En ese sentido podemos encontrar modificaciones tales como incorporar el grupo interdisciplinario en materia de archivos, así como el grupo de trabajo en materia de transparencia, actualizar las atribuciones de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para regular sus funciones como secretaría técnica del grupo de trabajo en materia de transparencia, y su participación en el grupo interdisciplinario en materia de archivo.

Se hace explícita la facultad de la Dirección Jurídica para coadyuvar en la implementación de la política de mejora regulatoria en el Instituto. Se establece la facultad para que la Dirección Jurídica, las secretarías ejecutivas y secretarías locales y distritales, puedan ejercer la representación del Instituto ante autoridades administrativas y principalmente jurisdiccionales.

Se da la atribución a la Dirección Jurídica, de sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial del estado que se promuevan contra el Instituto, así como sustanciar los procedimientos de asunción, atracción, delegación, algo que ya venía ocurriendo en la práctica, pero que no estaba plasmado así en el Reglamento Interior.

Con relación a las adecuaciones formales derivadas de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, se incorpora como parte del glosario los conceptos de paridad de género violencia política contra las mujeres por razón de género y perspectiva de género; se incluye el deber de garantizar el principio de paridad y actuar con perspectiva de género, se establece la obligación del Consejo General de garantizar el principio de paridad de género en la integración de comisiones, en la designación de titulares de la direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como en la designación de las y los consejeros electorales de los consejos locales.

Se hace explícita la facultad del consejo para emitir los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atienden y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, tal como se establece en la Ley General de Partidos Políticos después en la reforma en la materia.

Se incorpora la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación como una de las comisiones permanentes del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Permítame intervenir brevemente, para dejarle la palabra después a la diputada María Guadalupe Almaguer.

Solamente para reconocer el trabajo que ha realizado la consejera electoral Dania Paola Ravel como presidenta de la comisión, sé que en un primer momento la comisión, y aquí hay que reconocerlo, nace con el propósito de adecuar fundamentalmente las reformas en materia de violencia política contra las mujeres recientemente aprobada; pero el trabajo de la propia comisión que se ha visto, digámoslo así, enriquecido con la necesidad de hacer las adecuaciones que se están proponiendo, habla de un esfuerzo importante, la comisión se constituyó hace, me corrigen, apenas dos meses, y en dos meses está trayéndose a la consideración del Consejo General este conjunto de modificaciones que son modificaciones que adecúan la estructura en este caso del Instituto a la nueva realidad del propio Instituto, más allá, insisto, del tema específico de violencia política de género.

Y que con el punto siguiente hablan de una adecuación, de una preparación que el Instituto Nacional Electoral está haciendo en la víspera del inicio del proceso electoral 2020-2021, de todo su marco normativo precisamente para que el mismo no solamente cumpla con el principio de certeza, de legalidad en primer instancia y de certeza, por otro lado, para generar precisamente claridad, no solamente al personal del propio Instituto y a los órganos del mismo respecto de su actuar, sino también a todos los actores políticos y sociales de las reglas con las que estaremos organizando la elección por venir.

Así que mi agradecimiento a los integrantes de la comisión por el trabajo realizado, mi agradecimiento al Secretario del Consejo y a las áreas técnicas que estuvieron involucradas en el proceso de modificaciones que nos trae hoy el Consejo General.

Y mi agradecimiento en particular que, reitero, a la consejera electoral Dania Paola Ravel por el trabajo, por la coordinación del trabajo que hoy se presenta.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto hacer un reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos, pero particularmente a su presidenta, la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Las propuestas de modificación del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y el Reglamento de Elecciones, me parece dotan de las facultades a los órganos del Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones que le ordena las leyes generales.

Así como en proporcionar a las áreas ejecutivas y técnicas mayores y mejores elementos para el desempeño de sus funciones y en armonizar los elementos básicos de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres, que apenas, por cierto, se publicó en este mes pasado de abril.

Mejorar las operaciones y dar mayor funcionalidad al desarrollo de diversos procesos previstos en los artículos, objetos de la reforma, se incorpora la utilización del lenguaje incluyente, con el propósito de que este Instituto también a través de la redacción de sus normas continúe contribuyendo y promoviendo la igualdad y la no discriminación.

Es de relevancia, suma, por ejemplo, ya que se hace explícita la facultad del Consejo General para emitir lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la incorporan como parte del glosario y los conceptos de paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género y con perspectiva de género.

Este trabajo que nos presenta hoy la presidenta y la comisión, la presidenta Dania Paola Ravel es, sin lugar a dudas y evidentemente, producto del trabajo constante de las comisiones del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** A usted, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Tengo diferencias concretas de manera jurídica sobre algunos temas que, más bien sobre uno que se reformó y dos diferencias por cuestiones de técnica, digámosle así, legislativas.

En relación al presente proyecto de acuerdo, quiero solicitar entonces una votación diferenciada, a fin de separarme de las tres cuestiones que voy a mencionar.

La primera es la relativa a la redistribución de la representación que la ley otorga a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, así como a vocales y a la Dirección Jurídica del Instituto.

En esencia, las razones jurídicas no me permiten acompañar esa modificación que estimo muy relevante.



La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 51, es claro en disponer que es atribución del titular de la Secretaría Ejecutiva representar legalmente al Instituto, mientras que la misma ley no dispone ni medianamente que las y los vocales dentro del ámbito de su competencia, tengan o puedan tener una representación legal del Instituto, más bien, esa representación legal.

En el proyecto de acuerdo se refieren dos criterios del Poder Judicial de la Federación para intentar sustentar la decisión. No comparto que los mismos sean aplicables.

Uno versa sobre la naturaleza del artículo 89 de la Constitución Federal, fracción I, que dispone entre las facultades y obligaciones del Presidente, cito: "...Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia", fin de la cita.

No se advierte cómo esa facultad del Presidente dé cuenta de la justificación que ahora nos ocupa de este asunto, para redistribuir una atribución otorgada a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

En otro criterio, solo se enfatiza lo dispuesto por el artículo 16 constitucional, es decir, que todos los actos de molestia deben provenir de autoridad competente expresándose en el acto mismo el dispositivo, acuerdo o decreto que le otorgue tal legitimación.

Sin embargo, tampoco se advierte como ello pueda aportar una justificación para crear, mediante esta reforma al Reglamento Interior, que diversos sujetos cuenten con la atribución de representar al Instituto, en cambio, precisamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la facultad reglamentaria está limitada por el principio de jerarquía normativa, es decir, cito: "Los Reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan cuerpo y materia a la ley que reglamentan", fin de la cita.

Es más, en una parte más adelante dice, y comienzo a citar: "Si el Reglamento solo funciona en la zona del cómo, sus disposiciones podrán referirse a las otras preguntas: ¿qué?, ¿quién?, ¿dónde? y ¿cuándo?, siempre que estas ya estén contestadas por la ley. El Reglamento desenvuelve la obligatoriedad de un principio ya definido por la ley y por tanto, no puede ir más allá de ella ni extenderla a supuestos distintos", fin de la cita.

Así en el caso que nos ocupa es claro que el quién ya está dado por la ley, así lo advierto, y no puede crearse más sujetos de esa atribución.

Por otra parte, no comparto que sea en el Reglamento Interior donde se disponga que el Consejo General podrá aprobar la celebración de sesiones de manera virtual o a distancia y que se pueda solicitar la participación virtual, por técnica, como decía, estimo que debiera reformarse los Reglamentos de sesiones de los órganos que correspondan, y ahí fijarse las condiciones de dicha participación.

Finalmente, en lo relativo a los procedimientos o requerimientos se señala que se hará con una cuenta de correo electrónico para recibir, vía electrónica; notificaciones o comunicaciones de cualquier índole, también estimo que debió regularse ese supuesto en los Reglamentos correspondientes, previo análisis de la viabilidad de utilización del correo electrónico en todos los procedimientos.

En suma, por lo anterior, solicito votación diferenciada respecto a los temas exclusivamente que he mencionado, que tienen que ver con la representación legal en el Instituto, la regulación en el Reglamento Interior de sesiones a distancia, así como la regulación en el Reglamento Interior de notificaciones vía correo electrónico para los procedimientos, para todos los procedimientos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente, voy a ser muy breve porque, bueno, primero, encomiar el trabajo de la consejera electoral Dania Paola Ravel después de dos meses, como usted bien lo dijo, para armonizar las reformas con el Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia, mejora regulatoria, violencia política contra las mujeres, la paridad y la perspectiva de género.

Entonces, yo, el Partido Revolucionario Institucional comparte en sus términos las propuestas de reforma y destaca la incorporación reglamentaria para que la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, pues reciba y revise los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el liderazgo político de las mujeres en los partidos políticos, porque esta incorporación que está en lo establecido en el artículo 73, inciso d) de la ley General de Partidos Políticos, sabemos que ha sido un talón de Aquiles en los partidos, porque finalmente siempre tenemos problemas que los partidos de todos, incluyendo el Partido Revolucionario Institucional, batallan para ejercer correctamente el recurso de la prerrogativa destinada a las mujeres y su capacitación política para su liderazgo.

Entonces, celebramos, aplaudimos esto.

Y, pues, de nueva cuenta el Partido Revolucionario Institucional apoya este punto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestra Marcela Guerra Castillo.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente me quiero referir a las inquietudes que manifestó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la verdad es que ya lo había referido en la Comisión Temporal de Reglamentos que él no compartía estas modificaciones, sin embargo, pues a mí me parece importante mencionar por qué yo sí las comparto, cuáles fueron los razonamientos que me llevaron a decidir apoyar esta propuesta que surgió como todas las propuestas prácticamente que estamos viendo para adecuación al Reglamento Interior, de la necesidad operativa que detectaron las diversas áreas de que hiciéramos estas adecuaciones.

Es cierto que quien tiene la representación del Instituto es el Secretario Ejecutivo, pero también es cierto que resulta material y humanamente posible que él pueda llevar a cabo todos los actos de representación.

Por lo tanto, sus funciones las hace apoyado en las direcciones ejecutivas, en las unidades técnicas, en nuestros órganos delegacionales, y es así como lo suele hacer.

Es más, actualmente lo que ocurre es que hace delegaciones de representación, pero a través de poderes, de poderes que se otorgan a través de la vía civil, pero eso ya es algo que está ocurriendo.

Ahora, los tribunales administrativos y en general todos los tribunales, reconocen la facultad reglamentaria que tienen las autoridades administrativas para poder hacer esta delegación en sus ordenamientos internos, vamos, incluso hay varias jurisprudencias en ese sentido de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, más allá de la jurisprudencia que dice competencia de las autoridades administrativas puede crearse mediante el ejercicio de la facultad reglamentaria que establece el artículo 89, fracción I de la Constitución Federal y autoridades administrativas están obligadas a citar las disposiciones legales que fungen su competencia, también existe otra tesis que dice de manera expresa: "Secretario de Hacienda y Crédito Público en su rubro, suplencia por ausencia".

El artículo 105 del Reglamento Interior de la dependencia correspondiente no es inconstitucional porque no excede lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y refiere en su contenido: "la posibilidad de delegación de sus facultades para la mejor organización del trabajo, excepto de las facultades que por disposición de ley o del Reglamento Interior respectivo, deberán de ser ejercidas directamente por dichos titulares.

Aquí estamos haciendo la modificación en el Reglamento Interior, dice: “Reglamento Interior de las Secretarías de Estado respecto a la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias”.

Ahora bien, cuando una autoridad actúa en uso de facultades denegadas lo hace en nombre propio con la atribución que le fue delegada por el titular en la disposición o acuerdo correspondiente. Esto es algo válido, es algo que, incluso, propician que se hagan las propias autoridades jurisdiccionales, sobre todo en el ámbito del amparo en donde para ellos es mucho más válido que se haga esta delegación cuando lo permite la reglamentación de un órgano que cuando se hace a través de un poder.

Entonces creo que somos consistentes con eso y también para el uso racional de los recursos, porque eso también va a implicar menos gastos para el Instituto.

Ahora, respecto a la observación que en su momento hizo la consejera electoral Adriana Margarita Favela para que nosotros, permitiéramos en el Reglamento Interior las sesiones virtuales y las notificaciones por correo electrónico, también comenté que me parecía que por técnica legislativa no era lo más adecuado preverlo en este reglamento y se debería prever en los reglamentos específicos de sesiones de comisiones, en el Reglamento de Quejas y Denuncias, en el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización.

Sin embargo, no por una cuestión formal voy a detener algo sustantivo que sí requerimos en este momento, la verdad es que nos lo está exigiendo el contexto actual, no solo aquí estamos haciendo una práctica, si lo podemos poner en este documento, mejor.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer término, para referirme a este comentario que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Esta propuesta que está a la consideración en este tema muy particular de la representación institucional, recoge una larga experiencia, yo creo que la consejera electoral Dania Paola Ravel ha hecho una serie de consideraciones, incluso, formales, legales de jurisprudencias, de prácticas en otras instituciones al respecto.

Y creo que hacía falta actualizarla en nuestra institución, nuestra institución es muy grande, muy compleja, opera en todo el territorio nacional, no solo por lo que hace a la relación estrictamente en la materia electoral, sino tenemos que ver con muchas otras instancias jurisdiccionales en materia civil, en materia laboral, etcétera.

Y constantemente esta Secretaría Ejecutiva está emitiendo poderes a diferentes funcionarios de la institución para auxiliar a la Secretaría Ejecutiva justamente en la atención a muy diversos procedimientos que, insisto, no tiene que ver estrictamente con lo que es la materia electoral, sino que implica la representación institucional.

Entonces creo que, incluso, una reforma de esta naturaleza le da más certeza a la institución, le da más seguridad jurídica a la operación de la institución, que recaiga todo en una sola figura creo que le da fragilidad en la propia institución de la operación frente a estos, de múltiples intervenciones que no podría tener el Secretario Ejecutivo el don ubicuidad para atenderlo en los diferentes territorios del país y ante las diferentes instancias que requieren una representación formal.

Entonces, creo que se recoge la experiencia de la institución, se recoge la experiencia de otras instituciones en el ámbito federal y local y creo que, insisto, nos da mucha más certeza en la operación de la institución.

Finalmente, quiero aprovechar la intervención para referirme en este punto y en el que viene, y que tiene que ver con Reglamento de Elecciones. Este órgano colegiado constituyó una comisión temporal que tiene estos dos mandatos y, además, atender lo de violencia política de las mujeres. La presidencia de la comisión la tiene la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y hemos podido coordinarnos muy bien y quiero reconocerlo y agradecerlo, consejera, porque involucra a muchas áreas de la institución y tuvimos que ser muy prudentes en el alcance de los trabajos, para que en el tiempo en el que estamos pudiéramos alcanzar lo más pronto posible el estar en esta instancia conociendo de las diferentes propuestas, que si bien hubiéramos querido tal vez ampliar mucho más la materia, vimos que era en este momento lo que podríamos realizar con certeza y es lo que estamos trayendo a consideración de ustedes.

Agradecer y reconocer la coordinación con la consejera electoral Dania Paola Ravel y es todo.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Bueno, muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero, agradecer el trabajo y la coordinación de estos trabajos por parte de la consejera electoral Dania Paola Ravel. Me parece que han sido muy puntuales en cuanto a cuáles

son las necesidades y también adoptar algunas que las vemos inminentes, aunque expresamente no había sido parte del mandato.

Me parece que esa sensibilidad es muy valiosa en este momento, sobre todo, en las situaciones extraordinarias que estamos realizando.

El tema que tiene que ver con la representación, yo ya lo había escuchado también, la observación del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desde la comisión. Y yo creo que estamos aquí ante un tema de delegación de la representación que es un tema permitido legalmente, no estamos frente a los alcances de la facultad reglamentaria, sino de una delegación de representación en un instrumento reglamentario.

Que opera esta delegación, sí, es muy común y opera, efectivamente, dice que podrá actuar a nombre y representación del Instituto en todo tipo de procedimientos administrativos y jurisdiccionales del orden federal y local. Y esto es común que se haga a través de instrumentos notariales.

Hoy lo que estamos haciendo es recogerlo en una normativa interna, precisamente para que alineado a la calidad de las personas ya sea la Dirección Jurídica, quienes estén nombrados en esa dirección o los vocales, pues pueden ejercer esta representación, pero yo también no le veo algún problema que tenga que ver con la delegación de la representación.

Me parece que es viable y es válido jurídicamente y que con ese documento pues habrá mayor facilidad para el ejercicio de la función.

También me parece que, qué bueno que estamos previendo en este instrumento, quizá tengamos que duplicarlo cuando nos demos a la tarea de modificar otros instrumentos normativos internos.

El tema de poder comunicarnos a través de la vía electrónica o realizar nuestras sesiones por la vía electrónica, pero también esto le da fortaleza hoy a nuestros trabajos que, de forma orgánica e institucional estamos realizando, porque es una realidad, y es una realidad que no vamos a tener una solución pronta o que a lo mejor llegó para quedarse.

Por lo tanto, pues yo estoy de acuerdo con las propuestas que se nos presentan, y agradezco pues a la comisión, a todos los integrantes, porque se aportaron reflexiones que nos hicieron perfeccionar los textos en algún momento, o replantear, incluso, algunas de las formas como veíamos nosotros las cosas, y retirar nuestras propias observaciones que en algún momento presentamos.

Sería cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Bien, de no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

También, en este caso, les propongo una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a las tres objeciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, lo que tiene que ver con la representación, lo que tiene que ver con sesiones virtuales y notificaciones electrónicas en los términos en que lo propuso.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular las tres objeciones a las que hizo referencia el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en su intervención, tomando en consideración en esta votación el texto original que fue circulado.

Quien esté a favor en lo particular, tal y como vienen en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobadas en lo particular, por seis votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.



## Punto 12

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

La reforma al Reglamento de Elecciones atiende a lo ordenado en el acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se creó la Comisión Temporal de Reglamentos, donde se estableció, como uno de los objetivos de esta comisión, realizar un análisis de las propuestas de adecuación presentadas por las áreas, derivadas de la experiencia operativa en su aplicación en procesos electorales anteriores.

Asimismo, se estableció que la reforma tendría que acotarse a aspectos trascendentes y sustantivos que mejoraran de manera relevante la operación de alguno de los procesos previstos en el Reglamento de Elecciones.

Bajo esta lógica, se realizaron los trabajos pendientes a la revisión de las propuestas de las áreas, así como de consejeras y consejeros. Es importante señalar que todas las propuestas de reforma que se hacen, obtuvieron dictámenes favorables por las áreas involucradas y la Dirección Jurídica.

Es decir, más allá de que la propuesta proviniera de un área específica, si es que involucraba a otra área del Instituto, esta también la revisaba y daba su opinión. Esa forma de trabajo incluso llevó a la adecuación de las propuestas originales realizadas por un área, a fin de que la reforma atendiera satisfactoriamente las atribuciones de todas las áreas implicadas.

Aquí algunas de las adecuaciones que se hacen son, por ejemplo, en materia de organización electoral, se maximiza el derecho a la observación electoral previendo la optimización de mecanismos informáticos o tecnológicos para el procedimiento de acreditación de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral.

Se incrementa la eficiencia en la revisión de documentos y materiales electorales en elecciones locales a través de un nuevo procedimiento para la revisión de los documentos y materiales de los organismos públicos locales más ágil y eficiente con el apoyo y la participación de las juntas locales ejecutivas.

Asimismo, se busca que los organismos público locales administren sus documentos finales y estén disponibles para consulta de las autoridades. Se precisa que los avances en la aprobación adjudicación y producción parcial, se reporten periódicamente, se adiciona la obligación de los organismos públicos locales, de prever con anticipación el procedimiento administrativo para adjudicar su producción derivado de los retrasos que se generan por ese motivo.

Se propone armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán votar a las casillas especiales, así como establecer que los consejos distritales podrán determinar la instalación de 10 casillas especiales. Ambas cosas de conformidad con lo que expresamente establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Respecto a la integración del Comité de Evaluación del Padrón Electoral, se propone que el Consejo General apruebe el comité al menos cinco meses antes de la fecha en que se deberá celebrar la respectiva jornada electoral.

Respecto al conteo rápido, se establece que en elecciones concurrentes, se utilizarán los datos de los cuadernillos de operaciones tal y como lo hicimos en las elecciones de 2018, para poder tener a tiempo el conteo rápido.

Al igual que en el Reglamento Interior, se realizan ajustes generales derivados de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres, por razón de género, como incorporar la previsión expresa de que los procesos regulados en el reglamento se realicen con perspectiva de género. Se incluye la previsión de garantizar el cumplimiento de principio de paridad de género, así como el respeto a los derechos políticos y electorales de las mujeres como obligación de las autoridades del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Se establece la obligación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, de hacer del conocimiento a las autoridades competentes las conductas que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres por razón de género.

Se incorpora como parte de la documentación que las y los aspirantes a candidaturas independientes deberán acompañar a su manifestación de intención, un escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenados o condenadas por actos de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Se realizan ajustes en materia de registro de candidaturas a fin de cumplir los principios constitucionales de paridad de género, derivados de los criterios aprobados en el proceso electoral 2017-2018.

Quiero aprovechar también para agradecer mucho el trabajo de la coordinación y del Secretario del Consejo, y el trabajo también de las diversas áreas, fueron muchas las áreas involucradas, fueron muchas reuniones de trabajo y pudimos llegar a consensos para traer la mejor propuesta posible de modificación al Reglamento de Elecciones y a sus anexos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tengo anotados, en este orden, a la Maestra Marcela Guerra, al Maestro Víctor Hugo Sondón y al Maestro Pedro Vázquez.

Así que reiterando los agradecimientos y las felicitaciones que hice en el punto anterior, por supuesto, el trabajo a la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, comentar que con este presente acuerdo se reforma el Reglamento de Elecciones para eficientar la operación y funcionalidad de algunos rubros estratégicos.

Por ende, en lo general, el Partido Revolucionario Institucional concuerda con el proyecto, sin embargo, en lo particular no se acompaña la propuesta que modifica los artículos 178 y 248 de dicho reglamento, que están relacionados al aumento del número de boletas electorales en las casillas especiales.

Sabemos que el artículo 12 y 9, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el número de boletas que reciban los presidentes de las mesas directivas de las casillas especiales, no será superior a 1 mil 500, por ello estamos conscientes que la reforma tiene sustento legal, o sea, sí lo tiene, pero no obstante, consideramos que dicha propuesta no es viable en términos operativos, tomando en consideración que el tiempo de jornada electoral es de 10 horas, es decir, se abren las casillas a las 8:00 y concluyen a las 18:00 horas, para que se puedan utilizar las 1 mil 500 boletas que vienen en lo que ustedes están planteando, se requiere un voto por cada 24 segundos. Dicho flujo de votación es muy rápido e inverosímil.

Por ello se prevé que es humanamente imposible, improbable que se dé este supuesto. Ahora bien, el tema de inviabilidad se puntualizó desde la sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el pasado 25 de mayo, cuando nos presentaron un análisis para aumentar la dotación de boletas en dicho tipo de casillas.

En ellas se concluyó que se haría un estudio exhaustivo en el que se retomen datos precisos del día de la jornada electoral para poder determinar el número de boletas que es realmente necesario aumentar, sin tener que llegar hasta 1 mil 500 como se sugiere.

En la propuesta no se establece con precisión cuántas boletas se otorgan en las casillas especiales de forma homogénea, por el contrario, se prevé que el número exacto será

definido por el Consejo General a más tardar en el mes de febrero del año de la jornada electoral.

Dicho planteamiento no genera certeza, hay que decirlo, no hay certeza porque deja la posibilidad de que el Consejo General varíe el número de boletas en casillas especiales de un proceso electoral a otro, es decir, en el 2021 se entregará un determinado número de boletas y en el 2024 se podría aumentar o disminuir la cantidad. Esta variación puede originar una distinción entre los ciudadanos transeúntes de una elección a otra, al entregar mayor o menor número de boletas al mismo tipo de elector.

Tratándose de una reforma reglamentaria, su aplicación es de observancia general, por ende, debe de cumplir la característica de abstracción de toda norma jurídica, es decir, su creación es para regular casos o tipo de hecho de manera generalizada.

Por ello en el Reglamento de Elecciones se debe de establecer el número exacto de boletas a otorgar en casillas especiales para todas las elecciones y no supeditado a diversos acuerdos futuros de esta autoridad.

Por las razones expuestas y toda vez que a la fecha no hay un estudio preciso sobre la viabilidad para el incremento de las boletas y a fin de tener certeza sobre el número exacto a repartir, se solicita una votación diferenciada respecto a la propuesta de reforma de los artículos 178 y 248 del Reglamento de Elecciones, para prevalezcan así las 750 boletas a otorgarse en casillas especiales tal y como se encontraba establecido previo a este proyecto de acuerdo.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De cara a los comicios electorales más grandes en la historia contemporánea en México, este Instituto asume el compromiso de asegurar una contienda ejemplar para mujeres y hombres donde la igualdad sea pieza fundamental.

La operación y funcionalidad de alguno de los procesos previstos en el Reglamento de Elecciones identificados por las áreas operativas y centrados en ejes estratégicos, como la sustanciación del procedimiento de atribuciones especiales en donde se incluye una nueva disposición que permitirá la implementación de las notificaciones electrónicas, la maximización del derecho a la observancia electoral de los ciudadanos implementando disposiciones reglamentarias que permiten el uso de nuevos mecanismos tecnológicos para el procedimiento de acreditación de la ciudadanía, lo que simplifica el procedimiento y deriva en una mayor participación en la observación electoral.

Un aspecto relevante es la consideración de un nuevo procedimiento para la revisión de los documentos y materiales de los organismos públicos locales más ágil y eficiente mediante la creación de un depósito electrónico de los diseños de la documentación y materiales electorales, modernizando nuestro sistema electoral.

El robustecimiento del programa de resultados electorales preliminares incrementando la organización y eficacia de sus actividades, contemplando de manera expresa que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales tiene la responsabilidad de supervisar la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares.

En especial quiero resaltar los ajustes en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, donde el respeto a los derechos políticos y electorales de las mujeres se vuelve una obligación expedita tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los organismos públicos locales.

Los ajustes en materia de registro de candidaturas a fin de garantizar los principios constitucionales de paridad horizontal y vertical, la obligación de las personas aspirantes a candidaturas de abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a las mismas, así como la utilización del lenguaje incluyente en la redacción de las normas; en conjunto estos ajustes fomentan la igualdad y la no discriminación como valores fundamentales de nuestro sistema democrático.

Por todo esto que anteriormente mencioné felicito a la consejera electoral Dania Paola Ravel por este punto y el anterior en la coordinación en los trabajos que ha venido desempeñando como encargada de la coordinación y a los consejeros integrantes de esta comisión, direcciones y áreas, enhorabuena.

En el Partido Acción Nacional respaldamos la presente reforma al Reglamento de Elecciones, sabemos que aún falta mucho por hacer, pero seguros estamos que si seguimos trabajando en defensa y en la construcción de nuestra democracia las y los mexicanos tendremos un futuro más digno para todos.

Me adhiero a lo planteado por la representante del Partido Revolucionario Institucional, con respecto al número de boletas y hago votos porque sea considerado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente, buenas tardes de nueva cuenta.

Bueno, el día de hoy se nos presenta este proyecto de acuerdo por el que se modifican los reglamentos de elecciones y sus respectivos anexos.

Recuerdo que ya hace algunos años, para ser más específico por el 7 de septiembre de 2016 y que por cierto viene mal referenciado el año en los antecedentes de este proyecto, ya que maneja el año 2014.

Esta autoridad y los partidos políticos nacionales, nos avocamos a la gran tarea de elaborar un Reglamento de Elecciones que algunos de ustedes llamaron “El reglamento del reglamento”.

Este reglamento aglutina o aglutinó acerca de más de cien acuerdos que emitió el Consejo General sobre lineamientos, bases y criterios que daban mayor certeza a la labor electoral y que causaron firmeza al resolver impugnaciones por parte de la autoridad jurisdiccional.

Fueron discusiones muy álgidas por parte de todos los actores políticos y que entonces o en aquél entonces, se cristalizó en el Reglamento de Elecciones.

En este momento, quiero agradecer a la consejera electoral, la Maestra Dania Paola Ravel, Presidenta de la Comisión Temporal de Reglamentos por su disposición a escuchar diversas voces y, en específico, la de esta representación, a través de la Maestra Sara Pérez en los temas relacionados con la violencia política contra las mujeres, en razón de género y en el tema de conteos rápidos por parte de los organismos públicos locales, observaciones que nos sentimos muy contentos puesto que ya vienen impactadas en el presente proyecto de acuerdo.

El Partido del Trabajo acompaña el presente proyecto de acuerdo y ratifica nuestra disposición de sumar esfuerzos en la construcción de reglas más claras y en beneficio de la democracia y de la ciudadanía en general.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Maestro Pedro Vázquez, al contrario.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

E inmediatamente después el Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Me voy a referir, bueno, empiezo por hacer un reconocimiento al trabajo que hizo posible un cambio y una adecuación muy importante en el Reglamento de Elecciones, como también se hizo con el Reglamento Interior.

Es cierto que lo que dio origen a este trabajo intenso, fue el conjunto de reformas constitucionales en materia, bueno, para combatir la violencia contra la mujer, pero fue una causa virtuosa, porque nos permitió abordar varios aspectos de los reglamentos que ya estaban claramente desactualizados, que no eran del todo funcionales, que habían demostrado su inconveniencia o inoperancia en algunos puntos.

Qué bueno que se hizo así y es muy digno de reconocer el trabajo de coordinación que realizó la consejera electoral Dania Paola Ravel y, además un trabajo muy incluyente para escuchar todas las voces.

Y debo reconocer, además, la participación muy activa de los representantes de los partidos en este trabajo, de tal manera que esta es una construcción, esta adecuación de los reglamentos es una construcción de muchos que incluye a los partidos.

Ahora, quiero referirme en particular a las observaciones que hizo la representante del Partido Revolucionario Institucional, la Maestra Marcela Guerra, y de manera más escueta el representante del Partido Acción Nacional, sobre el número de boletas que se deben asignar en las casillas especiales.

Empecemos por el punto de vista legal.

La ley establece que en las casillas, y no solo en las especiales por cierto, se dotarán, las casillas se dotarán de no más de 1 mil 500 boletas, y el Reglamento de Elecciones establece un obstáculo más allá de la ley o del límite de 750. Es algo que la ley no prevé, la ley prevé hasta un máximo de 1 mil 500 boletas.

Desde el punto de vista legal, como todos lo han reconocido, es impecable, no hay, simplemente se está armonizando el reglamento a la ley, sin agregarle un candado adicional que puede ser innecesario.

Ahora bien, desde el punto de vista operativo, si pensamos en la cadena de pasos que tiene un elector o electora cuando llega a la casilla, identificarse con su credencial, recibir las boletas, acudir al cancel a votar, regresar, esperar a que le marquen el dedo y le marquen la credencial y le devuelvan la credencial, sí, es muy probable que esto rebase un minuto de tiempo.

Sin embargo, estos distintos pasos no tienen que realizarse de manera consecutiva, es decir, hasta que termine la secuencia de un elector puede empezar, no. En la práctica, de modo natural, por sentido común, se realizan de manera secuencia, de tal manera que cuando un ciudadano va a medio camino de su proceso de votación, otro ya inició también su ciclo. De tal manera que el tiempo puede disminuirse drásticamente, por lo menos a

la mitad y la verdad es que hay pruebas que demuestran que puede ser un tiempo aún menor.

El estudio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que se presentó en forma preliminar hace varias semanas, recibió observaciones y se pidió que se elaborara, y por cierto, se va a presentar más sólido y con ediciones más precisas en la Comisión de Organización Electoral de mañana.

No quiero adelantar los resultados de ahí, pero queremos decir que ya estará un estudio disponible sobre esto.

Ahora bien, vayamos a un asunto más importante, en casi todas las elecciones, e invariablemente cuando hay elección presidencial, pero también cuando hay elecciones de gobernador sucede, tenemos problemas en unas o muchas o casi todas las casillas especiales, por insuficiencia de boletas.

Este es un hecho objetivo innegable, llevamos 25 años sufriendo por la insuficiencia de boletas en las casillas especiales y no se le ha dado una solución, a pesar de que el legislador creo que, con buen tino, elevó el límite, el máximo de boletas que podrían asignarse a cada casilla.

Estos problemas representan lo más vistoso es que haya inconformidades, que haya frustración, hay quienes incluso organizan protestas hacia las sedes de las autoridades electorales porque no pudieron votar. Pero hay algo más importante todavía, mucho más importante, con insuficiencia de boletas se afecta el derecho a votar de ciudadanos que quieren votar, acuden a una casilla que el Instituto Nacional Electoral le ofreció para votar, al lugar que el Instituto Nacional Electoral le ofreció, y conforme a la ley tiene derecho y no pueda hacerlo.

Eso significa que su derecho a votar se vulnera simplemente porque no hay suficiencia de boletas, y una prueba fehaciente, íntegra, contundente de que sí pueden votar más personas es que las boletas se agotan, y se agotan muchas veces una y hasta dos horas antes de la hora señalada para el cierre de las casillas, de tal manera que estamos ante un problema que no solo causa molestias, vulnera derechos, y tenemos nosotros la obligación de garantizar el derecho a votar de todos los ciudadanos y las ciudadanas que deseen hacerlo tengan derecho a hacerlo, y acuden a un lugar que el Instituto Nacional Electoral ofrece donde pueden votar pero luego no les cumplimos.

De tal manera, que se justifica plenamente quitar ese candado y, con base en los estudios y con base en las características de cada elección, se pueda determinar en el momento oportuno el número de boletas.

Quiero agregar una observación de tipo social.

Esos problemas que surgen en cada elección por insuficiencia de boletas en casillas especiales nos revelan un hecho social que no depende de nosotros, está en la vida



social, es que mucha gente, muchos de los mexicanos el domingo, el día de la elección, salen de su casa y muchos lo hacen a lugares más o menos lejanos de su casa y que si no encuentran una casilla especial esperando las nuevas boletas suficientes, se le vulnerará su derecho al sufragio.

Por lo demás, es un hecho, este hecho se corrobora con una cifra, las casillas especiales en 2018 tuvieron un número promedio de votantes de 637 sin contar aquellos que se quedaron sin votar y muy enojados, y en las casillas no especiales, en todas las demás, el promedio de votación no llega a 400, es decir, claro hay más casillas no especiales que las especiales, pero esa es una realidad de la sociedad a la que tenemos que darle respuesta, si cada elección tenemos un problema que causa inconformidad, a veces hasta protestas airadas, pero sobre todo, insisto, lo más grave es que se vulnera un derecho a votar y nosotros tenemos la obligación de garantizar ese derecho.

Es todo.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática

Tengo anotado inmediatamente después al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y después al Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Yo quisiera manifestar, sobre todo en estas modificaciones al Reglamento de Elecciones, perspectiva de homologar y reconocer sobre todo algunos derechos y atribuciones especiales en cuanto a la asunción, atracción y delegación.

Pero me voy a concentrar al tema de la organización electoral sobre todo para maximizar los derechos a todos los ciudadanos que pretendan ser observadores electorales tanto al interior del país, como en el extranjero.

De igual manera la modernización a través de las tecnologías de la información para garantizar que el sistema informático del día de la jornada electoral sea eficiente y nos permita agilizar toda la información.

En cuanto a lo que se respecta a la ampliación de la cantidad de boletas, si bien el marco jurídico nos permite que puede haber hasta 1 mil 500; habría que ver de los estudios exhaustivos y las experiencias de qué distritos estamos hablando, porque sin duda alguna no todos los 300 distritos electorales federales o locales demandan una gran movilidad de ciudadanos el día de la jornada electoral, más en perspectiva de esta crisis sanitaria que no sabemos qué certezas y confianzas garanticen al ciudadano al salir el día de la jornada electoral y evitar congregaciones mayores a los 1 mil o 1 mil 500

ciudadanos, entre quienes acompañan, entre quienes están en la casilla y observadores electorales.

Yo exhortaría y pediría que consultáramos y escucháramos a los consejos distritales y de ahí se valorara la posibilidad de contemplar el mayor número de casillas especiales, pero no concentrar el mayor número de boletas, me parece que eso no nos dará certeza ni garantías de resolver un problema, que finalmente es localizable y focalizable en ciudades de mayor congregación de ciudadanos y de electores.

Por lo tanto, en lo que respecta al reconocimiento de los derechos de las mujeres y homologar las reformas respectivas de género, me parece que hacemos este exhorto a que se fuera más **(Falla de transmisión)** garantizara la paridad, **(Falla de transmisión)**.

Valoremos quizás a ampliar el número de casillas especiales y, sobre todo, que esto no genere incertidumbres o malestar de los ciudadanos o riesgos sanitarios.

Es cuanto, Consejero Presidente, saludos a todos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para solicitar votación diferenciada, un tema es este que se ha expuesto por las representaciones partidistas en torno a la modificación al número de boletas en casillas especiales, coincido que se requiere un análisis todavía mayor, de hecho, si uno atiende lo que se ha tratado de responder ahora, pues demuestra precisamente la necesidad de, pues dicho análisis interior o más exhaustivo.

Diría que, incluso, sí hay un problema, se reconoce, lo expuse en la comisión, en la ocasión que hubo una reunión de trabajo. La cuestión es pues cómo vamos a atenderlo.

Y en esa misma lógica, también solicitaría una votación diferenciada sobre la modificación al plazo para la aprobación de las metas del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), porque reconociendo también que en 2018 sucedió algo que fue alejarnos mucho de las mismas, lo que sostengo es que se requiere también un análisis integral y bastante integral no solo una reforma ahora concreta sobre ese tema, porque tiene que ver, sobre todo, con el modelo de casilla única todo lo que nos está conllevando a eficientar su instalación.

Y eso solo lo vamos a poder ir viviendo, observando en la medida en que vayamos pues precisamente instalando en elecciones concurrentes casilla única.

En 2018 fue pues la gran prueba, nos dimos cuenta que pues hubo muchas dificultades, complicaciones y situaciones incluso inéditas o no previstas por la reforma de 2014. Y

ahora en 2021 vamos a volver, por supuesto, a atender lo que sea atendible y hayamos detectado, pero seguramente habrá nuevas enseñanzas del modelo de casilla única.

Creo que en la medida en que tengamos esa información o ese cúmulo de información, ya podríamos pasar a esta decisión de modificar metas e incluso el momento en que se tengan que aprobar, porque hay que recordar que pertenecen a un tema más amplio que es el programa de operación del SIJE.

Y, bueno, el último tema que pediría, genérico, la separación, es el que tiene que ver con los comités, como lo he expuesto en otras ocasiones, no comparto que se amplíen o por lo menos que en la norma se genere esa posibilidad, tanto en el tiempo como en su integración. Y eso es lo que en realidad está sucediendo esta ocasión.

Creo que era una oportunidad esta reforma para repensar qué necesitamos y qué queremos y qué podemos, porque pues todas estas ampliaciones, sin duda alguna, van tener un impacto presupuestal que, pues después vamos a estar observando en otro lugar, en otra comisión, particularmente, la de presupuesto, pues que este tipo de decisiones son las que van metiendo presión pues al presupuesto del Instituto.

Entonces, yo creo que podrían haberse reconsiderado, alguno, por ejemplo, para solo instalarlo en elecciones presidenciales o algunos, incluso, y pues también incluso reconsiderar pues el número de integrantes.

Entonces, en resumen, pediría esas tres votaciones diferenciadas. Una es la del número de boletas, la segunda es la modificación de plazos para aprobación de SIJE y la tercera todo lo que tiene que ver con los comités técnicos de expertos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto, quiero hacer mención a lo que ya en ocasiones nos ha pasado en los últimos tres procesos electorales federales, basta con salir a las instalaciones contiguas del Centro de Genoma Humano o ir hasta la Universidad La Salle, que fue una consejera y algunos de nosotros, y no se puede votar, es muy poco el número de boletas que dan las casillas especiales.

Se instrumenta la casilla zapato, nos tocó ver y le tocó ver a la consejera que acompañamos, cómo estando formados llegaron dos, tres microbuses de la policía a votar al mismo tiempo, a algunos les estaban apartando lugares, y cuando quisimos votar ya no había.

Por eso es muy importante esto, por eso completamente de acuerdo con todo lo que dijo el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Pero también tiene mucha razón el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ojalá este tema no quede aquí, se siga profundizando y ahora que el órgano colegiado esté debidamente integrado y de paso hago votos para que la Cámara de Diputados, queden los mejores ciudadanos, hombres y mujeres, que puedan fortalecer al Instituto y hacer que la democracia en México siga creciendo.

Dicho esto, continúo.

De lo que dice el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en cuanto a los plazos, es muy cierto, ahí también hacer falta estudiar más a fondo porque ya con la casilla única, las cosas a los partidos se nos complican.

Yo creo que, reitero, quede esto así y siga adelante el estudio más a fondo con el órgano colegiado debidamente integrado, para buscar las mejores opciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, empiezo por el tema que está resultando un tanto más polémico que es el del número de las boletas en las casillas especiales, y yo creo que todos estamos reconociendo, primero, la existencia de un problema que es la gran afluencia de votantes en tránsito a este tipo de casillas, incluso la ley lo contempla para votantes en tránsito, pero pues en los hechos también se nos ha vuelto un lugar de votación para los votantes que no actualizan su credencial, o votantes que teniendo su credencial en la Ciudad de México, pasan el fin de semana en Cuernavaca.

Es un fenómeno social, lo dice bien el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Ahora, ¿aquí qué estamos haciendo?, ¿estamos zanjando el tema? De ninguna manera, lo primero que estamos haciendo es quitarnos un corsé que nos autoimpusimos, de manera creo yo un tanto innecesaria y sin elementos de juicio suficientes.

Y lo que estamos diciendo es que tendrá que ser más adelante cuando el Consejo General determine el número de boletas en las casillas especiales, cuando tomemos la decisión.

¿Y para eso qué necesitamos? Pues estudios y elementos de juicio, objetivos y empíricos.

Ya se presentó un primer estudio en la comisión que permitió una discusión muy intensa y al mismo tiempo dio pie a que se encargara profundizar en el estudio para tener más elementos de juicio.

Entonces, lo único que estamos haciendo es quitarnos esa restricción, ese corsé para poder tomar la decisión adecuada en el momento preciso, y para eso va a ser necesario que se ahonde en los estudios.

Ahora, sí quisiera reaccionar un poco ante expresiones que yo entiendo que fue de buena fe, del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, pero que pueden quedar en el ambiente como algo que no creo que sea la intención, que las casillas especiales sirven para casillas zapato.

A ver, las casillas zapato era aquello que nos parecía muy poco habitual que sucediera en una elección libre y competitiva, donde todos los votos eran para un candidato, para un partido.

Es más, afortunadamente hoy la ley prevé que esas casillas se van a recuento, y tengo para mí que en la elección de 2018, ninguna casilla especial ha sido de esas.

Entiendo lo que decía, que haya el riesgo de que, por ejemplo, pues el personal que está reclutado para áreas de seguridad llegue ese día a votar todo, lo cual no implica en sí ninguna afectación a la autenticidad del sufragio, porque finalmente tienen que ser ciudadanos empadronados con su credencial que, bueno, pues son personal de seguridad pública que ese día está reclutado y les dan la oportunidad de no perder su derecho al voto, pero no implica que se esté alterando.

Porque hay que remarcarlo: las casillas especiales son tan seguras como una casilla ordinaria, ¿por qué? Porque hay que llegar con la credencial, porque ahí se tiene una computadora donde se identifica por qué se puede votar, se marca el dedo con líquido indeleble y nadie puede ir a votar a ninguna otra casilla, sea especial, sea básica, contigua, extraordinaria, sanseacabó, un ciudadano, un voto, eso sí lo tenemos que reconocer.

Entonces, está abierta la posibilidad a estos análisis, hagámoslo, creo que con la concurrencia de todo mundo es importante avanzar en eso.

También quiero decir que sí hay avances sobre el impacto de la casilla única en el funcionamiento del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE). De hecho, hay el estudio sobre Programa de Asistencia Electoral que se ha presentado, da muchos elementos de juicio.

¿Y por qué estamos proponiendo? Yo propuse que las metas del SIJE no se definieran en el mes de julio del año anterior a la elección, 11 meses antes, porque eso implica acordar metas de publicación de información sobre un número de casillas que desconoces y sobre un número de capacitadores-asistentes electorales que desconoces, porque ni siquiera has definido la estrategia de capacitación.

Y tampoco ha ocurrido la aprobación presupuestal para ver cuántos capacitadores-asistentes electorales puedes contratar y ya tienes unas metas, estamos haciendo las cosas al revés. Primero hay que ver cuáles son tus factores de la producción y cuál va a ser el resultado esperado. Es decir, cuáles son los insumos y, entonces, ahí sí fija metas ambiciosas.

Es simplemente poner un poco de racionalidad, porque lo otro implicaba estar poniendo metas a ciegas o con base en indicadores de procesos anteriores, que te pueden indicar cómo estuvieron las cosas en el pasado, pero no conoces ni cuántas casillas vas a instalar ni con cuánta gente. Entonces es necesario hacerlo un poco más tarde.

Yo quiero decir que envié otras propuestas que han sido incorporadas, por ejemplo, la necesidad de no definir un número de estudios predeterminados para cada proceso electoral desde el reglamento, a veces acabamos haciendo estudios, porque el reglamento dice que hay que hacerlos, aunque ya no sean necesarios, y en cambio no se despliegan otros más pertinentes para ir mejorando el desempeño electoral en cada proceso.

Asimismo, propuse que se especificara en qué momento se definen con antelación los contenidos de las pantallas de publicación de los cómputos distritales para que no vayan hacer ocurrencias, digamos, muy cerca de los cómputos que afecten el diseño del sistema y eso pueda dar lugar a errores en la publicación de resultados, no en el procesamiento de los resultados, en la publicación de ciertas pantallas; cosa que por cierto ha ocurrido alguna vez y eso lesiona la credibilidad del proceso.

Entonces más vale que desde antes tengamos muy claro cómo vamos a publicar esos resultados en las pantallas de los cómputos distritales. Y también propuse que se incorporara con la debida antelación la capacitación, justamente, para desplegar los cómputos electorales que tiene que hacerse de acuerdo con la propuesta que está, recogido por lo menos un mes antes de la jornada electoral.

Así que yo celebro que este estatuto se esté mejorando, como bien lo decía la consejera electoral Dania Paola Ravel, no es una refundación, es un conjunto, yo diría de microcirugías para quitar algunas protuberancias para hacer más ágil y dar más certeza en el trabajo de esta autoridad.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Consulto a ustedes si alguien desea intervenir, todavía en primera ronda.

De no ser el caso, permítanme intervenir todavía en ella, anoto de una vez a la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quiero comenzar de nueva cuenta con un reconocimiento por el trabajo hecho, me da la impresión que hoy, y agradezco mucho el recordatorio que nos hacía el Maestro Pedro Vázquez, me acuerdo también aquellas sesiones en las que tuvimos hace cinco años que arremangarnos la camisa y ponernos a arrastrar todos el lápiz, porque creo, estoy convencido de que el Reglamento de Elecciones era una norma indispensable para poder concretar lo que fue un mandato de la reforma constitucional; si algo define la reforma constitucional de 2014 es precisamente la constitución del sistema nacional de elecciones y el propósito de homogeneizar y estandarizar las reglas, los procedimientos y el funcionamiento de las instituciones a nivel federal y a nivel local, que somos encargadas de realizar los comicios.

Creo que es un trabajo que en su momento fue indispensable y que ameritaba de cara la elección de 2021, un trabajo o una operación de revisión, no de refundación, como se ha dicho, sino sí de revisión, que nos permita abrevar de toda la experiencia acumulada. Tenemos prácticamente, con las dos de este año que todavía están en proceso de concluirse, tenemos prácticamente cinco años de organización de elecciones con base en este reglamento.

Todos los cargos de elección popular del país se han realizado ya con base en estas reglas y con base en las especificidades que el propio reglamento establece, y creo que de cara a la elección de 2021 era muy pertinente abrevar de esa experiencia institucional para dejar las normas que regularán el proceso lo más afinadas y depuradas posible.

En términos generales, el hecho de que hoy estemos aprobando o planteándonos la aprobación de una serie de modificaciones, repito, que no refundan este ordenamiento normativo, sino que corrigen algunos temas, me parece que es la mejor manera de constatar o de subrayar que, aunque no hubo una reforma electoral de cara a 2021, las reglas que hoy tenemos nos permiten perfectamente garantizar elecciones limpias, equitativas, confiables, el próximo año. Creo que se trata de una revisión que era indispensable.

Y quiero, como lo dije, digamos, al dar la palabra, comenzar agradeciendo, por todas estas razones, el trabajo que ha realizado la comisión de reglamentos y en particular el trabajo acucioso y puntual de la consejera electoral Dania Paola Ravel, la disposición a escuchar los distintos puntos de vista e incorporar los planteamientos, creo que este es un buen ejemplo de trabajo colectivo una vez más, que habla, insisto, de una institución que con fortaleza y de manera compacta se enfrenta hacia el que será, probablemente el mayor desafío electoral de nuestra historia.

Quisiera ahora hacer referencia a un punto específico que ha sido objeto de distintas intervenciones, distintas preocupaciones, y déjenme decirlo de esta manera, tal vez y perdón que lo ponga en un plano estrictamente personal.

La primera vez que yo llegué al Instituto entonces Federal Electoral, fue en 1994, y me corregirá el Maestro Pedro Vázquez, pero creo que de todos los que integramos el órgano colegiado hoy, el único que estaba presente, digamos, en esa integración o en esa época, era el Maestro Pedro Vázquez; por supuesto, yo estaba en otro rol, no estaba sentado en la mesa y veía desde atrás, digamos, colaboraba modestamente con los trabajos.

Y me acuerdo, perdón la evocación a una discusión de hace 25 años, que de cara a la elección de 1994 se tomó la decisión de que las casillas especiales se instalaran solo con 750, se dotarán solamente de 750 boletas, a pesar de que la ley, desde entonces, de hecho la ley siempre lo ha establecido, es decir, el consenso político en las cámaras que se ha plasmado, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales primero y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ahora, siempre ha establecido que las casillas especiales pueden dotarse hasta de 1 mil 500 boletas electorales.

Sin embargo, en 1994, estoy hablando hace 26 años, de cara a las primeras elecciones presidenciales en donde se ponía a prueba la nueva institucionalidad electoral derivada de la reforma de 1990, se estableció una, déjenme decirlo así, entonces legítima duda, y digo entonces porque estoy remontándome a tiempos pasados, venturosamente dejados muy atrás, una legítima duda de que dado que se trataba de casillas en las que no se tenía un listado nominal, por obvias razones, ¿por qué? Bueno, son para electores en tránsito, no se sabe a priori quien va a votar en esas casillas, no era conveniente que tuvieran 1 mil 500 boletas porque allí podía, eventualmente, concretarse un fraude electoral.

Cito lo que se dijo y lo que discutió, entonces, en la herradura de la democracia del Instituto Federal Electoral: “por eso, por una cuestión de seguridad y de certeza se decidió que se pusieran 750 boletas”, una decisión que podía, eventualmente, justificarse y, en todo caso, que se comprende en ese contexto, que fue pedida por los partidos políticos, que fue consensuada y acordada en el Consejo General, pero que se mantuvo inercialmente hasta hoy.

Y tenemos un dato que la experiencia de estos 26 años nos ha revelado, no hay una sola elección en la que no se agoten las boletas, si bien no en todas como se ha mencionado, sí en muchas casillas especiales. Y la verdad, es una mancha a procesos electorales muy bien logrados, nadie puede decir que el proceso electoral de 2018 no haya sido el mejor proceso electoral de nuestra historia en términos de organización, de participación, de compromiso cívico y de condiciones de la competencia y, sin embargo, ni siquiera creo que el consejero electoral Jaime Rivera hablaba de las 4:00 de la tarde, no, todavía antes, alrededor de las 2:00 de la tarde, 1:00 de la tarde, afuera del Instituto Nacional Electoral había muchos ciudadanos que con justa razón decían: “no nos están dejando votar”, y eso representa una mancha para todo el proceso electoral.



Y creo que aquí lo que se tiene que hacer es, justamente, como bien decía y hago más todas las reflexiones del consejero electoral Jaime Rivera, que lograr ponderar dos derechos o dos cuestiones, una, el derecho de los ciudadanos de votar, y otro, el derecho de toda la ciudadanía de tener elecciones ciertas.

Yo creo que la reforma al reglamento nos está abriendo la puerta por primera vez después de 26 años, a poder, eventualmente, resolver un problema que traemos arrastrando, en el que tenemos que tener mucha atención, hoy las condiciones en las casillas especiales para el voto son radicalmente distintas a las anteriores, el consejero electoral Ciro Murayama decía: "la tinta indeleble", pero no hay que olvidar que se marca la boleta, la credencial lo cual impide que un ciudadano vuelva a votar. Hace 26 años no se tenían laptops para poder verificar quiénes tenían derecho a votar y por qué tenían derecho a votar.

Yo creo que son tiempos para, sin perder la atención, sin permitir que las casillas especiales se nos vuelvan un problema en términos de certeza, dejen de serlo, finalmente, en términos de la posibilidad de que las y los ciudadanos ejerzan su derecho al voto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en primera ronda.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve.

Yo, en este punto que estamos tratando de abrir el supuesto normativo reglamentario que tenemos a la posibilidad que nos da la ley, estoy de acuerdo, ya se han explicado muy bien las razones, pero creo que con esto le damos el dinamismo necesario que requiere la planeación y la estructuración de las actividades de los procesos electorales, sin infringir ninguna norma de la legislación que nos rige, la legislación general.

Y aquí me parece muy necesario señalar que se está dando la posibilidad de que el Consejo General lo acuerde en un momento, y esto es atendiendo a las condiciones particulares de cada uno de los procesos electorales.

Y así que me parece que es mejor tener esa posibilidad que la limitante, que ya tenemos la experiencia, que nos generó algunos inconvenientes en el proceso electoral pasado, justamente por el modelo de casilla única y todas las implicaciones, pero también por la apertura que tuvo a posibilitar el ejercicio del derecho a personas que se encuentran en una situación diferente a la ciudadanía que puede ir a votar a su sección.

Entonces, creo que tener esa posibilidad abona a la dinámica de los procesos electorales, que se construyen acorde con las necesidades del momento. Y otro tema que me resulta también interesante mencionar es lo que tiene que ver con los comités.

Me parece que la constitución de los comités es muy importante porque es caminar con unas personas especialistas el que tienen una observación diferente a la dinámica de que estamos adentro. Entonces, fortalecen los trabajos, es un tema que nos ayuda a tener la visión técnica, y que nos ayuda también a mejorar procesos, a vigilar procesos.

Creo que es una inversión que ha resultado muy útil, y que debemos de seguir conservando, yo lo veo, sí tiene efectos presupuestales, por supuesto, pero me parece que no debemos declinar a ese tipo de cuestiones, que siempre nos tienen en la mejora técnica que se requiere de parte de la autoridad para ejercer nuestras funciones.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, en segunda ronda,

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que ya han sido muy bastos en las argumentaciones quienes me precedieron en el uso de la voz, en relación a este tema que ha sido motivo de debate respecto a la modificación al artículo 178 y 248.

Sin embargo, considerando que yo traje a votación y a reflexión esta reforma al Reglamento de Elecciones, me siento un tanto comprendida a referirme a este tema.

La verdad es que lo primero es que reconozco el hecho de que todas las representaciones de los partidos políticos que han manifestado inquietudes con relación a esta modificación, también han referido que esta se apega a los términos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es decir, esta modificación es completamente legal, y está atendiendo a lo que dice de manera expresa, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y básicamente es una armonización por lo que dice nuestra legislación.

Ahora, dicho eso, una cuestión que quiero destacar, que mencionaba en mi primera intervención, es el hecho de que todas las propuestas de adecuación al Reglamento de Elecciones pasaron por un análisis de las áreas técnicas, y en este caso no fue la excepción. Y también se hizo un análisis de la procedencia de esta modificación al Reglamento de Elecciones.

Y quiero decir nada más que la propuesta original que nos había presentado el consejero electoral Ciro Murayama, decía, para el caso de casillas especiales en elecciones

concurrentes o no concurrentes, se asignarán 1 mil 500 boletas, y después quien hizo la revisión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, nos propuso que dijera que asignarán hasta 1 mil 500 boletas por casilla para cada una de las elecciones federales.

Esto es importante porque nos da un marco de movilidad y nos da la posibilidad de que nosotros atendamos a los estudios y análisis que se nos presenten para que respondamos al contexto social que nosotros tenemos que atender en cada elección.

Y no estamos nosotros faltando a la certeza, porque también lo que dice expresamente la reforma del Reglamento de Elecciones, es que en febrero del año de la elección el Consejo General tendrá que definir expresamente el número de boletas que van a tener las casillas especiales.

Entonces, con eso nosotros estamos también salvaguardando la certeza. Va a haber un pronunciamiento en donde todos los actores políticos, en donde toda la ciudadanía va a tener certeza con relación a este tema.

En ese sentido, a mí me parece que es atendible esta modificación que es apegada a la legislación, que es acorde a la experiencia operativa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pero que además nos está permitiendo que no tengamos una camisa de fuerza para tomar decisiones y atiendan los casos específicos a los que vamos a intentar en cada elección.

Ahora, respecto al tema de los comités, la verdad es que al igual que en los otros casos, todo fue especificado debidamente por las áreas técnicas.

Nada más pongo un ejemplo, en el caso del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA) nos dijeron expresamente, a ver, bueno, lo que sucede es que se previó primero el COTECORA para que hiciera el conteo rápido nada más de una elección, pero ya en la práctica lo que ha ocurrido es que lo hacen para otras entidades federativas, para varias elecciones, y por lo tanto, requieren más tiempo para poder hacer su trabajo para después hacer la estimación de manera adecuada, etcétera.

Entonces, todo tiene un sustento y fue debidamente justificado desde la perspectiva técnica para ser más eficientes nuestros trabajos y específicamente los procesos previstos en el Reglamento de Elecciones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

No pensaba intervenir, pero creo que hay un tema que sí es necesario remarcar o darle cierto énfasis. Y va en función de la intervención que usted hizo, el tema que desde 1994, entonces en la herradura de la desconfianza no se quiso asignar más de 750 boletas a las casillas de carácter especial, y hasta ahora sigue presente en la construcción de nuestra democracia, en las tareas, trabajos que lleva a cabo este Consejo General el principio de la desconfianza.

Porque en las casillas especiales eso se ha definido claramente, son para pasajeros en tránsito que por situaciones de su trabajo, porque van viajando, por "x" situación no se encuentran en su domicilio y en la sección que corresponde o en el municipio donde viven.

Pero nosotros le garantizamos, el Instituto Nacional Electoral ahora, le garantiza a los ciudadanos que deseen votar y que se encuentren inscritos en la lista, no solamente en la lista nominal, tienen garantizada su boleta en su domicilio y en su sección.

Porque no me gustan las expresiones de que cuando se acude a votar a una casilla especial se acaban las boletas y se le está negando el derecho a votar; el derecho a votar se lo garantiza el Instituto en el domicilio y en la sección que corresponde debidamente inscrito en la lista nominal, solamente por razones especiales.

Pero hemos llegado al extremo, fíjense, al extremo, de ir a votar aun estando en el municipio, solamente afuera de la sección, y los funcionarios de casilla por una mala orientación, por una mala capacitación les dan la boleta para que voten.

Entonces yo les digo el ejemplo, y con esto termino, de tres históricas casillas especiales en Monterrey, una es el Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo; la otra es la terminal de autobuses, la central camionera y otro es el Hospital Universitario, que en los hechos el Hospital Universitario es un hospital regional, aquí tenemos pacientes y familiares de cuando menos cinco estados, incluyendo Tamaulipas, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, inclusive, hasta de Durango, desde luego los pacientes de Nuevo León.

Ahí se justifica plenamente y es claro y reiterado que faltan boletas electorales, no se completan con 750.

Pero vuelvo a insistir, hemos ido construyendo todo nuestro andamiaje electoral y nuestra pelea y lucha por la democracia, pues en base a la desconfianza.

Yo creo que esto debe ser motivo de reflexión y análisis, y buscar viabilidad y que realmente cumplan con la función las casillas especiales para pasajeros en tránsito, para personas que de momento y por circunstancias particulares están en ese momento fuera de su domicilio.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez González.

¿Alguna otra intervención? No tengo a nadie más anotado.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes tres votaciones, una en lo general y dos en lo particular; excluyendo de las votaciones en lo general, porque varios partidos políticos lo han así apuntado y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por lo que hace al número de boletas electorales en las casillas especiales.

Y otras dos por la intervención del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña por lo que hace a la modificación al plazo de las metas del SIJE y por lo que se refiere a los comités técnicos de expertos.

Si no tienen inconveniente podemos proceder de esa manera, si les parece.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor en lo general.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

El proyecto es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al número de boletas en casillas especiales, se ha hecho referencia ya, esto tiene que ver con los artículos 178 y 248 del Reglamento de Elecciones.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos en que viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor en sus términos.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado en lo particular por lo que hace al número de boletas en las casillas especiales, por seis votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, someteré a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere al plazo para el cumplimiento de las metas del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y por lo que se refiere a los comités técnicos de expertos, tal y como vienen en el proyecto, en los términos del proyecto que ha sido circulado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado, en lo particular también, por seis votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Y si me permiten aprovechar la oportunidad, para dar fe que se ha incorporado a la sesión el Diputado Alejandro Viedma, para motivos del acta.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido realice lo necesario para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 13**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, gracias.

El apartado 13.2 por favor.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Una ronda en lo general.

**El C. Presidente:** Discusión en lo general, muy bien.

¿Alguien desea reservar el apartado 13.1?

Bien, les parece que, como ha sido ya tradición en las sesiones virtuales, que aprobemos la ronda en lo general a menos que haya alguna objeción.

Consulto a ustedes, perdón Secretario del Consejo, le toca a usted, pero consulto a ustedes si hay alguien que se opone a la realización de una ronda en lo general.

¿No? Bueno, después de esta pequeña usurpación de funciones, pero que busca solo darle celeridad al tema.

Vamos a una ronda en lo general, y le cedo el uso de la palabra a la consejera electoral Adriana Margarita Favela que es quien la solicitó.



**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para hacer la presentación de estos asuntos, este punto se compone de dos apartados, como ya lo saben.

En el primer caso, se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionada con el informe de precampaña del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a los ingresos y egresos reportados para la gubernatura en el Estado de México, correspondiente al proceso electoral 2016-2017.

Y la propuesta considera que después del análisis realizado con la Unidad Técnica de Fiscalización se deje sin efectos una conclusión, y se disminuya el monto involucrado relacionado con los registros extemporáneos, que se le observaron al partido político, y por tanto, la nueva sanción que se impone asciende a 496 mil 287 pesos a este partido, que disminuye en 582 mil 580 pesos respecto a lo que expuso originalmente.

En el segundo caso que es el apartado 13.2, se acata otra sentencia igual de la Sala Superior del Tribunal Electoral, relacionada con el informe de campaña del Partido Acción Nacional, correspondiente a los ingresos y gastos reportados para también la gubernatura en el Estado de México, en el proceso electoral 2016-2017.

Y en este asunto, después de la valoración realizada a las cinco conclusiones, las cuales fueron revocadas, se está proponiendo una sanción de 6 millones 544 mil 745 pesos a ese partido político, y esto implica una disminución de 13 millones 859 mil 021 pesos respecto de la sanción que se había impuesto originalmente.

Entonces, estos son los dos proyectos de acuerdo que estamos ahora viendo.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

¿Alguien desea intervenir en esta ronda en lo general, adicionalmente?

Bien, le pediría entonces, Secretario del Consejo, de nueva cuenta sin nadie reserva el apartado identificado con el número 13.1, que lo someta a votación para pasar a la discusión del otro.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.1.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad, el proyecto identificado como el 13.1, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día con el número 13.2.

Este fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, así que le cedo a él el uso de la palabra.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Este asunto, como el anterior, también tiene que ver con la fiscalización de 2017, si no me equivoco.

Y la cuestión aquí fue un tanto distinta, porque fueron muchas o varias las conclusiones revocadas, algunas para garantía de audiencia y otra para que se realizara un nuevo análisis, pues de lo que obraba en sí o en general y se pudiera motivar y fundar mejor.

La cuestión es que cada conclusión a su vez, tuvo muchísimos conceptos denunciados. Por ejemplo, la 19 banda de viento, banderas, botellas, camisas, chalecos, etcétera, entonces, aquí sucedió una situación que pues se hizo complejo el análisis *per se* de este asunto, y con el paso del tiempo y es algo que pues expreso como área de oportunidad creo para la institución, quizá nos está pasando que este tipo de asuntos u otros que lo he observado en otras ocasiones, si cambia de proyectistas por tanto tiempo y luego rotación que hay de personal de extensión, pues se van construyendo algunos proyectos complejos no claros. Y el trabajo o el reto luego está consistiendo pues en cómo rehacerlos, porque pasan por distintas manos.

No sé si fue el caso de este, tengo la impresión que tal vez sí por lo que describo que es desde 2017, 2018 que se está atendiendo este asunto.

Entonces, al ser tanta la información, detectamos inconsistencias entre lo que se afirma que hay y lo que ya se plasma en el proyecto. Por eso no podría yo acompañarlo, no están suficientemente solventadas todas. Reconozco que algunas observaciones que se hicieron de mi oficina prosperaron, pero no todas.

Pondría un ejemplo, se solventa la omisión de reportar una pantalla con ciertas características, pero cuando uno observa las pólizas, en realidad tiene otras características dicha pantalla, o por ejemplo, se solventó una omisión de reportar un equipo de sonido para un evento, pero en realidad está registrado para otro evento.

En cuanto a las medidas de las banderas, es decir, cuánto miden banderas, se están tomando ciertas medidas que obran en las facturas en las pólizas, pero cuando uno advierte lo que supuestamente medía en otros instrumentos que obran en este asunto, incluso actas, pues no son coincidentes las características de las banderas.

Entonces, por esta situación de no coincidencia entre lo afirmado o en términos jurídicos por falta de consistencia interna, incluso externa de este proyecto, yo me apartaría.

Y solo añadiría pues la situación que se presenta también en este caso de una falta de kárdex, que incluso ahora pues daría muestra su utilización de poder estar siempre hablando de los mismos bienes denunciados, pero pues no hay kárdex, entonces no hay posibilidad de hacer tampoco ese ejercicio.

Por estas razones, Consejero Presidente y consejeras, consejeros yo me apartaría de este asunto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Como yo ya también estaba anunciando desde que estábamos ya en la ronda en lo general, yo estaría de acuerdo con el sentido de este proyecto también.

En primer lugar, porque se hace una revisión del trabajo previo realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y que en un primer momento fue avalado por el propio Consejo General, y que recordemos se va a la Sala Superior y la Sala Superior nos ordena, nos revoca unas conclusiones y nos ordena el análisis de otras irregularidades.

Y volvemos a la misma circunstancia, o sea estamos, algunas conclusiones están salvadas, estamos hablando de las conclusiones 16, 17, 19, 21, 20, 25. En su mayoría las conclusiones que nosotros habíamos formulado en una primera revisión fueron solventadas ya cuando se hace esta segunda revisión.

Y quedan algunas otras cuestiones que finalmente el partido político no pudo comprobar de manera eficaz, y por eso se están imponiendo algunas sanciones todavía, aunque ya hay una reducción en relación con la sanción fijada inicialmente.

Entonces en el caso de que el consejero se refiere a la conclusión número 19, ya quedó salvado varias cosas que tenían que ver con gastos de bandas musicales, banderas, batucadas, bolsas de tela, chalecos, equipos de audio. Entonces se da por atendido un monto de 1 millón 130 mil 748 pesos.

Pero sin embargo en esta misma conclusión no se pudo identificar el registro contable de otros artículos, como botellas de agua, calcomanía, camisas, y por eso sigue persistiendo una sanción en ese tema.

Y así nos vamos con conclusión con conclusión hasta llegar al número 25.

Ahora si nos hubieran seguramente hecho una observación muy precisa de en qué póliza, a qué facturas se estaba refiriendo, en caso de que existiera algún tipo de observación, pues eso también nos hubiera ayudado mucho a poder analizar esa información y seguramente revisar para verificar si lo que nos está diciendo se puede tomar en cuenta para cambiar el sentido del propio proyecto de resolución.

Pero no tuvimos esos elementos, por eso yo creo que el proyecto como está definido, como está realizado es lo que tendríamos que votar en este Consejo General.

Y coincido con el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña de que obviamente hay muchas áreas de oportunidad, pero también tenemos que entender que en fiscalización el trabajo es muy rápido y estoy segura que las personas que están en fiscalización hacen

su mejor esfuerzo; pero de todos modos podemos hacer mejoras, con mucho gusto, y poder ir perfeccionando el trabajo.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones procedemos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos que hemos aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente punto, por favor, Secretario del Consejo.

#### **Punto 14**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes, muebles y servicios a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Le agradeceré Consejero Presidente, si me permite presentar el proyecto de acuerdo.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Buenas tardes de vuelta a todas y a todos.

A manera de contexto, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones alrededor de la propuesta del nuevo reglamento en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes, muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral que está a su consideración.

En primer término, me parece importante mencionar que la construcción de esta propuesta inició desde el año pasado y desde esa fecha hasta entonces, se abrieron diversos canales de comunicación para recibir opiniones y comentarios, tal es el caso de las distintas unidades responsables del Instituto y del Órgano Interno de Control que con ejecutoras del gasto y como instancia fiscalizadora de su ejercicio respectivamente, era fundamental escuchar sus aportaciones y puntos de vista.

Esto aunado a las mesas de trabajo que se celebraron con personal de apoyo de las y los consejeros electorales con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Como da cuenta el proyecto de acuerdo, el reglamento vigente en la materia, se trata de un cuerpo normativo aprobado en 2013, que frente a la reforma constitucional y legal en materia político-electoral del 2014, coadyuvó de manera importante en la construcción de una reforma electoral compleja sin que se hubiese detenido o puesto en riesgo la implementación del entonces nuevo sistema nacional de elecciones.

Pero como sucede con todo ordenamiento jurídico, la base de su eficacia es su actualización a las nuevas realidades, tal como ocurre con estos ordenamientos que se han puesto a consideración el día de hoy.

Por esta razón, sabedores de una eficiente y transparente administración de recursos paralizadores que eso pasa, necesariamente por un adecuado proceso de compras, adquisiciones o arrendamientos de bienes y servicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se trae este nuevo reglamento de adquisiciones, y como lo hizo en su momento, el reglamento que se aprobaría, toma como base fundamental lo previsto en el artículo 134 constitucional e incorpora también aspectos relacionados con el actual régimen normativo del país.

Así, a manera de resumen, el proyecto de reglamento incluye: la armonización en lo que resulta aplicable para Instituto de diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la dictaminación por parte del comité de adquisiciones de la procedencia de la excepción a la licitación pública de todos los supuestos del artículo 50 del reglamento, cuando el reglamento vigente solo consideraba algunas fracciones; se incorporan expresamente los criterios de transparencia y honradez al momento de interpretar el reglamento, para sumarse a los de eficiencia, eficacia y economía.

Se ordena la jerarquización de los ordenamientos que se aplicarán de manera supletoria al reglamento, iniciando con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que así corresponda.

La actualización de la denominación de diversas leyes o normas, así como de diversas unidades administrativas del Instituto. La incorporación de nuevas definiciones como resultado de la experiencia de estos años que generarán mayor certeza y claridad en los procedimientos, tales como área coordinadora, solicitud de cotización y testigo social.

En contrataciones se asignarán puntos adicionales a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. La descentralización de funciones de oficinas centrales, a efecto de fortalecer la eficiencia en el gasto de las oficinas delegacionales y subdelegacionales.

La priorización del uso de firma electrónica en la suscripción de los contratos. Finalmente, por de la mayor importancia, se refrenda a la licitación pública como la regla privilegiada para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De igual manera, el proyecto recoge diversas recomendaciones, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como del Órgano Interno de Control de esta institución, que sin duda ofrecerá mayor claridad y certeza para todos los que participan en los procedimientos de compra y arrendamiento.

Quisiera aprovechar también este momento para externar que quienes integramos las áreas ejecutivas y operativas del Instituto Nacional Electoral, somos conscientes de que la administración y el ejercicio de los recursos públicos son tareas que deben ejecutarse

de manera responsable con el más alto compromiso ético y profesional, y observando permanentemente e invariablemente los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que mandata el artículo 134 de nuestra Constitución Política.

Precisamente, en ejercicio de nuestra autonomía constitucional y así reconocida de manera acertada el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, es que se presenta hoy con elevado sentido de responsabilidad por todo lo que implica, un nuevo reglamento en la materia que tiene como principal fundamento a la propia Constitución Política, pero que al mismo tiempo y sin detrimento de lo primero, atiende también a la particularidad del funcionamiento del Instituto, a fin de encontrar las mejores condiciones económicas en tiempo, certeza y seguridad, que nos permita desarrollar nuestras labores apropiadamente.

En mi opinión, esa es y debe seguir siendo la prioridad del Instituto, desarrollar de manera eficiente y eficaz nuestras funciones, con estricto apego al principio de certeza y legalidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Para solicitar una votación diferenciada, en este caso sobre el artículo 1, que se están creando excepciones que estimo no debieran plasmarse en este estatuto, en este reglamento, incluso, bueno, en ningún lugar.

Hay que señalar que hace apenas dos días la Suprema Corte de Justicia resolvió un asunto, donde precisamente dejó claro, habrá que esperar ya ver íntegra la sentencia. Se tiene ahora solo la comunicación del boletín correspondiente de que no puede haber excepciones a las licitaciones públicas.

Entonces, me parece que he escuchado lo que se discutió en la Junta General Ejecutiva, conozco las razones que expusieron, sin embargo, no las comparto, Consejero Presidente.

Por esa razón, solicito votación diferenciada del artículo primero.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejero electoral José Roberto Ruiz.



¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones adicionales, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la solicitud del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, les propongo a ustedes una votación en lo general, excluya el artículo 1 por los señalamientos que él ha indicado y someteré ese artículo en una votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto número 14.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Probablemente tenga alguna falla de conexión. En un momento vuelvo a someterla a consideración de ella.

Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor en lo general.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela, no sé si pudiéramos conectarnos otra vez con ella. Parece que no es así.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en particular el artículo 1 en los términos del proyecto que fue circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Con el proyecto, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Vuelvo a intentar a ver si la consejera electoral Adriana Margarita Favela está por ahí y da su voto.

Parece que tenemos un problema técnico con la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por lo que le agradecería a nuestra área técnica se comuniquen con ella a ver si la podemos auxiliar.

Aprobado en lo particular el artículo 1 por cinco votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Gracias.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

### **Punto 15**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a la convocatoria para las elecciones y designación de las consejeras o consejeros electorales del Organismo Público Local de San Luis Potosí, derivado de la vacante generada por la renuncia de un consejero.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente

El pasado 19 de junio fueron las convocatorias para el procedimiento de selección de designación para 19 entidades federativas con el fin de cubrir 47 vacantes de consejerías en los organismos públicos locales, mismas que serán designadas el próximo 30 de septiembre, al día siguiente la aprobación comenzó la etapa de registro en línea para dichas convocatorias.

Quiero mencionar que habían transcurrido alrededor de 11 días de haber emitido el registro, cuando el consejero electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí, Edmundo Fuentes Castro, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del 30 de noviembre de este año.

En virtud de dicha renuncia y considerando que San Luis Potosí se encuentra entre las entidades que en ese momento tienen un proceso de selección de consejeros y consejeras en curso, se consideró pertinente comenzar con los trabajos para incorporar esta nueva vacante, quedando así un total de 48 cargos a designar para el mes de septiembre.

Es necesario enfatizar la importancia de que comencemos con los trabajos de designación para ocupar esta vacante en virtud de que en septiembre San Luis Potosí comenzará su proceso local para la renovación de gubernatura, congreso local y ayuntamientos.

La incorporación de esta vacante al proceso de designación que recién inicia, en vez de hacer un nuevo proceso de selección y designación nos permitirá optimizar recursos al designar a través de un mismo proceso, tres consejeros o consejeras electorales.

Es importante señalar también que para dar oportunidad a quien más personas se registren, considerando que se tendrá una vacante adicional a las originalmente previstas, se aumenta una semana el período de registro para este Organismo Público Local, esto sin perjuicio de que las personas inscritas puedan manifestar su procedimiento para ser consideradas también en la nueva vacante que se generó.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 16**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del acuerdo INE/CG138/2020, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC1078/2020, SUP-JDC1190/2020 y SUP-RAP38/2020, acumulados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Este tratamiento se somete a la consideración del Consejo General, derivado de que el viernes por la noche la Sala Superior notificó la sentencia recaída a los expedientes SUP-JDC1078, SUP-JDC1190 y SUP-RAP38 todas de este año, en la cual determinó la inaplicación a la función normativa dispuesta en el inciso a), del párrafo 2, del artículo 100, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en la función normativa que refiere que es requisito para ser consejero electoral o consejera electoral de un Organismo Público Local ser mexicano por nacimiento, por considerar que esta no satisface el elemento o necesidad del procedimiento especial sancionador de proporcionalidad.

En dicha sentencia, la Sala Superior determinó la inaplicación al caso concreto, es decir, teóricamente para la convocatoria de la Ciudad de México, considerando que una de las personas que impugnó tiene interés de inscribirse para ser consejero electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y la otra persona al que no manifestó y se quiere inscribir, su domicilio lo tiene en la Ciudad de México, y por lo tanto, la Sala Superior consideró que únicamente en el trámite.

Sin embargo, consideramos necesario que estas medidas queden extensivas al resto de convocatorias para evitar pedirles el cumplimiento de un requisito, que la autoridad jurisdiccional ya ha determinado que es desproporcional e innecesario, y por ende, inconstitucional, ya que propicia una distribución injustificada de quienes son mexicanos y mexicanas por nacimiento, y quienes obtuvieron la nacionalidad por naturalización. Vale la pena recordar que esta no es la primera vez que este Consejo General actúa de esta manera.

Cuando la Sala Superior determinó la inaplicación de requisitos para ser consejera electoral o consejero, de no haber referido otra nacionalidad en la convocatoria para el Organismo Público Local de Aguascalientes, también en esta ocasión eliminamos ese requisito de todas las convocatorias, a fin de llevar a cabo un proceso de selección y designación, apegado al principio rector de imparcialidad, en donde cada una de las y los aspirantes se encontrarán en igualdad de circunstancia.

Esto sigue decidiendo la línea de ponderar el derecho de igualdad entre las y los participantes en los procesos de selección y designación de organismos públicos locales, y en aras de evitar otorgar un trato diferenciado, eliminamos este requisito de ser mexicano por nacimiento no nada más de la convocatoria de la Ciudad de México, sino de todas las convocatorias.

Sería todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 16, tomando en consideración la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, le pido que informe el contenido del acuerdo recién aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 17**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, de nueva cuenta en términos del artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún punto en este apartado, adicional a los dos que se agendaron, uno de parte mía, otro de parte de la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, al orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

¿De una vez lo expongo?

**El C. Presidente:** Si me permite agendarlo, yo quisiera agregar uno más, quisiera pedirles aunque en, digamos, lo ordinario sería que se expusieran en ese orden, les pediría que este, que quiero agendar también, me permitan colocarlo en primera instancia, se trata de un minuto de silencio por el fallecimiento de un compañero, pero el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, por favor.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** De acuerdo con eso, Consejero Presidente, sería usted primero, y el punto es relacionado con Hidalgo, con Coahuila y sobre todo, con las bajas del padrón electoral.

**El C. Presidente:** Con mucho gusto.

¿Alguna otra solicitud?, ¿algún otro punto?

Bien, permítanme comenzar con el primero de los dos que he agendado y que acabo de anunciar.

Lamentablemente, probablemente hayan tenido constancia o conocimiento de este lamentable hecho, el Instituto Nacional Electoral en su momento publicó una esquela manifestando no solamente las condolencias y el pésame a los familiares de nuestro compañero el Licenciado Gustavo Alfonso Rey Velo, sino además su profunda indignación por las circunstancias de su fallecimiento.

El pasado 18 de junio, nuestro compañero Gustavo Rey Velo, encargado de Comunicación Social, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit, fue asesinado vilmente en su domicilio, razón por la cual este Instituto se ha manifestado, y en este espacio quiero volver a reiterarlo.

No solamente en contra de todo acto de violencia, física, por supuesto, pero no solo la violencia significa, lo hemos señalado y aquí lo reitero, la negación de la democracia que este Instituto ha tenido que enfrentar, organizar elecciones en momentos y en un contexto muy complicado para el país, y podemos constatar que efectivamente, todo acto de violencia, todo acto contrario a las leyes implica, insisto, el ejercicio de la violencia y más todavía de la violencia mortal, es un atentado en contra de los principios y de los valores de la convivencia democrática.

En ese sentido, me permito desde este espacio, a nombre, sí me permite de las y los consejeros electorales, y de todos quienes integramos este Consejo General, no solamente condenar el vil asesinato de nuestro compañero, sino exigir a las autoridades correspondientes el pronto esclarecimiento del asunto, del caso, y la imputación de las sanciones de los procedimientos jurídicos a quienes resulten responsables.

En ese sentido, quisiera también pedirles que me pudieran acompañar en la realización de un minuto de silencio en la memoria de nuestro compañero Gustavo Rey Velo.

**(Minuto de silencio)**



**El C. Presidente:** Les agradezco mucho.

Descanse en paz nuestro compañero, nuestro afecto y nuestro pésame, nuestras condolencias a los familiares y los compañeros de Gustavo Rey Velo.

Permítanme avanzar al segundo punto del orden del día.

Lo he agendado también al inicio de la sesión. Y quisiera compartir con ustedes algunas palabras abriendo este segundo punto, si ustedes me permiten.

El día de hoy en este Consejo General, hemos tomado importantes decisiones para mantener la buena marcha de la institución y garantizar desde ahora mismo el éxito del proceso electoral federal 2020-2021 y los procesos electorales locales que habrán de realizarse de manera concurrente en las 32 entidades del país.

Los acuerdos hoy discutidos y aprobados, son una demostración de que el Instituto Nacional Electoral no ha detenido su marcha ni frente a la pandemia por COVID-19 que impactó todos los aspectos de la vida social, económica y política en México y en todo el mundo, ni por la coyuntura que enfrentamos, particularmente en el Instituto Nacional Electoral por la conclusión de los encargos de cuatro integrantes de este Consejo General el pasado 3 de abril.

Fue precisamente por la emergencia sanitaria que la Cámara de Diputados, no pudo concluir a tiempo con el proceso de designación de las y los cuatro nuevos consejeros electorales iniciado desde el mes de febrero.

No es la primera vez que la máxima autoridad electoral del país enfrenta una situación de esta naturaleza. Y tal como ocurrió antes, en esta ocasión la ausencia de cuatro integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, no fue motivo para que este dejara de garantizar los derechos políticos de la ciudadanía ni cumplir con sus funciones constitucionales.

A lo largo de estos meses, aprobamos importantes acuerdos para mantener en funcionamiento al Instituto, con siete consejeras y consejeros y en medio de las medidas de sana distancia, ordenadas por las autoridades de salud.

Reorganizamos las Comisiones del Consejo General para que siguieran trabajando. Aprobamos medidas para poder sesionar a distancia, adoptamos protocolos para el trabajo vía remota no solo de las y los consejeros, sino de todo el personal del Instituto. Y logramos aprobar importantes acuerdos para seguir dando servicios a la ciudadanía e iniciar los preparativos del proceso electoral 2021 que, como hemos dicho, será una vez más el más grande de nuestra historia.

Hoy vemos con beneplácito que el Congreso de la Unión ha tomado las decisiones necesarias para reanudar dicho proceso, conforme lo establece la ley la Comisión

Permanente del Congreso aprobó la convocatoria a dos períodos extraordinarios de sesiones de la Cámara de Diputados, el primero de ellos se llevó a cabo el pasado 30 de junio para aprobar la reanudación del procedimiento suspendido por el mismo pleno desde el pasado 18 de marzo. Y el segundo que se efectuará el próximo 22 de julio para que el pleno de la Cámara de Diputados vote la propuesta de cuatro nuevas consejeras y consejeros que habrán de hacer al pleno la Junta de Coordinación Política.

En el mismo sentido el pasado lunes 6 de julio la Junta de Coordinación Política aprobó la metodología para la celebración de la cuarta fase de evaluación de las y los aspirantes al Consejo General.

Hoy sabemos con certeza que las entrevistas a las 30 y los 30 aspirantes se llevarán a cabo entre el 9 y el 13 de julio con la metodología y características acordadas por las y los siete integrantes del Comité Técnico de Evaluación y la propia Junta de Coordinación Política.

En el Instituto Nacional Electoral seremos, como lo hemos sido, absolutamente respetuosos de las decisiones que se adopten tanto por el Comité Técnico de Evaluación, como por la Junta de Coordinación Política y finalmente por el Pleno de la Cámara de Diputados, sabedores de que cumplirán con su responsabilidad y facultad legal de llevar a cabo esas designaciones siguiendo los principios constitucionales que rigen la función electoral, legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Confiamos también en que las y los legisladores mantengan el consenso con el que hasta ahora se han aprobado los principales acuerdos relacionados con este proceso de designación y que, sin duda, es de celebrarse.

En su momento reconocimos, por lo que vale, que la convocatoria haya sido aprobada por unanimidad en el pleno de la Cámara de Diputados, pues era la mejor señal de que el proceso iniciaba con el pie derecho, que los tres miembros del Comité Técnico de Selección que designe la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) también hayan gozado del consenso unánime de todos los partidos políticos, así como el acuerdo del pleno en la Cámara, al que ya hacía referencia, de reiniciar el procedimiento hace algunos días.

En los tres casos hasta ahora ha prevalecido el consenso, y eso es de celebrarse.

Las experiencias del pasado nos permiten saber que es fundamental mantener ese consenso hasta el final, hoy sabemos lo que ocurre cuando alguna fuerza política es excluida de la integración del órgano electoral, lo vivimos desafortunadamente en 2003 como sociedad, con serias repercusiones en el proceso electoral de 2006, no se trató de un asunto de nombres o de perfiles, sino de un procedimiento que dejó de privilegiar la inclusión y el consenso de aquellos que serán arbitrados por la autoridad electoral.

El acuerdo de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión en torno a las reglas electorales por un lado y al árbitro que habrá de aplicar esas reglas por el otro, resulta crucial para la buena marcha de nuestros procesos democráticos.

Estamos seguros de que si se rigen por los principios constitucionales y privilegian el máximo consenso las y los legisladores enviarán a este Consejo General, a nuestra herradura de la democracia, a cuatro personas con los perfiles idóneos, cuatro personas con un prestigio que cuidar, y no con un prestigio por construirse, para que el Instituto Nacional Electoral siga actuando como lo hizo en las elecciones de 2018 y como lo hemos hecho desde la reforma constitucional de 2014, sin oportunismos, sin servilismo, sin avalar fraudes de ningún tipo, con plena independencia de cualquier tipo de poder, y haciendo valer su autonomía constitucional respecto a cualquier grupo con intereses creados.

En el Instituto Nacional Electoral recibiremos a nuestras compañeras y compañeros con la plena seguridad de haber actuado siempre con legalidad, siguiendo los principios constitucionales y nuestros principios éticos y valores democráticos con integridad y rectitud, y con la plena convicción de que su incorporación, tal como ocurrió hace tres años con la llegada entonces de las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Beatriz Claudia Zavala y del consejero electoral Jaime Rivera, vendrá a fortalecer los trabajos de esta institución, permitiendo combinar virtuosamente nuevas visiones y perspectivas con la experiencia y el trabajo hasta ahora acumulado, todo ello, para un Instituto cada vez más fuerte, robusto y autónomo.

Está, por supuesto, abierta la ronda de intervenciones, si así lo desean.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda alguna, este es un tema que reviste, de vital importancia.

Ha costado a lo largo de muchos años el poder lograr una organización electoral importante a través de un Instituto Nacional Electoral para garantizar el voto libre y secreto de las mexicanas y de los mexicanos.

Este Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el que garantizó una elección libre y contundente en sus resultados la pasada elección del año 2018, que permitió que, precisamente, los ahora diputados federales que habrán de dilucidar este tema, habrán de explorarlo y de decidirlo, la democracia fue la que les permitió llegar hasta estas curules, así o a muchos cargos de elección popular, como el del propio Presidente de la República.

Esperemos que no exista esa tentación de vulnerar al árbitro electoral, esa instancia que ha demostrado y ha consolidado, a través de tanto tiempo, que la democracia sea la

forma, el voto libre y directo depositado en una urna, sea el método para que decidan y que decidan los mexicanos quiénes son los que sea que quieran que los representen.

Sin embargo, tengo que decirlo, los antecedentes provocan desconfianza, antecedentes en otros órganos autónomos, que ha venido siendo vulnerada su autonomía, nombrando a integrantes o titulares de ellos a personas incondicionales el actual Presidente de la República. Y otros que simplemente ha buscado la forma de desaparecerlos.

El Instituto Nacional Electoral es un patrimonio democrático de las y los mexicanos, no es propiedad de ningún gobernante, de ningún actor político, de ningún partido político, ni de ningún grupo, ni de ninguna tendencia ideológica.

El Instituto Nacional Electoral es de los mexicanos y de las mexicanas, es la plataforma para poder cuidar en todo momento la democracia en nuestro país.

Por eso, el exhorto es para que los diputados y las diputadas federales que habrán de explorar este tema, se rijan en todo momento para la selección de estos cuatro consejeros, con la única primicia de analizar sus capacidades, sus talentos, sus cualidades, frente a las necesidades e intereses políticos.

El Instituto Nacional Electoral merece y requiere, México merece y requiere en todo momento, una herradura de la democracia que en todo momento cuide los aspectos democráticos de la elección y de esta elección que va a ser la más concurrida y la más importante en toda la historia de México.

La democratización permitió que hoy estemos frente a esta alternancia democrática en el país desde el año 2000 y se ha venido consolidando hasta esta elección del año 2018.

Me preocupa porque el discurso ha sido violento en contra del Instituto Nacional Electoral, se ha podido apreciar una guerra sin cuartel, no tan solo de algunos actores políticos como regularmente se estilaba en otros momentos del Poder Legislativo, sino ahora también el actual de manera federal, es más decirlo de manera directa, del propio inclino de Palacio Nacional, del Presidente de la República, tratando de desvirtuar, de desacreditar, de desprestigiar por mil formas el desempeño del Instituto Nacional Electoral, que finalmente por el buen funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, es lo que le permitió ser hoy Presidente de la República.

Parece ser o pareciera ser, o espero que no lleguen a cumplir esa tentación, de querer vulnerar eso que hoy los hizo llegar para impedir que otros lleguen por esa misma vía.

Entonces, va ahí el exhorto por parte del Partido Acción Nacional, hacia las y los diputados federales que habrán de llevar a cabo la selección de estas ternas y que elijan a las mejores mujeres y a los mejores hombres, y que los manden a esta herradura de la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Excelente las participaciones tanto del Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra como de nuestro Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

Sobre lo mismo, en efecto, la Cámara de Diputados ha reactivado el procedimiento para elegir a los cuatro nuevos consejeros o consejeras del Instituto Nacional Electoral, lo cual fue interrumpido, como ustedes saben, por la pandemia del COVID-19.

No es una decisión menor, sino de gran relevancia para continuar reforzando nuestra democracia, por lo que el perfil de estos nuevos consejeros o consejeras resulta crucial.

Deben tener conociendo en la materia, pero sobre todo, deben estar convencidos y convencidas que la democracia es una causa superior a la de todos los partidos políticos y actores políticos.

Se requiere, consejeras y consejeros imparciales, profesionales y, particularmente, comprometidos con México, su democracia y los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

En este contexto de críticas hacia el Instituto Nacional Electoral por parte del ejecutivo federal, se requiere de un órgano colegiado autónomo que vele por la equidad, la transparencia, la independencia, certeza y objetividad.

Este año tendremos procesos electorales en Coahuila e Hidalgo; y el año que viene tendremos las elecciones más grandes en la historia de nuestro país y se renovará la Cámara de Diputados, 15 gubernaturas, elecciones locales en 30 estados de la República, por lo que es indispensable que el Instituto Nacional Electoral con la suma de estos nuevos consejeros y/o consejeras electorales, den certeza que se respetará la democracia electoral, no se debe permitir la intromisión ni presión desde Palacio Nacional y desde el partido en el poder.

La transición democrática no fue un invento que se creó a partir del 2018 como unos lo quieren o nos lo quieren vender. Ha sido una larga transición, en donde fue abriendo paso a la pluralidad política.

Se ampliaron las libertades y se balanceó a los poderes constitucionales por lo que los intentos por regresar al hiperpresidencialismo, requieren de un Instituto Nacional Electoral no alineado ni con el gobierno ni con la oposición, sino de un Instituto Nacional Electoral que ofrezca garantías a todos y a todas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Ojalá más veces pueda decir como lo que voy a empezar.

Coincido, Consejero Presidente, con francamente la totalidad de su primera intervención en este tema. Celebro también el tono respetuoso con el que lo menciona, porque muchas veces cuando se habla, cuando desde Morena hablamos de temas del Instituto Nacional Electoral hay muchas diferencias, pero no tengan ustedes dudas, consejeras y consejeros, que buscamos lo mismo, fortalecer la democracia y seguir contribuyendo al fortalecimiento de instituciones como el Instituto Nacional Electoral.

Evidentemente, hay temas y tal vez las formas y los cómo es donde seguramente tendremos diferencias y distanciamientos de opiniones.

Sin embargo, como ya lo ha mencionado el Consejero Presidente, particularmente para este tema desde el inicio, desde que se aprobó la convocatoria, ha habido un buen consenso, fue aprobada por unanimidad y los siguientes procesos, las siguientes etapas, tanto cuando se pausó, cuando se reanudó, también ha habido muy buena disposición y muy buen diálogo por parte del diputado Mario Delgado, Presidente de la Junta de Coordinación Política, para con las otras fuerzas políticas.

Y esto es muy importante porque yo considero que tal vez en muchos otros temas, pudiéramos tener la capacidad de aplicar la mayoría que tenemos. Pero creo que en este tema que es de trascendencia tan importante, este tema de Estado, coincido totalmente con el Consejero Presidente, y se ha dicho en muchas ocasiones que se requieren los consensos necesarios, ya mencionó también el Consejero Presidente alguno de las etapas que se van a estar desarrollando en este proceso.

El 22 de julio, efectivamente, esperemos no haya ninguna modificación, estaremos nuevamente en Cámara de Diputados reuniéndonos con todas las medidas necesarias de sana distancia y los protocolos correspondientes para votar las cuatro nuevas y nuevos consejeros electorales que habrán de venir a sumar a esta famosa herradura de la democracia.

Aprovecho también este tema para decir que desde nuestra visión hay mucho potencial respecto de este proceso, estamos a la expectativa también de las entrevistas que habrá de hacer el Comité Técnico de Evaluación.

Y consideramos que es un buen momento para que nuevas voces y nuevos perfiles puedan llegar a este Instituto, desde luego, derivados todos del consenso, de los consensos necesarios.

Ya lo mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, el Maestro Víctor Hugo Sondón, el Instituto Nacional Electoral, y coincido, no es propiedad de nadie, ni del gobierno ni de un partido, tampoco de algún grupo de consejeros electorales, tampoco de nadie en particular de la herradura de la democracia. El Instituto Nacional Electoral, desde mi punto de vista, somos todos los ciudadanos que de distintas maneras construimos para llegar a fortalecer.

En la visión particular de Morena, insisto, a veces no coincidimos, y lo digo de manera muy respetuosa en mi calidad de consejero del Poder Legislativo de Morena. Tenemos una visión distinta, para nosotros en este momento habrá consejeras o consejeros que tal vez no respondan o no sean correas de transmisión de intereses ajenos, pero tienen a veces comportamientos que parecieran sí de personajes de la oposición o propios más bien de la oposición, y no de una autoridad electoral imparcial.

Esa es nuestra visión y podemos ser respetuosos al mismo tiempo que lo señalamos de manera contundente en los espacios necesarios, y aquí lo sostengo y lo afirmo; pero eso no quiere decir que no podamos ponernos de acuerdo y que no podamos platicar en los temas importantes que atañen a nuestro país.

También mencionaba el representante del Partido Acción Nacional que hay antecedentes que provocan la desconfianza, tal vez para ellos estos antecedentes están iniciando, para nosotros hay muchos años de desconfianza, que ya lo mencionaba el Consejero Presidente, para un ejemplo el 2003 y el 2006, en donde esos antecedentes a nosotros nos provocan desconfianza y nos llevan a tener diferencias, por ejemplo, para decir en el Instituto Nacional Electoral o muchos dicen que Morena, la coalición y el presidente ganó gracias al Instituto Nacional Electoral.

Nosotros decimos y desde nuestra visión ganamos gracias al voto de millones de ciudadanas y ciudadanos a pesar de todas las circunstancias y a pesar de muchas cosas ganamos, desde luego, hubo una autoridad electoral, pero nuestro reconocimiento esencialmente está en el voto de las y los mexicanos.

Diferencias habrá siempre, pero yo me quiero concentrar en los consensos, porque habrá muchos consensos que seguramente podemos tener en este tema muy importante.

Yo finalmente quiero concluir diciendo que no Morena ni el gobierno ni el Presidente quieren apoderarse del Instituto Nacional Electoral, no buscamos ser, poner consejeros afines, no buscamos coactar, no buscamos nada de eso, simplemente sí tenemos una

visión distinta, simplemente sí consideramos que en este momento hay consejeras y consejeros que a lo mejor tienen una opinión muy distinta, e insisto, sí parecieran miembros activos militantes de la oposición y no con un comportamiento propio de una autoridad imparcial, objetiva.

Yo he visto, hace rato se mencionaba mucho de las cuentas y de las redes sociales de los consejeros, bueno, hay consejeras y consejeros también que muchas veces incluso se pronuncian o hacen calificativos o adjetivos en sus redes sociales, contra fuerzas políticas o contra incluso investigaciones en curso.

Entonces, yo quiero exhortar a todas las y los consejeros electorales, también a ustedes, a estar a la altura de las circunstancias, a demostrar ese potencial como órgano constitucionalmente autónomo del Estado Mexicano, de comportarse con verdadera imparcialidad, con verdadera objetividad, dejar atrás sus filias, sus fobias contra mayorías en los congresos, contra ciertos gobiernos, contra ciertos personajes.

Celebro también en este sentido los tuit hace unos días del Consejero Presidente Lorenzo Córdova, celebrando las declaraciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Creo que en ese sentido, en ese espíritu democrático sí se puede construir, y yo me quiero enfocar más en ese como sí y cómo debe ir transitando, porque los consensos los va a haber, y donde no haya consensos vamos a discutir, vamos a dar los argumentos, vamos si es necesario, a alzar la voz cuando se tenga que alzar, pero yo no considero que siempre sea necesario alzar la voz y estar, digamos, cuestionando.

Vamos a cuestionar cuando haya que cuestionar, vamos a acompañar cuando haya que acompañar, y vamos a estar dando nuestros posicionamientos.

Yo espero que el 22 de julio podamos llegar a buen puerto, podamos generar los consensos y que sea una votación histórica con perfiles que estén a la altura y que a todas y todos, en todas partes, nos dejen satisfechos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado Alejandro Viedma.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias.

Yo quiero, en primer lugar, celebrar la disposición al consenso que muestran las distintas fuerzas políticas, creo que la historia de México ha demostrado, con creces, que siempre que hay una vocación democrática en la Cámara de Diputados, sale un árbitro electoral fortalecido y fortalecido por el bien de la contienda democrática.



Es importante que los distintos actores políticos encuentren en todos y cada uno de los consejeros y consejeras electorales, personas dignas de confianza.

Esa es la tarea no titánica, sino prácticamente natural que a la responsabilidad y la representación le confiere la Constitución Política.

Yo quiero recordar que el primer consenso fundamental para dar legitimidad a un árbitro electoral en épocas turbulentas, complicadas, fue justamente en el año de 1994 cuando se incluyó la figura de los consejeros ciudadanos propiamente dicho.

Quiero recordar que, en aquella ocasión, prácticamente una fuerza pudo haber impuesto su voluntad porque la elección de 1991 favoreció mucho al partido que entonces gobernaba, y por fortuna no fue esa posibilidad la que condujo, sino que los distintos actores políticos, oposiciones y gobierno, entendieron que la gravedad del momento necesitaba ensanchar la vía institucional, la vía pacífica, la vía electoral, la vida democrática, en una palabra.

Y después de ese consenso alrededor de los consejeros ciudadanos, en 1996 volvió a darse el gran acuerdo. Eso como bien se recuerda, no ocurrió en 2003, antecedente de la controvertida elección de 2006, pero después se retomó el consenso en todos y cada uno de los nombramientos.

Hoy los siete consejeros que estamos aquí y los cuatro que se fueron, fuimos designados por el amplísimo consenso de las fuerzas políticas, y yo quiero decir que este Instituto Electoral ha dado muestra de imparcialidad y frente a los dichos que llegan a ver al Instituto Nacional Electoral como un organismo donde hay alguna animadversión al partido en el gobierno, creo que conviene ir a los hechos.

Por mérito propio Morena ganó su registro en 2014 y en el Instituto Nacional Electoral no pusimos ningún obstáculo por lo que no había ni hay ninguna animadversión, ni hacia ese partido ni hacia los otros dos que lo consiguieron.

En 2015 Morena participó en la primera elección federal en la que logró ser cuarta fuerza política, utilizando todos los recursos que la ley le daba como nuevo partido político y que fueron puntualmente asegurados por el Instituto Nacional Electoral.

No dejó de participar en ninguna elección local y no se le dejaron de garantizar sus prerrogativas de financiamiento público y acceso a radio y televisión, incluso antes de 2018 nos pedían, literal, que bajáramos a López Obrador de los spots de radio y televisión y nosotros no cedimos, porque lo que la ley no prohíbe no lo podía prohibir la autoridad electoral, y López Obrador, Presidente entonces del partido Morena, estuvo al aire en millones de spot porque la ley se lo permitía y porque el Instituto Nacional Electoral no tenía ninguna animadversión contra el partido o la figura de ese destacado líder político.

En 2018, el Instituto Nacional Electoral organizó la elección en la que Morena obtuvo la mayoría de votos a la Presidencia de la República, el 53 por ciento, y que la fuerza más votada, la Cámara de Diputados y el Senado con el treinta y ocho y medio por ciento, no con la mayoría de los votos, pero sí fue la fuerza más votada.

Y todos esos votos se contaron escrupulosamente por el Instituto Nacional Electoral. Quien diga que Morena ganó gracias al Instituto Nacional Electoral, está diciendo una barbaridad que es que el Instituto Nacional Electoral sustituye a la ciudadanía y no es cierto.

Es tan grave decir que Morena ganó por el Instituto Nacional Electoral como decir que alguien pierde alguna vez por el organizador de las elecciones, no.

Todas las victorias y los triunfos los da la ciudadanía y nosotros somos ajenos a victorias y a derrotas. Ni nos alegran las victorias electorales ni las derrotas. En democracia esas serán siempre pasajeras.

Entonces, yo sí quiero reiterar que desde el Instituto Nacional Electoral no ha habido ninguna animadversión al partido en el gobierno, ninguna. Ahí están las decisiones institucionales, hemos sancionado en materia de financiamiento, quejas de procedimientos ordinarias a todas las fuerzas políticas con los mismos criterios y así seguirá siendo.

Ahora, cuando en algunos momentos hemos detectado acciones que pueden afectar la autonomía del Instituto Nacional Electoral o sus atribuciones como la intención de acceder a los datos biométricos del padrón o en reducir los tiempos que administra el Instituto Nacional Electoral, lo hemos dicho respetuosa y claramente. Porque ejercer la autonomía institucional no es colocarse en la oposición. Es colocarse en el rol de órgano constitucional independiente.

Quiero decir que tuvimos, hemos tenido desencuentros, por ejemplo, con la consejería de la presidencia a lo largo del sexenio pasado. Y eso no nos colocó como opositores a quien entonces gobernaba. Y hoy nuestras controversias tampoco nos convocan como opositores. La misma vara en todo momento.

Así que yo hago votos porque el consenso predomine en la Cámara de Diputados, porque eso querrá decir que la visión de estado democrático y la altura de miras, están por delante de cualquier interés de parte, porque al designar al árbitro no pueden predominar los intereses de parte.

Ojalá haya esa altura de miras y creo que las intervenciones de los actores políticos de hoy en eso contribuyen.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Bien, me permito informarles que la diputada María Guadalupe Almaguer se ha tenido que retirar, pero su punto general tenía que ver con este junto con la intervención que ya ha hecho.

Y quisiera concluir, si me permiten, en una segunda ronda, que simple y sencillamente celebrando, de veras lo digo con mucha franqueza, con toda claridad, celebrando el tono del diputado Alejandro Viedma, siempre encontrar puntos de consenso, de producto de la discusión abierta y franca, es un privilegio.

Y lo quiero decir con todas las letras, yo celebro su tono, creo que ese es el tono que debería prevalecer permanentemente en la discusión democrática, y más todavía en esta que es la herradura, como bien se dice, de la democracia.

Y quiero enfatizar, él lo ha hecho y le quiero corresponder por una cuestión de cortesía, tres puntos en los que me parece fundamental que exista ese consenso, insisto, en una lógica democrática en donde las diferencias no solamente se valen, sino deben ser escuchadas y en la medida de lo posible comprendidas, porque así se construyen las decisiones en el contexto democrático.

Primero, decía el consejero del poder legislativo de Morena, el diputado Alejandro Viedma Velázquez, que el Instituto Nacional Electoral no es propiedad de nadie, y quien lo diga y quien lo piense se equivoca. Tiene toda la razón, quien diga que el Instituto Nacional Electoral es propiedad de alguien simple y sencillamente está mintiendo y está tergiversando la realidad.

Las discusiones y las votaciones así lo evidencian, este es un órgano colegiado en donde se escucha y se toman las decisiones, y si las decisiones no convencen o no se está de acuerdo con ellas, por eso existe la vía jurisdiccional, por cierto, una vía jurisdiccional que una y otra y otra vez, en su gran mayoría de las ocasiones, acaban validando las decisiones del propio Instituto.

Pero este es un espacio de discusión, y discutir no significa, sin lugar a dudas, estar en contraposición con alguien más.

Tiene razón, quien diga que el Instituto Nacional Electoral es propiedad de un partido, de un consejero, de un grupo de consejeros o de una fuerza política, simple y sencillamente miente. Estoy de acuerdo, y eso hay que prevalecer hacia adelante, diputado, coincido con usted.

Segundo, en el año 2003 se hizo una muy mala operación política en la designación de los consejeros, tal vez es responsabilidad de quienes fueron responsables de concretar esos consensos, ojalá y sean suficientemente claros y tengan presentes los errores que cometieron quienes negociaron en el año 2003 en la Cámara de Diputados esos

consensos que provocaron una ruptura en donde tenían que encontrar puntos de convergencia. Esa es una muy mala experiencia en la historia democrática, y estoy seguro que con posturas como la suya, diputado, esos errores no se van a volver a repetir.

Es más, déjeme hacerle un exhorto como mexicano, no permitan que vuelvan a ocurrir esos errores de malos operadores en la construcción de consensos que ocurrieron en el año 2003.

Y tercero, tiene razón, aquí no hay filias ni fobias, en su momento fuimos acusados de ser proclives a López Obrador, cuando nosotros simple y sencillamente aplicábamos las normas; en su momento se nos criticó tanto por las cercanías, hasta familiares de que nosotros estábamos sesgando nuestras decisiones en favor de un contendiente. Y creo que finalmente los hechos demuestran que esta autoridad ha actuado sin filias y sin fobias, cuando una autoridad actúa, y coincido con usted, con filias y con fobias el juego democrático se hecha a perder.

Y creo, con esto término, que es responsabilidad de todos construir y preservar el juego democrático cada quien en su espacio, este es un espacio plural, y creo que, diputado, y se lo quiero reconocer, usted ha dado muestra de cómo se discute y cómo se debe discutir en la herradura de la democracia.

Muchas gracias.

Y si no hay más intervenciones le daríamos paso al tercer asunto general.

Decía que la diputada María Guadalupe Almaguer, se ha tenido que retirar, pero el punto que ha reservado, bueno, lo que quería plantear en asunto general lo ha planteado en este que acabamos de concluir.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, sobre este punto ya tan comentado, en Movimiento Ciudadano tenemos plena convicción de que las diputadas y los diputados que designarán a los nuevos integrantes de este Consejo, lo harán con altura de miras, es por el bien de México, por el bien de todos los mexicanos.

Pasando brevemente, porque ya es hora de la comida, a los asuntos que quiero plantear.

En primer lugar, pedir que en un tiempo prudente, el Secretario del Consejo informe a este Consejo General, el número de ciudadanos que se han dado de baja por defunción del padrón electoral, en los primeros seis meses de este año. Es un dato importante,

sabemos que el Registro Civil comunica las defunciones al Instituto, yo creo que es pertinente que todos lo conozcamos.

Segundo, una pregunta Consejero Presidente, sobre la información solicitada por usted a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría del Trabajo, en relación con las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como nuevos partidos políticos nacionales, ¿qué ha pasado?

Y hacer notar que los partidos políticos aquí presentes no hemos tenido la posibilidad de verificar nada de lo que se ha presentado ya a la institución.

Y tercera, ¿qué nos puede decir usted sobre las elecciones de Hidalgo y Coahuila?, nos interesa mucho porque ya es el último planteamiento, es el que está vigente, ¿qué va a pasar?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Permítanme intervenir para tratar de contestar algunas de las preocupaciones que ha planteado.

La primera tiene que ver con los requerimientos que se le hicieron a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Gobernación.

En el primer caso, por lo que hace a los padrones de sindicatos, y en el segundo caso por lo que hace a la lista de los ministros de culto e iglesias que la subsecretaría correspondiente tiene que llevar.

Comienzo por este último. Ya se contestaron los oficios, se le mandó un primer oficio al que no se había tenido respuesta.

En un segundo oficio se atendió la respuesta, se nos remitió a la página de Internet, a una liga de la página de Internet de la Secretaría de Gobernación, en donde están las listas de los ministros de culto que tiene registrada dicha secretaría.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su caso va a hacer algún tipo de precisiones para solicitar, digamos, el grado de actualización de esa lista, pero la página dice que está actualizada.

En todo caso, repito, se nos remitió a esa página.

En el caso de la Secretaría del Trabajo, el Instituto ha tenido respuesta de algunos sindicatos, concretamente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Están haciéndose otras diligencias con otras autoridades, porque de las listas, esas listas que se entregaron esos padrones, son padrones que no tienen otra identificación más que el nombre, y para poder hacer un cruce adecuado con el padrón electoral, pues necesitamos algunos datos adicionales al nombre para descartar la existencia de eventuales homonimias.

Entonces, se está consiguiendo con otras instancias, por ejemplo, en este caso específico, la Secretaría de Educación Pública, si podemos tener el acceso, digamos, comunicación respecto de la nómina para poder cruzar el nombre con algún otro dato de identificación personal que nos permita descartar eventuales homonimias, y tener certeza para poder avanzar, digamos, en la revisión puntual que debe hacerse antes, por parte de esta autoridad, antes de cualquier pronunciamiento respecto de si se conceden o no eventualmente registros.

Por lo que hace a los estados de Nayarit e Hidalgo, estamos en comunicación permanente con las instancias de salud locales, que han formado grupos de trabajo de parte de nuestras delegaciones, los institutos estatales electorales, y las instancias de salud locales, además de que, por supuesto, estamos en comunicación con las instancias de salud federales y con la información que está generando.

Efectivamente, respecto del informe que se presentó en este Consejo General hace algunas semanas, pues de los tres posibles tres ejemplos, porque eran eso, de alternativas o de posibles fechas de la elección, las dos primeras ya han pasado, como dijimos en su momento, el Instituto necesita 70 días desde el momento en que se reinicie formalmente el trabajo de las elecciones, se reanuden los plazos de las elecciones, para que la jornada electoral pueda llevarse a cabo.

De las tres hipótesis, la última llegaba hacia finales del mes de septiembre, estamos a pocos días de cruzar el umbral para que esos 70 días ocurran.

Evidentemente, y aquí ofrezco una comunicación permanente de parte de la Secretaría Ejecutiva con todos los miembros del Consejo General para que se esté actualizando esta información de manera cotidiana, es muy probable, los semáforos son los que son, estamos con índices de contagio y de fallecimientos muy altos, que no son los únicos, pero son algunos de los indicadores que se están tomando en cuenta para tomar la decisión.

Si esos no disminuyen los próximos días, muy probablemente no alcancemos a, como lo planteaba el tercero de los escenarios, a poder tener la elección, o realizar la jornada electoral a finales del mes de septiembre.

Todavía no lo descartamos, pero nos estamos acercando peligrosamente en condiciones que todavía no son las óptimas para poder reiniciar los trabajos para poder llegar a finales de septiembre.

Nuestra meta es hoy, nuestro propósito es al día de hoy, pero no estamos haciendo futurismo, ni lo haremos, tenemos que actuar con mucha responsabilidad con el objetivo de realizar la jornada electoral todavía a finales de septiembre, o a más tardar los primeros días de octubre.

Es en donde estamos hoy parados, digámoslo así. Ahora, dependerá pues de cómo progrese la pandemia.

Me permito también informarles que con las autoridades electorales de los estados de Coahuila e Hidalgo hemos establecido, o hemos avanzado en que la primera etapa, o del primer acto que va a ocurrir una vez que se reinicien formalmente los plazos, es decir, el registro de candidatos, sea algo que, a diferencia de cómo estaba previsto antes de que pospusiéramos las elecciones, pueda realizarse en línea, de manera tal, que no que estemos en escenarios, digámoslo así, de grandes aglomeraciones, y nos permitan que el arranque de los procesos electorales todavía pueda llevar a cabo acciones a distancia.

Finalmente, me permito comentarles y en breve será comunicado a los miembros del Consejo General que estamos terminando para que sea conocido y avalado, en su momento, por los miembros del Consejo de Salud, del Consejo Honorario de Salud, asesor en materia de salud un protocolo específico con recomendaciones para los partidos políticos y, sobre todo, con disposiciones para el funcionamiento de las casillas.

No intervine en un punto anterior en donde usted mismo, señor representante, planteaba el tema de la operación en las casillas. Se planteaba, ¿no? Sobre todo, en las casillas especiales.

Bueno, no hay que olvidar que hoy tendremos que operar esas casillas con medidas de seguridad sanitaria y de higiene que no estaban previstas en los procesos electorales previos, así que todo esto tiene que ponderarse, afortunadamente lo que tiene que ver con los eventuales insumos de sanitización en las casillas ya se ha avanzado con las autoridades electorales de Coahuila y de Hidalgo para que los para que los costos que no estaban previstos, y eso es algo que tenemos también que asumir, puedan de estos insumos, puedan ser compartidos.

Y el último punto sobre el que me preguntaba.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** La información del Secretario del Consejo respecto de las defunciones en lo que va del año.

**El C. Presidente:** Le instruyo en este momento, en ese sentido, si me permite el Secretario del Consejo, para que se informe a los miembros de este Consejo.

Yo les ofrezco que para evitar que tenga que ser hasta la siguiente sesión del Consejo cuando se haga este informe, se pueda informar a la brevedad que se haga un corte y se informe a todos los miembros del Consejo directamente, si les parece a ustedes bien.

Y espero haber atendido las preocupaciones del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias.

**El C. Presidente:** No sé si haya alguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Y como pienso que fue genérica la pregunta de la representación de Movimiento Ciudadano, es porque es la razón por la que quiero también contribuir a responderle sobre los estados de Coahuila e Hidalgo, en adición a lo que usted ha ya puntualizado, Consejero Presidente.

Hemos estado, Licenciado Juan Miguel Castro, trabajando con las áreas para que, de hecho, cuando se reinicien las actividades podamos tener muchas cuestiones ya resueltas. Obvio, habrá otras que se resolverán hasta que ya entremos en campo, lo sabemos todos.

Pero, por ejemplo, la próxima semana incluso sesionará la Comisión Temporal de Seguimiento para los Procesos Electorales Locales.

Entre otros puntos estará ahí agendado un acuerdo para que las solicitudes de observación electoral puedan hacerse a distancia. Ya se tiene un gran avance en un trabajo conjunto en materia de protocolos para que puedan utilizarse en muy distintos momentos, a propósito del reinicio de las actividades.

El día de la jornada electoral misma o, por ejemplo, un protocolo para cómo vamos a tener las medidas necesarias de precaución al tener, entre comillas, un conjunto de personas reunidas, porque hay actividades que sí conllevan a reunirse.

Entonces, sería el ejemplo del momento en que se hace el enfajillado, el agrupamiento de boletas, su sellado o, por ejemplo, un momento tan importante como en el que vamos irle a entregar el paquete a las y los ciudadanos.

No quisiera detallar ahora, si es necesario se puede enviar una tarjeta informativa a todas y todos los integrantes del consejo.

Lo que quisiera enfatizar en suma es que no solo institucionalmente se ha tenido bastante responsabilidad en buscar el momento correcto, como lo expresó el Consejero Presidente, sino también en ir adelantando todo lo posible que se pueda adelantar.

Esa sería la situación que yo también quisiera contribuir para tenerle una respuesta.

Gracias.



**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, agotamos los asuntos generales y con esto agotamos también los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todas y todos su presencia, con esto terminamos la sesión, se levanta la misma.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

**Conclusión de la sesión**